UNED universidad sin barreras

UNI DIS

Guía de adaptaciones y recursos para estudiantes con discapacidad

Ana Belén Andreu Bueno
Alejandra Pereira Calvo
Víctor M. Rodríguez Muñoz

CENTRO DE ATENCIÓN A UNIVERSITARIOS CON DISCAPACIDAD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA - FUNDACIÓN MAPFRE

PRESENTACIÓN

Esta Guía es un paso más en el compromiso de la UNED con en acceso de las personas con discapacidad a los estudios de educación superior. Gracias a la labor de UNIDIS y el apoyo de la Fundación MAPFRE, los estudiantes con discapacidad de la UNED reciben todo un catálogo de servicios específicos que facilitan el progreso de su aprendizaje y el desarrollo de la vida universitaria. En el momento que está viviendo actualmente la Universidad en el marco de la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior, la modernización de nuestra metodología docente la accesibilidad y la igualdad de oportunidades siguen siendo principios claves de nuestra política educativa.

Desde el Vicerrectorado de Estudiantes y Desarrollo Profesional, seguimos acometiendo con vocación de servicio público nuevas acciones positivas a favor del desarrollo de las capacidades de todos nuestros estudiantes que son el verdadero activo de una Universidad de calidad. En este sentido, las diferentes necesidades y las capacidades de nuestros estudiantes conforman la idiosincrasia de nuestra Universidad, al igual que la diversidad forma parte de la sociedad democrática en la que vivimos. Con el objeto de lograr una *Universidad para todos*, seguiremos trabajando en las herramientas que, tal como demuestra esta Guía, facilitan el aprendizaje de todos los estudiantes en el marco de la responsabilidad social del conjunto de nuestra comunidad universitaria.

ALVARO JARILLO ALDEANUEVA
Vicerrector de Estudiantes y Desarrollo Profesional

INTRODUCCIÓN

A lo largo de los dos años de trabajo del Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad UNED-Fundación MAPFRE (UNIDIS), no hemos dejado de advertir que resulta tan importante la mejora constante de los procesos de gestión que llevamos a cabo, como la consolidación de un sistema eficaz de comunicación con los estudiantes y con el resto de la Comunidad Universitaria.

En efecto, hemos comprobado que las medidas que se ponen en marcha son tanto más adecuadas y útiles cuanto más llegan a ser conocidas y demandadas por los que son sus destinatarios finales. Esta obviedad es, seguramente, algo que todos los departamentos y servicios de las universidades tienen asumido desde hace tiempo, pues son muchos los esfuerzos que se dedican a la difusión, la información, el asesoramiento y la orientación a los estudiantes.

En UNIDIS hemos hecho bastantes cosas por mejorar todos y cada uno de los ámbitos de atención a las personas con discapacidad que solicitan nuestros servicios. Como veremos a lo largo de las próximas páginas hemos tratado, sobre todo, de hacer más racionales y sencillos los procesos de solicitud, gestión, concesión y puesta en marcha de las adaptaciones y ajustes que algunos estudiantes requieren. Ello ha supuesto un esfuerzo enorme que ha involucrado no sólo a nuestro personal técnico y administrativo, sino a otros servicios, dependencias y profesionales de nuestra Universidad: de la Sede Central, de las Facultades y Escuelas y de los Centros Asociados.

En este volumen veremos algunos de esos avances y logros, relacionados con la accesibilidad física o de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, con la inserción laboral, el establecimiento de una red de voluntariado, la política de becas y precios públicos, etc. Pero, de forma particular, veremos en detalle en qué consisten los procesos de gestión de las adaptaciones y ajustes que demandan algunos estudiantes con discapacidad que presentan necesidades especiales en el acceso a las actividades de

aprendizaje o en el desarrollo de las pruebas presenciales. Consideramos que hacer esta descripción minuciosa, planteada en forma de *guía dirigida a los estudiantes*, contribuirá a mejorar los procesos de información y asesoramiento y, por ende, facilitará nuestras tareas de gestión y las que los propios estudiantes deben realizar.Hasta ahora, los esfuerzos más importantes en este sentido han recaído tanto en la página Web de UNIDIS, que pretendemos que siga siendo la herramienta principal de comunicación e información, como en una Comunidad virtual, llamada «*Comunidad de Atención a la Diversidad*», en la que nos gustaría contar con la presencia de todos los estudiantes a los que se dirige nuestro trabajo.

Con esta *guía* queremos ayudaros a conocer algo mejor UNIDIS y facilitaros la tarea de solicitar adaptaciones. También queremos trasladaros algunos consejos y peticiones que creemos que pueden hacer más fácil y eficiente el trabajo de todos: de los que gestionamos las solicitudes, de quienes han de desarrollar las adaptaciones y de quienes van a ser sus destinatarios.

Comenzaremos haciendo, en el primer capítulo, un breve repaso conceptual y legislativo sobre distintas cuestiones relacionadas con las personas con discapacidad y presentaremos una panorámica de las principales acciones desarrolladas por la UNED, ilustrándolas con algunas cifras y datos.

En el segundo capítulo realizaremos la descripción de los ajustes y adaptaciones que en la actualidad se llevan a cabo. Procuraremos especificar de forma clara los destinatarios finales de cada uno de ellos y los aspectos a tener en cuenta para su solicitud.

Finalmente, una vez conocidos los ajustes posibles, realizaremos un recorrido guiado por cada una de las fases y momentos de los procesos de matrícula y solicitud de adaptaciones, de gestión y toma de decisiones, de puesta en marcha y de revisión de las incidencias.

Esta guía es complementaria de la que hemos elaborado para orientar al profesorado por los mismos caminos y procedimientos[1]. Esperamos que, entre ambas, mejoremos la difusión de nuestro trabajo y contribuyamos, sobre todo, a consolidar una progresiva mejora en las acciones de atención

[1] Rodríguez Muñoz, Víctor M. (Coord.) (2010). *Atención a los estudiantes con discapacidad en la universidad: orientaciones para el profesorado*. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia.

a las personas con discapacidad que han convertido a la UNED, en los últimos años, en un referente ineludible de quienes quieren desarrollar estudios superiores en igualdad de condiciones y con las mismas oportunidades y garantías de éxito que todo el alumnado universitario.

Por último, sólo cabe desear que hayamos acertado con el tono, el contenido y el formato. Si no es así, hacednos llegar todas vuestras sugerencias de mejora. Hagamos que estos procesos de información, orientación y asesoramiento no sean nunca estáticos. Trataremos, como siempre, de recoger vuestras inquietudes y de *adaptarnos* a vuestras necesidades.

VÍCTOR M. RODRÍGUEZ MUÑOZ
Director UNIDIS
Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad
UNED-Fundación MAPFRE

Capítulo 1
ATENCIÓN A LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD EN LA UNIVERSIDAD

Víctor M. Rodríguez Muñoz

Antes de adentrarnos en los capítulos centrales de lo que pretende ser una guía para mejorar los procesos de solicitud y concesión de adaptaciones a los estudiantes, conviene:

- Realizar una breve clarificación conceptual.
- Detenernos brevemente en las principales acciones llevadas a cabo por la UNED en los últimos años.
- Presentar algunos aspectos de la organización y funcionamiento de UNIDIS.
- Aportar algunas cifras y datos relativos a los estudiantes con discapacidad en la UNED.

1.1. MARCO CONCEPTUAL

En los próximos apartados vamos a realizar una breve clarificación sobre los términos y conceptos que serán manejados en estas páginas y a mencionar algunos de los referentes legislativos más importantes para los estudiantes con discapacidad.

1.1.1. Concepto de discapacidad

A lo largo del tiempo se han acuñado diversos términos para referirse a las personas que presentan algún tipo de limitación funcional o una diferencia respecto a lo que se considera la «norma». Son términos que no han resultado nunca precisos ni mucho menos compartidos por todos. Muchos de ellos proceden del ámbito de la salud y responden a una concepción o modelo médico, en el que el énfasis se pone en las características individuales (por lo general deficitarias) y nunca en factores de tipo contextual.

El paso de los años los ha ido convirtiendo también en términos peyorativos y ello ha obligado, junto con la lógica evolución de modelos de carácter más social, a proponer nuevos términos que responden, a su vez, a nuevas concepciones.

En los años 80, los conceptos relacionados con la discapacidad experimentaron un importante cambio: La Organización Mundial de la Salud presentó un documento denominado «*Clasificación Internacional de las Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías*» (CIDMM)[1] cuya aportación fundamental consistió en proponer una definición de la discapacidad no en función de las causas que provocan una deficiencia (por lo general una enfermedad), sino por las consecuencias que estas deficiencias pueden generar en el funcionamiento del individuo.

En esta clasificación se distinguieron los conceptos de:

- *Deficiencia*: Pérdida o anormalidad de una estructura o función psicológica, fisiológica o anatómica.
- *Discapacidad*: Restricción o ausencia (debida a una deficiencia) de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para un ser humano.
- *Minusvalía*: Situación desventajosa para un individuo determinado, consecuencia de una deficiencia o una discapacidad, que limita o impide el desempeño de un rol que es normal en su caso, en función de su edad, sexo, factores sociales y culturales.

Estas definiciones reflejaron una concepción nueva en la que el énfasis se situaba más cerca de las posibilidades del individuo que de la referencia estricta a su condición de salud. En el ámbito educativo esta distinción inicial supuso, sin lugar a dudas, un paso adelante de notable magnitud.

La **Ley 13/ 1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos (LISMI),** es la que mejor refleja estas nuevas perspectivas y concepciones. En ella se sientan las bases de casi todos los desarrollos legislativos posteriores en este ámbito. En el plano educativo, la LISMI ya

[1] La versión en castellano de este documento fue publicada por el IMSERSO en 1997: OMS (1997): *Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías*. Madrid: IMSERSO.

introduce la gratuidad de determinados tipos de enseñanzas y aboga por las adaptaciones y ajustes para las personas con «*minusvalía*».

Pero, a pesar de su indudable trascendencia, esta clasificación sufrió importantes críticas. Algunas tuvieron que ver, por ejemplo, con el carácter aún peyorativo del término «*minusvalía*» o con el propio enfoque global del texto, en el que se sigue poniendo de relieve la carencia, la desventaja y la limitación.

A lo largo de la siguiente década, se puso en marcha un largo proceso de revisión, que culminó, en 2001, con la aprobación, por la 54ª Asamblea Mundial de la Salud, de la nueva clasificación revisada (CIDMM 2) que pasó a denominarse, de forma definitiva, *Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud*, (conocida por sus siglas abreviadas CIF).

En esta nueva clasificación, la *discapacidad* pasa a designar, de forma genérica, las *deficiencias* en las funciones y estructuras corporales, las *limitaciones* en la capacidad de llevar a cabo actividades y las *restricciones* en la participación social del ser humano.

No se trata, por tanto, de establecer tres niveles de consecuencias de la enfermedad (deficiencia, discapacidad y minusvalía), sino más bien de considerar a la *salud* como un elemento más (no el único) que puede tener consecuencias en el funcionamiento de los individuos y, por tanto, en la condición de discapacidad.

El *funcionamiento* y la *discapacidad* se organizan en torno a dos grandes apartados:

- Las *funciones y estructuras corporales:* funciones fisiológicas y estructuras anatómicas que pueden presentar deficiencias.
- Las *actividades y la participación***:** entendidas como la realización o desempeño de tareas y acciones por parte de un individuo o el acto de involucrarse en una situación vital.

La principal novedad que aporta esta nueva concepción es la consideración de los factores denominados *contextuales* que pueden tener una incidencia directa sobre el funcionamiento y la discapacidad. Estos factores pueden ser:

- *Factores ambientales***:** constituidos por el ambiente físico, social y actitudinal en el que viven las personas. Son externos al individuo y pueden tener una influencia positiva o negativa en el funcionamiento de las personas.
- *Factores personales*: que integran todas las características de un individuo que no forman parte de una condición o estado de salud (edad, sexo, estilos de vida, hábitos, educación, profesión, etc.).

Este conjunto de factores contextuales pueden desempeñar un papel determinante en una condición de discapacidad. En general, aunque más referido a los de carácter ambiental, se suele hablar del efecto *facilitador* o, por el contrario, del efecto de *barrera* que pueden tener sobre el funcionamiento de un individuo.

La discapacidad no es, por tanto, una condición de la persona, sino una forma determinada de funcionamiento relacionada con una compleja serie de condiciones, algunas personales y muchas otras vinculadas al ambiente físico y social.

La CIF supone un paso de gran trascendencia en la normalización de la terminología referida a las personas con discapacidad, por cuanto vincula esta condición a la de funcionamiento y le dota de una dimensión interactiva. Aparte de sus posibles valores en la unificación terminológica y clasificadora (de los lenguajes, las normas nacionales, las estadísticas, etc.), contribuye también a despojar de su connotación peyorativa a muchos términos que, sin variar de forma sustancial, sí adquieren, a partir de ella, una dimensión nueva.

La Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad (LIONDAU), es la que recoge con mayor claridad las nuevas tendencias. Muchas son las llamadas «medidas de acción positiva» que en ella se establecen y muchos los ámbitos que se ven afectados por ellas: la accesibilidad, la participación, la no discriminación, el «diseño para todos». Ya en el artículo 1 se establece con claridad el espíritu que la preside y se alude a lo que se entiende por igualdad de oportunidades:

> La ausencia de discriminación, directa o indirecta, que tenga su causa en una discapacidad, así como la adopción de medidas de acción positiva

> orientadas a evitar o compensar las desventajas de una persona con discapacidad para participar plenamente en la vida política, económica, cultural y social. (Artículo 1). Ley 51/2003 (BOE núm. 289, 3 de diciembre de 2003).

Hoy en día podemos decir que, aunque aún se mantengan estereotipos, inexactitudes o expresiones que todavía presentan un carácter peyorativo, muchos son los pasos que hemos dado hasta llegar a compartir una visión de la discapacidad como algo que no forma parte de la «esencia» de un individuo, sino más bien de sus circunstancias vitales. Hemos tratado de despojar a los términos de muchas connotaciones negativas y, sobre todo, normalizado una situación con la que a diario convivimos. Hemos aprendido de las personas que viven situaciones de discapacidad y hemos compartido con ellas sensaciones, sentimientos y, principalmente, una forma de hacer las cosas más justa y equitativa.

1.1.2. Concepto de necesidades educativas especiales y específicas. Otros conceptos relacionados

También en el ámbito educativo los modelos médicos han predominado durante décadas a la hora de abordar la incorporación a la escuela de los alumnos con discapacidad.

Durante mucho tiempo, los alumnos con discapacidad (considerados más bien como alumnos «*deficientes*») se incorporaron al sistema educativo a través de escuelas especiales, con objetivos y planteamientos metodológicos diferentes a los de la escuela ordinaria. En muchos casos, sobre todo en la escolarización de los niños con discapacidad intelectual, la rehabilitación funcional, el desarrollo de habilidades básicas y la posterior incorporación al mercado de trabajo —a través de diversas fórmulas de empleo protegido—, fueron los ejes fundamentales del proceso instruccional.

La segregación de los alumnos con discapacidad contribuyó a potenciar la idea de que las personas con discapacidad eran «*diferentes*» y, por ello, debían recibir una educación diferenciada. La integración social, la vida independiente, las oportunidades para avanzar en el proceso de aprendizaje y alcanzar logros similares a los del resto de alumnos resultaban, de este modo, claramente limitadas.

A partir de 1981, tras la publicación del llamado «*Informe Warnock*»[2], se impuso una nueva concepción de la educación especial, que pasó de tener que ver con la planificación de una serie de acciones de rehabilitación o instrucción a partir de un diagnóstico, a la provisión de medios, recursos materiales, personales y organizativos puestos al servicio de los alumnos que tienen alguna dificultad adicional para alcanzar los objetivos y metas educativas. Estos alumnos fueron englobados, desde entonces, en la categoría de *alumnado con necesidades educativas especiales*.

Esta nueva concepción pronto se hizo sentir en nuestro país:

El Real Decreto de ordenación de la Educación Especial, en 1985[3], impulsó de forma definitiva la integración del alumnado con necesidades educativas especiales al sistema educativo ordinario en condiciones de máxima normalización, e inició la puesta en marcha de las estructuras de apoyo personal y material que aún hoy se mantienen.

Unos años después, la ambiciosa **Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE)**[4], recogiendo el espíritu del real decreto, introdujo con carácter normativo el concepto de «alumnos con necesidades educativas especiales» y reafirmó la idea de que la educación especial habría de regirse por los principios de *normalización* e *integración educativa*.

El elemento fundamental del concepto de «necesidades educativas especiales» es su carácter interactivo, esto es, que las necesidades especiales no deben ser atribuidas sólo a las carencias y limitaciones del estudiante sino, sobre todo, a la interacción de estas limitaciones con el entorno educativo en que se llevan a cabo los aprendizajes. Ello hace, a su vez, que estas necesidades sean relativas y cambiantes, en función de la respuesta educativa proporcionada. También introduce la idea de temporalidad: la propia LOGSE distingue entre necesidades educativas especiales temporales y permanentes.

Se parte del supuesto de que el sistema educativo debe proveer los medios adecuados para que cada alumno alcance los objetivos establecidos

---

[2] Denominado así en alusión a Mary Warnock, presidenta de un Comité de expertos que, a lo largo de más de cuatro años, realizó un exhaustivo análisis de la situación de la educación en el Reino Unido.

[3] Real Decreto 334/1985, de 6 de marzo, de Ordenación de la Educación Especial. (BOE núm. 65, 16 de marzo de 1985).

[4] Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. (LOGSE). (BOE núm. 238, 4 de octubre de 1990).

con carácter general. La provisión de estos recursos debe realizarse en función de las necesidades educativas (nunca idénticas) de todo el alumnado. Para algunos alumnos, estos medios tendrán un carácter *especial,* diferente del resto, pero no por ello habrán de suponer una segregación o responder a un propósito diferente.

Tal vez sea esta insistencia en los recursos y apoyos puestos al servicio del alumnado, unida al carácter un tanto peyorativo que, con el paso de los años, ha ido atribuyéndose al término «*especial*», lo que ha llevado a que, poco a poco, el concepto de necesidades educativas especiales haya ido quedando englobado en una noción más amplia como es la de «atención a la diversidad» o derivando hacia la idea de «necesidades educativas específicas» o incluso «necesidades específicas de apoyo educativo».

Así, la nueva **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE núm. 106 de 4 de mayo de 2006)**, opta por hacer una referencia genérica al alumnado que puede requerir recursos o medios extraordinarios, englobándolo en la categoría amplia de *alumnado con necesidad específica de apoyo educativo* e incluso de alumnos y alumnas que requieren una atención educativa diferente a la ordinaria.

Al tiempo, otros términos alusivos a la incorporación al sistema de alumnos con discapacidad, como educación especial o integración educativa, han ido dejando paso a un concepto mucho más amplio, no siempre utilizado con propiedad, como es el de «educación inclusiva».

La inclusión supone remover las *barreras que impiden el aprendizaje y la participación* como paso necesario para lograr una educación para todos. La inclusión es una meta, indica un camino. Probablemente el camino que nos permitirá lograr algún día una educación sin ninguna clase de exclusiones[5].

Por último es necesario hacer mención a otros términos y conceptos que poco a poco van imponiéndose tanto en los ámbitos relacionados con las personas con discapacidad en general como en aquellos de carácter más educativo. Además de la ya mencionada «inclusión educativa» podemos aludir a la «vida independiente», la «igualdad de oportunidades», la «diversidad funcional», las «barreras para el aprendizaje y la participación», la «accesibilidad universal», o el «diseño para todos».

---

[5] Puede encontrarse una amplia reflexión sobre este concepto y sus implicaciones en Echeíta, G. (2006). *Educación para la inclusión o educación sin exclusiones.* Madrid: Narcea.

La utilización de unos u otros está muy mediada por los supuestos de partida (filosóficos, técnicos, administrativos, etc.), por la pertenencia o no a determinados colectivos (asociaciones, confederaciones, etc.) e incluso, por qué no, por las tendencias o modas que a veces se imponen en el lenguaje. Probablemente todos los términos tengan su sentido si se emplean sin demasiados maximalismos, pero siempre con respeto y con la menor carga negativa que sea posible.

1.1.3. Universidad y discapacidad. Terminología empleada en esta guía

En los niveles posteriores a la educación obligatoria y, sobre todo, en la universidad, las cosas caminan algo más lentas. También ha habido avances, pero las barreras para el acceso y la participación de todos aún son grandes. Es por ello que las universidades, sometidas en estas fechas a un proceso de transformación de gran envergadura, tienen que aprovechar también esta oportunidad de cambio para dar un importante paso en la senda ya emprendida por muchas otras instituciones en el ámbito de la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad.

La **LOU**, y, sobre todo la **LOMLOU**[6], que la modifica, además de otros decretos y disposiciones relacionados con el acceso o la permanencia en los estudios universitarios, han contemplado también los derechos de las personas con discapacidad en su articulado:

- Han establecido la necesidad de crear servicios de apoyo a estudiantes que presentan necesidades especiales.
- Han consolidado la gratuidad en los precios de los estudios que conducen a la obtención de un título universitario.
- Se han referido a la necesidad de proporcionar apoyos y poner en marcha procesos de adaptación.
- Han aludido a la flexibilización de algunos requisitos académicos y a la reserva de plazas para personas con discapacidad.

[6] Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de modificación de la LOU. (BOE, núm. 89, 12 de abril de 2007).

- Han desarrollado, en definitiva, el derecho a la igualdad de oportunidades no sólo en el acceso, sino en la permanencia, la participación y el éxito académico de los estudiantes con discapacidad.

A lo largo de las próximas páginas de esta guía vamos a tratar de analizar algunas de las cosas que hemos hecho en la UNED para recoger este mandato y vamos a presentar los ajustes y adaptaciones que llevamos a cabo. Para ello vamos a utilizar de forma preferente dos términos, al referirnos a sus destinatarios:

Principalmente vamos a utilizar el término «estudiantes con discapacidad» para referirnos a todos los estudiantes que presentan esta condición, avalada por una certificación de carácter oficial, en lugar del de «estudiantes con necesidades educativas especiales o específicas».

Y ello es así porque, como veremos, los servicios que la universidad viene ofreciendo desde hace ya algunos años no están dirigidos sólo a los estudiantes que tienen una dificultad para aprender o que necesitan recursos y apoyos extraordinarios, lo cual podría justificar una denominación de contenido más educativo. Por ejemplo:

- La exención de los precios públicos es una medida dirigida a un amplio colectivo de estudiantes que presenta una condición de discapacidad (superior al 33%), pero que no requiere necesariamente ajustes o adaptaciones en su proceso de aprendizaje y no presenta, por tanto, una necesidad especial.
- Las medidas específicas de mejora de la accesibilidad física o de las TIC pueden beneficiar a una persona con discapacidad lo suficiente para que de ningún modo figure en una categoría de necesidad especial.

Trataremos de que el término «discapacidad» haga alusión, en la medida de lo posible, al propio carácter interactivo (persona y contexto) al que nos hemos referido en los anteriores apartados. Intentaremos que detrás de la mención a las personas con discapacidad no se encuentre sólo una descripción de la deficiencia.

Para ello, en todos los casos utilizaremos los términos «personas con discapacidad» *o* «estudiantes con discapacidad» en lugar de personas o estudiantes «*discapacitados*».

Es evidente, sin embargo, que en el amplio colectivo que conforman los estudiantes con discapacidad matriculados en la universidad, algunos sí presentan con claridad *necesidades específicas de adaptación o apoyo*. Y también que pueden existir algunos estudiantes que presenten una necesidad educativa especial o específica y que en cambio no sean estudiantes calificados de forma oficial con un grado de discapacidad:

- Pensemos por ejemplo en algunas dificultades de aprendizaje ligadas a la lectoescritura (como la dislexia), que hasta la fecha no son consideradas como generadoras de una discapacidad (aunque seguramente deberían serlo ateniéndonos a los parámetros de la CIF respecto al funcionamiento).
- O pensemos en la posibilidad de que algunos estudiantes sufran un accidente que les lleve, de forma temporal, a vivir una situación que puede requerir ajustes o adaptaciones.

Por esta razón, a lo largo de este documento vamos a utilizar también el término «necesidades educativas especiales o específicas», sobre todo en los apartados dedicados a la respuesta educativa y las adaptaciones.

1.2. LA UNED Y LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

En la *Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED),* que ya resulta particular por la forma en la que se desarrollan los estudios y, como consecuencia, por el tipo de alumnado que predomina (por lo general gente trabajadora o con cargas familiares o bien habitantes de zonas rurales o alejadas de las universidades presenciales), se lleva haciendo un esfuerzo, en los últimos años, por mejorar las oportunidades de los estudiantes con discapacidad.

La tarea no es fácil. Hay muchas cosas que hacer y parece que siempre falta tiempo para hacerlas. Casi todos los estamentos de la universidad están involucrados de una u otra forma en este reto. El personal de los servicios centrales de la universidad, de las facultades y escuelas, de los Centros Asociados; profesorado, estudiantes y personal de administración y servicios. En un sentido u otro y con un mayor o menor nivel de responsabilidad, toda la universidad lleva un tiempo arrimando el hombro para

mejorar la respuesta que podemos dar a quienes experimentan alguna desventaja debida a su limitación funcional o, lo que es lo mismo, debida a una insatisfactoria interacción entre sus condiciones personales y el contexto, en este caso universitario, en el que se desenvuelven.

Todas las personas que integramos la universidad nos hemos dado cuenta de que, para lograr una verdadera igualdad de oportunidades, una universidad para todos, hay sin duda mucho que cambiar (edificios, muebles, libros, métodos de enseñanza, formas de evaluar…) pero, sobre todo, de que lo primero que hay que cambiar es precisamente una determinada forma de ver las cosas: una forma antigua, limitada e injusta de afrontar la diversidad humana, la que nos ha llevado a ver a algunas personas como «*especiales*», y no como personas con idénticos derechos y deberes a los de la mayoría.

En los últimos años, la matrícula de los estudiantes con discapacidad en la UNED se ha incrementado de forma extraordinaria. La cifra alcanzada en este curso, 5.744 estudiantes, supone cerca de la mitad del total de estudiantes matriculados en todas las universidades españolas y un incremento espectacular respecto a las matrículas de hace 10 años (Véase *Tabla 1*).

Tabla 1. Estudiantes con discapacidad matriculados en la UNED por cursos. Período 1996-2010

96/97	97/98	98/99	99/00	00/01	01/02	02/03	03/04	04/05	05/06	06/07	07/08	08/09	09/10
113	113	487	1.300	1.699	1.996	2.307	2.936	3.398	3.721	4.128	4.037	4.597	5.744

Pero además, estos estudiantes, como el resto de los matriculados en la UNED, se distribuyen en cada uno de los 61 Centros Asociados, en los que tienen la oportunidad de acudir a tutorías semanales de carácter presencial y de realizar, en cada una de las convocatorias ordinarias o extraordinarias, las pruebas de evaluación.

Buena parte de los servicios de gestión y administración de la UNED se ubica, sin embargo, en su Sede Central de Madrid, distribuidos entre las dependencias del Rectorado y las distintas Facultades Escuelas, en las que se encuentra el profesorado, además de sus correspondientes servicios administrativos.

Ello hace, como puede suponerse con facilidad, enormemente complicadas algunas tareas relacionadas con la organización de la respuesta edu-

cativa, no sólo para los estudiantes con discapacidad, pero sí especialmente para ellos: por ejemplo la decisión sobre los ajustes necesarios para compensar una dificultad; la dotación de recursos personales o materiales extraordinarios; la gestión de cualquier demanda o una simple solicitud de información.

No obstante y a pesar de las dificultades, muchas cosas se han hecho en los últimos años y en muy diversos ámbitos relacionados con la igualdad de oportunidades. Veamos de forma sucinta las principales, agrupadas en cinco apartados:

- Desde 1995 la UNED viene aplicando la *exención del abono por servicios académicos* a aquellos estudiantes que acreditan una discapacidad física, psíquica o sensorial igual o superior al 33%. Esta medida, que desde el año 2007 presenta carácter obligatorio para todas las universidades, ha contribuido de manera espectacular al incremento de la matrícula al que nos hemos referido.
- En los distintos edificios de la UNED, tanto de la Sede Central como de los Centros Asociados, se han promovido, a lo largo de estos años, distintas actuaciones encaminadas a *mejorar la accesibilidad física de los servicios y dependencias*. El desarrollo de estas acciones ha resultado muy desigual y, por lo general, ha estado en función de la disposición de los responsables de cada uno de ellos y de las posibilidades presupuestarias. Sólo en los últimos años se ha acometido la realización de un Plan Integral de accesibilidad coordinado y gestionado por los Servicios Centrales de la UNED. En un estudio reciente realizado por UNIDIS en los distintos Centros Asociados se recopilaron datos sobre algunos elementos relacionados con la accesibilidad (Véase *Tabla 2*).

Tabla 2. Principales indicadores de accesibilidad en los Centros Asociados de la UNED

Número total de Centros y Subcentros analizados	Accesibilidad edificio y planta baja accesible	Parking accesible y reserva plaza personas con discapacidad	Baños adaptados	Ascensor accesible	Mobiliario adaptado (mesas para silla de ruedas, sillas adaptadas, etc.)
178	142	70	98	96	121

- También de forma dispersa, aunque en ocasiones se ha tratado de actuaciones de gran calado, se han desarrollado *acciones relacionadas con la mejora de la accesibilidad de las Tecnologías de la Información y la Comunicación*. Muchos profesores de la universidad llevan tiempo tratando de mejorar la accesibilidad de sus materiales didácticos y de las plataformas virtuales de aprendizaje en sus asignaturas e incorporando el *diseño para todos*, de una u otra forma, en los planes de estudio de sus titulaciones. Existen departamentos especializados en nuevas tecnologías (por ejemplo en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática) cuyos profesores están involucrados en proyectos de investigación y desarrollo de tecnologías accesibles para estudiantes con discapacidad. Algunas de estas iniciativas han sido fruto de acuerdos de colaboración con otras instituciones (Real Patronato sobre Discapacidad; Fundación ONCE; Fundación Vodafone, etc.).

- La puesta en marcha de *adaptaciones en los procesos de enseñanza y aprendizaje y en la evaluación de los estudiantes con discapacidad en la UNED* ha sido, como en cualquier ámbito formativo, una práctica consustancial a las tareas de docencia en nuestra universidad a lo largo de toda su historia. Muchos profesores de forma individual, equipos docentes, departamentos, tutores u otros profesionales de la UNED han contribuido, en sus respectivos ámbitos de competencia, a proporcionar los ajustes y adaptaciones necesarios para que los estudiantes con discapacidad pudieran compensar sus dificultades. Sin embargo, será a partir del año 2000 cuando la UNED incorpore esta tarea como una prioridad en sus planteamientos educativos y cuando establezca una *estructura estable* para asesorar, gestionar y canalizar las demandas de los estudiantes y las iniciativas de la universidad para responder a ellas.

- Esta estructura, creada en 2000, fue la *Unidad de Integración para Alumnos con Discapacidad* (posteriormente, a partir de 2005 denominada *Unidad de Discapacidad y Voluntariado* de la UNED). Su puesta en marcha se vio sin duda facilitada por el empeño de algunos profesores de la UNED y por la voluntad decidida de sus órganos de Gobierno, que contribuyeron de forma decisiva a su consolidación. Con un equipo de trabajo que continuó ampliándose a lo largo de los años, la Unidad desarrolló una compleja labor organizativa y de coor-

dinación para lograr hacer lo más efectiva posible la respuesta a los estudiantes que presentan alguna discapacidad. No cabe duda de que el incremento de la matrícula de estudiantes con discapacidad en estos últimos años puede considerarse, a la vez, un factor causal de la consolidación de la Unidad y una consecuencia de su trabajo.

1.3. UNIDIS, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El apoyo de la Fundación MAPFRE permitió a la UNED, a comienzos del año 2008, dar un nuevo paso en la atención a los universitarios con discapacidad con la creación de UNIDIS. El Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad, UNIDIS:

- ➢ Se configura como un centro de servicios a la comunidad universitaria, con dependencia orgánica del Vicerrectorado de Estudiantes y Desarrollo Profesional.
- ➢ Asume la función principal de la *Unidad de Discapacidad y Voluntariado*: lograr que los estudiantes con discapacidad tengan las mismas oportunidades que el resto de estudiantes de la UNED.
- ➢ Se refuerza con recursos humanos y técnicos que le permiten tanto mejorar la calidad del servicio prestado hasta su creación como afrontar la puesta en marcha de nuevas iniciativas a favor de la igualdad de oportunidades.
- ➢ Cuenta con un *Consejo Asesor* del que forman parte representantes de la propia UNED, de organismos públicos relacionados con la discapacidad, de las entidades patrocinadoras y profesionales expertos en este ámbito.

En sus dos primeros años de funcionamiento, UNIDIS ha contado con 5 técnicos expertos en discapacidad y dos miembros del Personal de Administración y Servicios, todos ellos coordinados por un Director Técnico. Recientemente se ha sumado un técnico en documentación.

Para el desarrollo de sus tareas, además del patrocinio estable de la Fundación MAPFRE, la UNED ha firmado Convenios y acuerdos de colaboración con entidades públicas y privadas entre las que cabe destacar:

- La Fundación Universia.

- La Caja De Navarra.
- La Organización De Estados Americanos Para La Educación, La Ciencia Y La Cultura (OEI).
- El Real Patronato Sobre Discapacidad.
- La Fundación ONCE.
- El Comité Español De Representantes De Personas Con Discapacidad (CERMI).
- La Confederación Estatal De Personas Sordas (CNSE).

Desde UNIDIS se coordinan y desarrollan una serie de acciones de asesoramiento y apoyo a la comunidad universitaria que contribuyen a suprimir barreras para el acceso, la participación y el aprendizaje de los universitarios con discapacidad. Estos son sus principales ámbitos de trabajo:

- La información, el asesoramiento, la orientación y el apoyo a los estudiantes con discapacidad o a quienes quieren acceder a la UNED, sobre diversas cuestiones relacionadas con los estudios en la universidad y las mejores condiciones para llevarlos a cabo.
- La mediación entre el estudiante con discapacidad y los diferentes departamentos y servicios universitarios, tanto docentes como administrativos, para la adaptación de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de evaluación a las necesidades derivadas de la discapacidad o la diversidad funcional.
- El desarrollo y la participación en acciones de asesoramiento, apoyo, sensibilización y formación dirigidas a la comunidad universitaria, sobre las necesidades específicas que tienen las personas con discapacidad.
- La coordinación de acciones para la mejora de la accesibilidad física y de las TIC en los diferentes servicios de la universidad y sus Centros Asociados.
- El diseño de una red de voluntariado y coordinación de personas voluntarias en los diferentes colectivos que integran la universidad.
- El desarrollo de acciones para la inserción laboral de los estudiantes y titulados universitarios con discapacidad, en colaboración con el Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE) y a través de acuerdos con otras entidades.

En torno a estos ámbitos de trabajo se lleva a cabo la labor diaria del personal técnico y administrativo de UNIDIS. La pretensión de este centro es servir de referencia, en primer lugar, a todos y cada uno de los estudiantes de la UNED que presentan una discapacidad o una necesidad especial. Pero también alcanzar un nivel de colaboración con otras universidades, organismos e instituciones que permita avanzar de manera conjunta en el camino de garantizar la igualdad de oportunidades y derechos de las personas con discapacidad.

1.4. ALGUNOS DATOS Y CIFRAS

Los 5.744 estudiantes que han declarado una condición de discapacidad en el curso 2009/2010 se distribuyen, como ya se ha dicho, en los distintos Centros Asociados repartidos por el territorio nacional. El número total de matrículas en cada una de las Comunidades Autónomas en las que se integran los Centros es la que presenta en el *Gráfico 1*. A estas cifras hay que añadir los 7 estudiantes con discapacidad matriculados en Centros Penitenciarios y los 20 de los Centros en el extranjero.

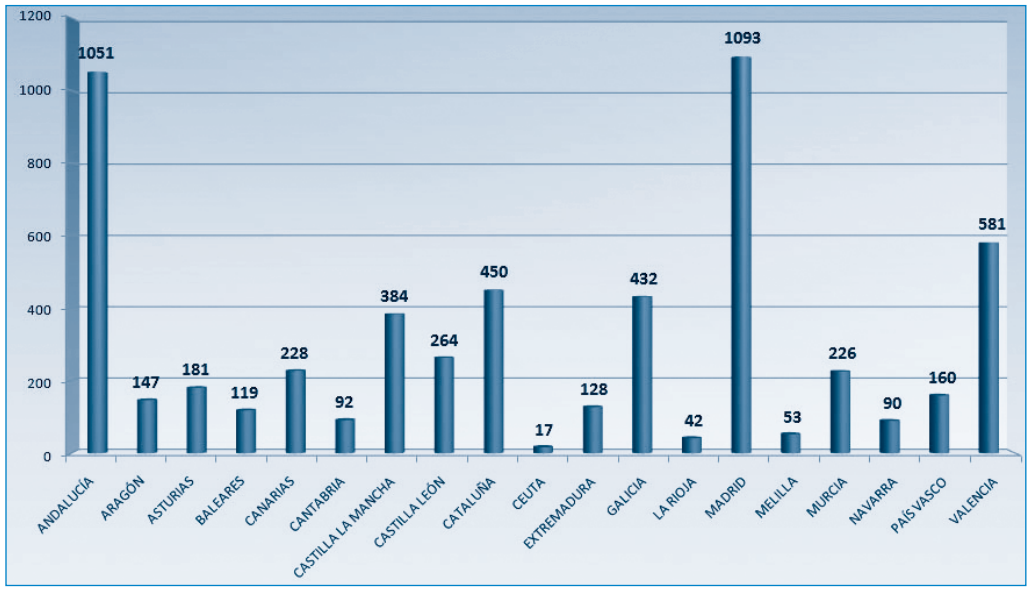

Gráfico 1. Estudiantes con discapacidad matriculados en la UNED por Comunidad Autónoma. (Curso 2009/2010).

Aunque muchos estudiantes no declaran de forma expresa este dato (que sólo es requerido de forma obligada en los casos en los que se solicitan adaptaciones curriculares u otros apoyos específicos), las cifras que se presentan en el *Gráfico 2* pueden darnos una idea de la distribución de los estudiantes según el tipo de discapacidad.

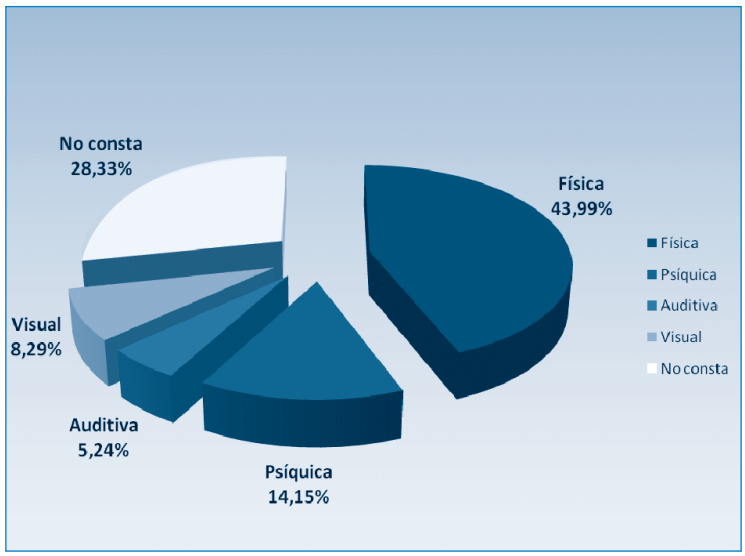

Gráfico 2. Estudiantes matriculados por tipo de discapacidad (Curso 2009/2010)

Como vemos, las discapacidades relacionadas con dificultades físicas y motoras son predominantes, aunque es preciso hacer constar que muchas de ellas pueden ser resueltas sin poner en juego medidas o apoyos extraordinarios, si bien siempre será necesario estar alerta para mejorar de forma paulatina las condiciones de accesibilidad de la universidad, para tratar de que el contexto en el que estos estudiantes se desenvuelven no provoque, a su vez, nuevas limitaciones y restricciones.

En el conjunto de planes de estudio de la UNED, exceptuando la formación continua, se han registrado un total de 6.252 matrículas de estudiantes con discapacidad. La diferencia de esta cifra con la del número de estudiantes (5.744) viene dada porque muchos de ellos están matriculados en más de un plan. Para tener una aproximación de la distribución de estas matrículas en los distintos planes, ofrecemos unas cifras globales del curso 2009/2010 (Véase *Gráfico 3*).

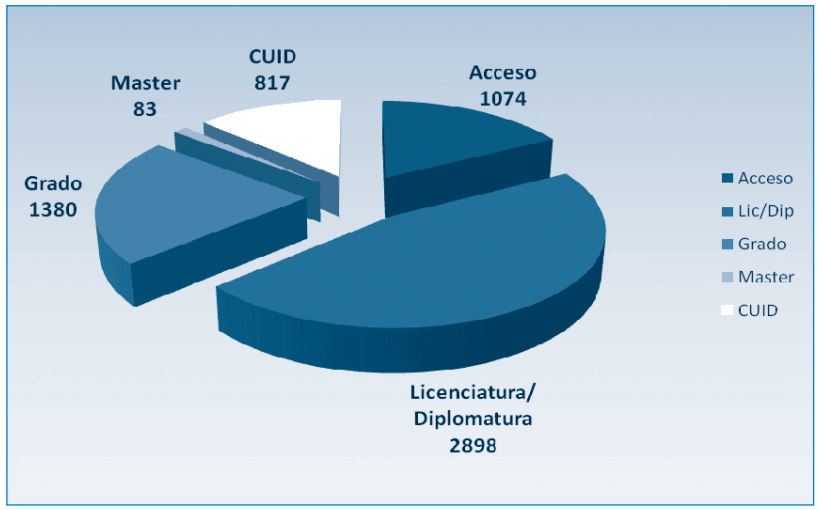

CUID (Centro Universitario de Idiomas a Distancia).

Gráfico 3. Número total de matrículas en el conjunto de los planes de estudio (Curso 2009/2010).

A lo largo del curso 2009/2010 se han recibido en UNIDIS solicitudes de adaptación por parte de **678** estudiantes. Esta cifra es ligeramente inferior a la del pasado año, lo cual, si tenemos en cuenta el considerable incremento de la matrícula, revela que las solicitudes de adaptación han descendido proporcionalmente de manera significativa tal vez por un mayor ajuste de la oferta educativa a la diversidad de necesidades.

De estas solicitudes se han concedido adaptaciones, finalmente, a 587 estudiantes. En el resto de los casos, o bien UNIDIS o los propios estudiantes no las han considerado necesarias o adecuadas realmente a sus necesidades específicas.

En conjunto, los 13 tipos de adaptaciones genéricas concedidas han afectado a 1.706 estudiantes (es decir, a una media de casi 3 adaptaciones por cada uno de los 587 estudiantes) y a 3.043 asignaturas (es decir, una media de 5,2 asignaturas por estudiante). (Véase *Tabla 3* y *Gráfico 4*).

De las 13 adaptaciones concedidas, las más frecuentes han sido:

- Apoyo o ayuda por parte del tribunal, tanto en número de estudiantes como de asignaturas.

- Ubicación diferente para el examen, frecuente en número de asignaturas y también en estudiantes.
- Ayudas técnicas o material adaptado, proporcionado por el estudiante, también frecuente en número de asignaturas y algo menos en número de estudiantes.

Tabla 3. Adaptaciones genéricas concedidas (Curso 2009-2010)

ADAPTACIÓN GENÉRICA	NÚMERO ESTUDIANTES	NÚMERO ASIGNATURAS
Exámenes en Braille	29	89
Exámenes en otros soportes	76	172
Exámenes con texto ampliado	107	270
Exámenes con adaptación de representaciones gráficas	37	47
Exámenes adaptados a tiempo o a otras modalidades	160	225
Contestaciones al examen por parte del estudiante en otros soportes	177	276
Acompañante durante la realización del examen	60	142
Ayudas técnicas o material adaptado proporcionado por el estudiante	181	324
Accesibilidad al Centro	93	265
Mobiliario y/o material adaptado proporcionado por el Centro Asociado	112	273
Ubicación diferente para la realización de los exámenes	195	325
Soporte informático proporcionado por el Centro Asociado	151	285
Apoyo o ayuda por parte del Tribunal	328	350
TOTALES	1.706	3.043

Hay que tener en cuenta que las adaptaciones concedidas deben ser elaboradas para cada una de las convocatorias de examen y, por lo general, en cada una de las dos semanas en las que los estudiantes pueden optar a examinarse. Además, una buena parte de las asignaturas son de carácter anual, con lo que es necesario adaptar, al menos, en las dos convocatorias ordinarias. Puede considerarse que:

> La cifra absoluta de ajustes y adaptaciones necesarios (no sólo las que realizan los profesores), teniendo en cuenta todos los tipos de adaptación, todas las asignaturas y todas las situaciones posibles de examen puede elevarse a cerca de 10.000.

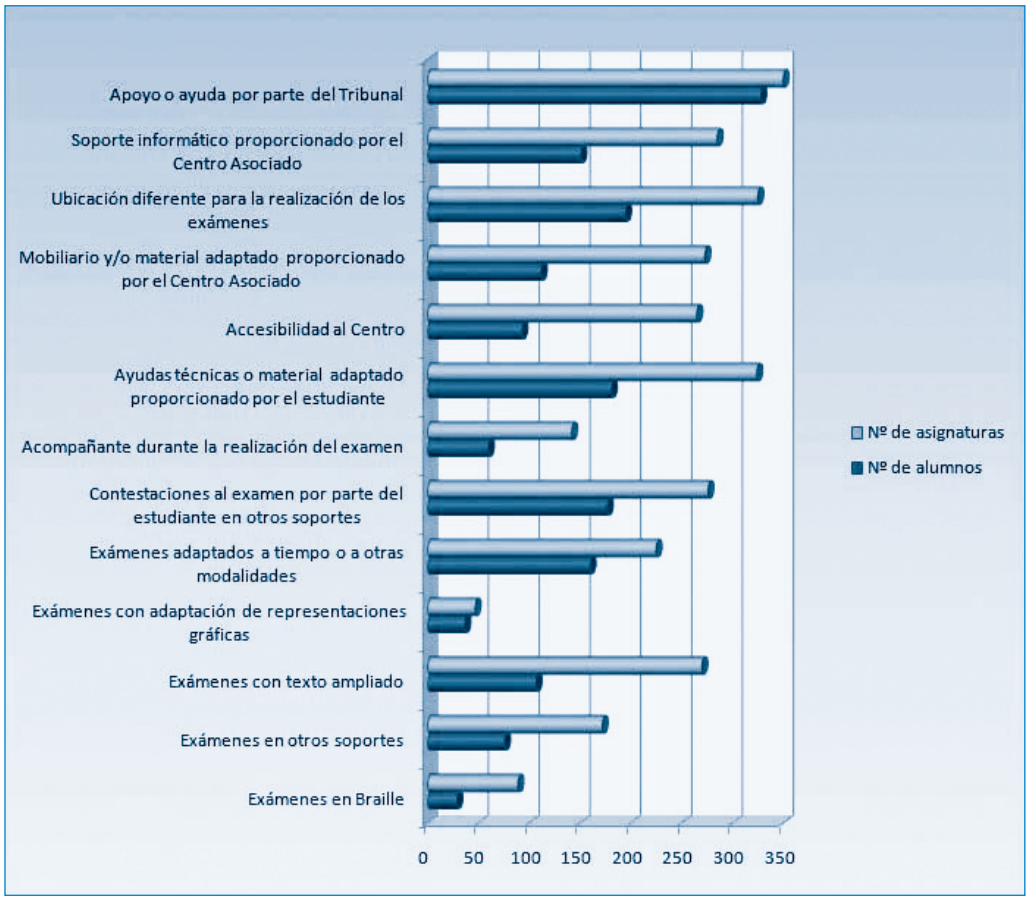

Gráfica 4: Adaptaciones genéricas concedidas (N.º de asignaturas/N.º estudiantes) (Curso 2009/2010).

Este conjunto de cifras, junto con las acciones que han sido reflejadas en los apartados precedentes, pueden darnos una idea del resultado final de los esfuerzos que se llevan a cabo en la UNED para garantizar en lo posible la participación de los estudiantes con discapacidad, en igualdad de condiciones, en la vida universitaria.

Pero la pretensión fundamental de esta guía es proporcionar a los estudiantes que lo precisen orientaciones concretas para hacer llegar a UNIDIS sus demandas y necesidades, tratando de mostrar, a la vez, la complejidad de los procesos de ajuste de la respuesta educativa. A ello vamos a dedicar los dos próximos capítulos.

Capítulo 2
ADAPTACIONES EN LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN

Alejandra Pereira Calvo

Las adaptaciones son una estrategia didáctica de primer orden para ajustar la ayuda pedagógica a las necesidades particulares que puede presentar un estudiante en cualquier nivel o contexto de aprendizaje.

> Tal como son consideradas en esta guía, las adaptaciones son modificaciones o ajustes en la oferta educativa común para responder a las necesidades educativas especiales o específicas que puede presentar un estudiante con discapacidad o con alguna limitación funcional, sea cual sea su causa.

Por las características particulares que presenta la metodología de la UNED, las adaptaciones que se desarrollan en nuestra universidad están referidas de forma fundamental al desarrollo de las pruebas presenciales. A ellas vamos a dedicar la mayor parte de las orientaciones que este capítulo contiene. No obstante, vamos a referirnos también a un conjunto de ajustes, que por lo general consisten en la provisión de recursos personales o materiales, que comienzan a generalizarse en la oferta de la UNED a las personas que presentan situaciones de discapacidad.

Antes de realizar una descripción detallada de las características principales de cada una de las adaptaciones, es imprescindible aclarar el empleo de los términos *adaptación* y *subadaptación* a los que de forma continua vamos a hacer alusión.

> Con ***adaptación*** nos referimos a una categoría genérica de ajustes que presentan características comunes y a los que, cuando se concretan, denominamos ***subadaptaciones***. Podríamos decir, por tanto, que las subadaptaciones son los ajustes propiamente dichos, ya que suministran mayor información acerca de las verdaderas necesidades del alumnado y, a su vez, aportan mayor concreción para su realización.

Esta categorización persigue dos objetivos:

- Facilitar la solicitud de adaptaciones a los estudiantes con discapacidad, de tal manera que se ajusten en mayor medida a sus necesidades y capacidades.
- Hacer posible una organización más eficaz para su desarrollo por parte de los equipos docentes, de los tribunales y de los Centros Asociados.

A lo largo del capítulo ofrecemos una descripción general de cada una de las adaptaciones y una descripción más minuciosa de las subadaptaciones que forman parte de cada una de esas categorías genéricas o adaptaciones, a la vez que proponemos unas breves instrucciones o notas a tener en cuenta para facilitar a los estudiantes su comprensión, su adecuada solicitud y su desarrollo.

Para facilitar la lectura, el capítulo se ha organizado en 6 grandes bloques que agrupan algunas de las adaptaciones y sus respectivas subadaptaciones con características comunes:

- Los cinco primeros bloques integran adaptaciones referidas al desarrollo de las pruebas presenciales.
- El bloque VI engloba las adaptaciones relacionadas con el proceso de aprendizaje.

En el **cuadro de «*adaptaciones y subadaptaciones*»** se resumen aquellas a las que vamos a referirnos en este capítulo. Son los ajustes que se llevan a cabo en la actualidad. Es evidente y esperable que estos ajustes cambien con cada nuevo curso, como consecuencia de las nuevas demandas que efectúan los estudiantes y de las nuevas posibilidades de respuesta que la UNED pone en marcha, con el objetivo último de mejorar las oportunidades de las personas con discapacidad que estudian en nuestra universidad.

Los estudiantes siempre tendrán una información actualizada de las adaptaciones previstas en cada año académico a través de la Web de UNIDIS: www.uned.es/unidis

CUADRO ADAPTACIONES Y SUBADAPTACIONES

I. ADAPTACIONES REFERIDAS AL FORMATO, TIEMPO Y MODALIDAD DE EXAMEN

- 1: Exámenes en Braille.
  - 1.1. Envío del examen en Braille por parte del equipo docente con copia en tinta del original.
- 2: Exámenes en otros soportes.
  - 2.1. Envío del examen en CD en un archivo de Microsoft Word por parte del equipo docente.
  - 2.2. Envío del examen en CD en un archivo de texto sin formato (*.txt) por parte del equipo docente.
  - 2.3. Envío del examen en disquete en un archivo de Microsoft Word por parte del equipo docente.
  - 2.4. Envío del examen en disquete en un archivo de texto sin formato (*.txt) por parte del equipo docente.
  - 2.5. Envío del examen ordinario en papel.
- 3: Exámenes con texto ampliado.
  - 3.1. Ampliación de texto a 14 Arial por parte del equipo docente.
  - 3.2. Ampliación de texto a 14 Arial y Negrita por parte del equipo docente.
  - 3.3. Ampliación de texto a 18 Arial por parte del equipo docente.
  - 3.4. Ampliación de texto a 18 Arial y Negrita por parte del equipo docente.
  - 3.5. Ampliación de texto a 24 Arial por parte del equipo docente.
  - 3.6. Ampliación de texto a 24 Arial y Negrita por parte del equipo docente.
- 4: Exámenes con adaptación de representaciones gráficas.
  - 4.1. Sustitución o eliminación, si procede, de las representaciones gráficas del examen (gráficas, tablas, cuadros, etc.).
  - 4.2. Ampliación de imágenes: una imagen ampliada en cada hoja DIN A-4.
- 5: Exámenes adaptados a tiempo o a otras modalidades.
  - 5.1. Examen adaptado a tiempo, preparado por el equipo docente.
  - 5.2. Adaptación de exámenes de desarrollo a modalidad de examen tipo test.
  - 5.3. Adaptación de exámenes de desarrollo a modalidad de examen de preguntas cortas.
  - 5.4. Adaptación de exámenes de tipo test a modalidad de examen de desarrollo o preguntas cortas.

II. ADAPTACIONES REFERIDAS AL FORMATO DE RESPUESTAS AL EXAMEN

- 6: Contestaciones al examen por parte del estudiante en otros soportes.
  - 6.1. Contestaciones del estudiante a través de ayudas técnicas, impresas en braille.
  - 6.2. Contestaciones del estudiante a través de ayudas técnicas, impresas en tinta.
  - 6.3. Contestaciones del estudiante con ordenador, impresas en tinta.
  - 6.4. Contestaciones del estudiante grabadas en formato audio.
  - 6.5. Ampliación del espacio asignado por el equipo docente para las respuestas.

III. ADAPTACIONES REFERIDAS AL USO DE MOBILIARIO, RECURSOS TÉCNICOS Y/O MATERIALES

- 7: Ayudas técnicas o material adaptado proporcionado por el estudiante.
  - 7.1. Flexo.
  - 7.2. Atril.
  - 7.3. Máquina de escribir.
  - 7.4. Grabadora de audio analógica y cintas precintadas.
  - 7.5. Adaptador para escribir.
  - 7.6. Lupa/Telelupa.
  - 7.7. Máquina Perkins.
  - 7.8. Braille Hablado.
  - 7.9. Software adaptado (Jaws, Zoomtext, Magic, etc.).
  - 7.10. Material permitido en el examen en otros soportes (digital, Braille, audio, etc.).
  - 7.11. Periféricos (teclado, ratón, etc.).

- 8: Soporte informático proporcionado por el Centro Asociado.
  - 8.1. Ordenador.
  - 8.2. Ordenador con software adaptado.
  - 8.3. Impresora.
  - 8.4. Ordenador e impresora.
  - 8.5. Ordenador con software adaptado e impresora.
- 9: Mobiliario y/o material adaptado proporcionado por el Centro Asociado.
  - 9.1. Mesa adaptada para silla de ruedas.
  - 9.2. Mesa más amplia.
  - 9.3. Mesa para zurdos.
  - 9.4. Silla cómoda o silla especial para exámenes.
  - 9.5. Papel pautado.
  - 9.6. Grabadora de audio analógica y cintas precintadas.

IV. ADAPTACIONES REFERIDAS AL ACCESO FÍSICO AL CENTRO ASOCIADO Y/O A LA UBICACIÓN

- 10: Accesibilidad al Centro.
  - 10.1. Facilidades para el acceso a las dependencias del centro.
  - 10.2. Servicio adaptado.
  - 10.3. Ascensor adaptado.
  - 10.4. Rampas o elevadores.
  - 10.5. Parking adaptado.
- 11: Ubicación diferente para la realización de los exámenes.
  - 11.1. Examinarse en aula aparte.
  - 11.2. Ubicación cómoda en el aula de examen.
  - 11.3. Sentarse cerca del tribunal examinador.
  - 11.4. Situarse cerca de la salida.
  - 11.5. Examinarse en el hospital.
  - 11.6. Examinarse en su domicilio.

- 12: Acompañante durante la realización del examen.
  - 12.1. Para la lectura de los enunciados del examen.
  - 12.2. Para la escritura de las respuestas de examen de desarrollo.
  - 12.3. Para rellenar la hoja de lectura óptica (datos personales, respuestas, etc.).
  - 12.4. Para asistencia en el manejo del material permitido: unidades didácticas, diccionario, calculadora, etc.
  - 12.5. Para cuidado personal.
  - 12.6. Intérprete de lengua de signos.
  - 12.7. Perro-guía.
- 13: Apoyo o ayuda por parte del tribunal.
  - 13.1. Para la lectura de los enunciados del examen.
  - 13.2. Para la escritura de las respuestas de examen de desarrollo.
  - 13.3. Para rellenar la hoja de lectura óptica (datos personales, respuestas, etc.).
  - 13.4. Para asistencia en el manejo del material permitido: unidades didácticas, diccionario, calculadora, etc.
  - 13.5. Permitir la salida al servicio si fuera necesario.
  - 13.6. Dirigirse personalmente al estudiante al dar algún aviso o explicación.
  - 13.7. Ampliar en 30 minutos el tiempo de duración del examen.

VI. ADAPTACIONES EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE

- 14. Adaptación de material didáctico.
  - 14.1. Encuadernación en espiral de libros editados por la UNED.
  - 14.2. Envío de libros en formato digital.
  - 14.3. Subtitulado de material audiovisual.
- 15. Ayudas técnicas y recursos de apoyo para el desarrollo de actividades de aprendizaje.
  - 15.1. Préstamo de Equipos de Frecuencia Modulada.
- 16. Apoyo personal para el desarrollo de actividades de aprendizaje.
  - 16.1. Intérprete de lengua de signos en actividades de aprendizaje.

I. ADAPTACIONES REFERIDAS AL FORMATO, TIEMPO Y MODALIDAD DE EXAMEN

En este bloque se presentan las adaptaciones que implican:

- Un cambio en el *formato*, *aspecto* y *presentación* del examen ordinario, que suele estar impreso en papel para facilitar el acceso a la lectura.
- La realización de ajustes en el *contenido* del examen ordinario con las siguientes finalidades:
  - Que el estudiante pueda completar el examen en el tiempo estimado por el equipo docente.
  - Que el estudiante pueda exponer sus conocimientos plenamente cuando presenta serias limitaciones para proporcionar respuestas elaboradas a las cuestiones de desarrollo del examen.

Adaptación 1. Exámenes en Braille

Descripción

El sistema Braille es uno de los procedimientos de acceso a la información más utilizados por estudiantes con ceguera y discapacidad visual profunda. Este método alternativo de lectura y escritura consiste en:

- Leer a través del tacto de la yema de los dedos.
- Escribir a través de unos puntos en relieve.

En nuestra Universidad, al igual que en la mayoría de universidades españolas, la transcripción de los exámenes a Braille (Véase *Ilustración 1*) se realiza a través de la *ONCE*, institución que garantiza la calidad y confidencialidad indispensables que requiere este proceso.

Destinatarios

Esta adaptación puede ser solicitada por aquellos estudiantes que no pueden acceder a la lectura en el formato ordinario en tinta debido a sus limitaciones visuales y disponen de conocimiento y dominio del sistema Braille.

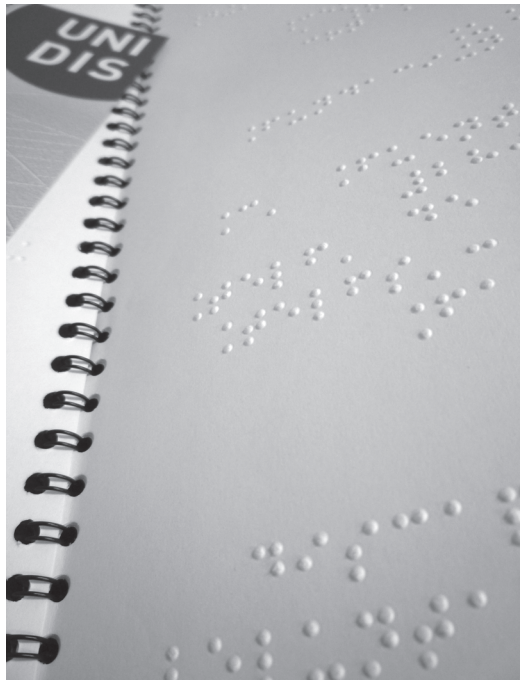

Ilustración 1. Texto en Braille.

Subadaptación 1.1. Envío del examen en Braille por parte del equipo docente con copia en tinta del original

Descripción

Se trata de recibir el examen en formato Braille para su lectura.

ⓘ A tener en cuenta

✓ Una vez solicitada esta subadaptación, UNIDIS se responsabilizará de su gestión y lo comunicará a los equipos docentes de la asignatura para la que se solicita. Son los equipos docentes quienes envían los enunciados del examen a los responsables de la ONCE para que procedan a su trascripción a Braille con la debida antelación. Es por ello que los estudiantes que precisan de esta adaptación deben hacer su petición respetando especialmente los plazos que UNIDIS establece.

Adaptación 2. Exámenes en otros soportes (CD, disquete, etc.)

Descripción

Esta adaptación implica recibir el examen, que originalmente está impreso en tinta, en otros soportes como son el *CD* o el *disquete* y/o formatos como el *Microsoft Word* o el *archivo de texto sin formato (*.txt)* según el medio técnico que el estudiante vaya a utilizar: ordenador, Braille Hablado con disquetera, etc. Esto se refleja en las 4 primeras subadaptaciones.

Subadaptación 2.1. Envío del examen en CD en un archivo Microsoft Word por parte del equipo docente

Subadaptación 2.2. Envío del examen en CD en un archivo de texto sin formato (.txt) por parte del equipo docente*

Subadaptación 2.3. Envío del examen en disquete en un archivo Microsoft Word por parte del equipo docente

Subadaptación 2.4. Envío del examen en disquete en un archivo de texto sin formato (.txt) por parte del equipo docente*

Descripción

Estas cuatro subadaptaciones resultan de la combinación entre dos diferentes soportes digitales, *CD* o *disquete*, junto con los dos tipos de archivos, *Microsoft Word* o *texto sin formato (*.txt)* que se acaban de mencionar. Los estudiantes solicitarán una u otra subadaptación según lo siguiente:

- *Subadaptaciones 2.1.* y *2.2.*: cuando se realicen las pruebas presenciales a través de un *ordenador proporcionado por el Centro Asociado* ya que actualmente, la mayoría de los ordenadores en uso se comercializan con lector de CD, al mismo *tiempo que las disqueteras tienden a desaparecer.*
- *Subadaptaciones 2.3.* y *2.4.*: cuando se utilicen ayudas técnicas o dispositivos como el *Braille Hablado* o *Braille'n Speak*[1], ya que estos dispositivos, en la mayoría de casos, aún no incorporan lector de CD, sino que utilizan una disquetera para la entrada de información.
- Por lo general, el formato demandado para la utilización de estos programas, es el archivo de Microsoft Word. Sin embargo, a veces el acceso a la información puede presentar problemas con un documento guardado en este formato. Ésta es la razón por la que algunos estudiantes podrán solicitar a los equipos docentes que el examen se grabe en archivo de texto sin formato (*.txt) que, por lo general, presenta muchos menos inconvenientes.
- En el caso del Braille Hablado, los textos deberán solicitarse siempre en texto sin formato (*.txt).

Destinatarios

Esta adaptación pueden solicitarla:

- Estudiantes que presentan alguna alteración visual que les impide la lectura en tinta y no pueden beneficiarse de la adaptación anterior.
- Estudiantes con alteraciones visuales con dominio en Braille matriculados en asignaturas que generan errores de lectura a través del sistema Braille como son aquellas que contienen fórmulas matemáticas o alfabetos poco frecuentes como por ejemplo el griego.

[1] Braille Hablado o Braille'n Speak: instrumento electrónico de lectura y acceso a la información para personas con discapacidad visual que desempeña funciones similares a las de un ordenador y que se basa en la entrada de información a través de un teclado braille.

- Estudiantes con dificultades físicas o motoras que les impiden manipular los exámenes en el formato ordinario en papel, por lo que acceden a la lectura de los enunciados a través de otros soportes.

ⓘ A tener en cuenta

✓ Los estudiantes que soliciten las subadaptaciones 2.1. o 2.2 deberán solicitar la *Adaptación 8. Soporte informático proporcionado por el Centro Asociado*) y aportarán el software (Jaws, Zoomtext, Magic, etc.) y los periféricos adaptados (teclados, ratones, punteros, etc.) necesarios para la realización de las pruebas (Véase *Adaptación. 7. Ayudas técnicas o material adaptado proporcionado por el estudiante*).

✓ Los estudiantes que soliciten las subadaptaciones 2.3. o 2.4. y utilicen otras ayudas técnicas como el Braille Hablado deberán aportar el material necesario que permita su conexión a una impresora del Centro Asociado para la impresión en tinta de los exámenes cuando se trate de respuestas de desarrollo.

Subadaptación 2.5. Envío del examen ordinario en papel

Descripción

Esta subadaptación supone que los equipos docentes envíen una copia en papel del examen ordinario a través de la valija física con el objetivo de que el tribunal disponga de ella sin necesidad de utilizar la valija virtual.

Destinatarios

Cuando al estudiante se le haya concedido la *Subadaptación 11.6. Examinarse en su domicilio* o la *Subadaptación 11.5. Examinarse en el hospital* y no necesite exámenes adaptados, UNIDIS incluirá esta subadaptación para facilitar el procedimiento al miembro del tribunal que se desplace.

Adaptación 3. Exámenes con texto ampliado

Descripción

Esta adaptación supone realizar *diferentes ajustes* en la presentación del texto de los enunciados de los exámenes que pueden afectar a:

- La *fuente* de letra.
- El *estilo* de la fuente (formato de la letra: normal, negrita, etc.).
- El *tamaño* de letra.

Destinatarios

Esta adaptación es muy adecuada para todos aquellos estudiantes con dificultades de visión que mantienen los restos visuales suficientes para tener una lectura funcional de los enunciados de los exámenes en el formato ordinario en tinta siempre y cuando se realicen determinados ajustes en su presentación.

A continuación, se presentan las subadaptaciones que por el momento pueden solicitar los estudiantes para esta adaptación.

Subadaptación 3.1. Ampliación de texto a 14 Arial por parte del equipo docente

Destinatarios

Esta subadaptación es más habitual en estudiantes con pérdida de agudeza visual leve y en algunos casos en los que existen restricciones del campo visual que impiden la lectura de letras con tamaños más grandes.

Ejemplo: 14 Arial

Subadaptación 3.2. Ampliación de texto a 14 Arial y Negrita por parte del equipo docente

Destinatarios

Esta subadaptación, similar a la anterior salvo por el estilo de la fuente, que debe presentarse en negrita, es adecuada cuando el aumento de la letra es insuficiente para percibir de manera adecuada los textos.

Ejemplo: **14 Arial y Negrita**

Subadaptación 3.3. Ampliación de texto a 18 Arial por parte del equipo docente

Destinatarios

Esta subadaptación es la más solicitada por los estudiantes con pérdidas de agudeza visual de moderada a severa.

Ejemplo: 18 Arial

Subadaptación 3.4. Ampliación de texto a 18 Arial y Negrita por parte del equipo docente

Destinatarios

Esta subadaptación, similar a la anterior salvo por el estilo de la fuente, que debe presentarse en negrita, se precisa para que puedan percibirla de una forma más adecuada los estudiantes para quienes el aumento de la letra es insuficiente.

Ejemplo: **18 Arial y Negrita**

Subadaptación 3.5. Ampliación de texto a 24 Arial por parte del equipo docente

Destinatarios

Esta subadaptación es la más recomendada para estudiantes con pérdidas de agudeza visual de severa a grave.

Ejemplo: 24 Arial

Subadaptación 3.6. Ampliación de texto a 24 Arial y Negrita por parte del equipo docente

Destinatarios

Esta subadaptación, similar a la anterior salvo por el estilo de la fuente, que debe presentarse en negrita, se precisa para que aquellos estudiantes para quienes el aumento de la letra es insuficiente, puedan percibirla de una forma más adecuada.

Ejemplo: **24 Arial y Negrita**

ⓘ A tener en cuenta

- ✓ Esta adaptación **NO** implica que los enunciados del examen incorporen más elementos descriptivos para aclarar las cuestiones planteadas en el examen con el fin de facilitar la comprensión del estudiante.
- ✓ La ampliación de la letra **NO** supone el uso de un tamaño diferente de página al ordinario (DIN A-4 o tamaño folio) a no ser que se especifique esto en la adaptación concedida, solicitándose de modo expreso otro tamaño (ej. DIN A-3).
- ✓ La ampliación de la letra implica el mismo aumento en proporción para las representaciones gráficas asociadas al examen que comprendan números, letras, símbolos, etc.

Adaptación 4. Exámenes con adaptación de representaciones gráficas

Descripción

Esta adaptación se concede cuando el estudiante no es capaz de percibir las representaciones gráficas (imágenes, tablas, cuadros, etc.) que pueden acompañar a los enunciados de un examen en el formato o tamaño ordinarios.

Subadaptación 4.1. Sustitución o eliminación, si procede, de las representaciones gráficas del examen (gráficas, tablas, cuadros, etc.)

Descripción

Teniendo en cuenta la dificultad que puede suponer esta subadaptación a los equipos de determinadas asignaturas vinculadas inexorablemente a gráficas, imágenes, tablas, cuadros, etc., se proponen desde UNIDIS para su realización dos procedimientos:

a) Sustituir la *información visual* de los enunciados por texto explicativo/descriptivo de dicha información.

b) Eliminar los enunciados con representaciones gráficas en los que no sea posible realizar una descripción adecuada de una imagen y sustituirlos por otros equivalentes en los que no sea necesario la información visual.

Destinatarios

Se concede cuando el estudiante no puede acceder a la información visual de los exámenes por diversos motivos:

- Porque presenta *ceguera* y no le resultan de utilidad o adecuados otros formatos, como pueden ser las *láminas en relieve* que elabora la ONCE, ya que:
  - No tiene las competencias suficientes en su manejo o no es usuario habitual de las mismas.
  - No le ha sido posible disponer de ellas durante el estudio de la materia.
  - No es posible realizar la representación gráfica en relieve para el examen.
- Porque, aunque existan restos visuales, no son suficientes para que el estudiante pueda acceder a la información de manera adecuada.

Subadaptación 4.2. Ampliación de imágenes: una imagen ampliada en cada hoja DIN A-4

Descripción

Consiste en ampliar, por parte del equipo docente, las imágenes propuestas en el examen, de tal manera que cada imagen comprenda una hoja tamaño DIN A-4 o tamaño folio.

En aquellos casos en los que los estudiantes hayan solicitado los exámenes en formato CD, se podrá solicitar esta subadaptación para que se amplien las imágenes con mayor resolución y se puedan ver con la ayuda del Zoomtext (software que permite a una persona con restos visuales magnificar o agrandar el contenido de la pantalla del ordenador).

Esta subadaptación se solicita principalmente cuando las imágenes o representaciones gráficas forman parte de los enunciados del examen a modo de anexos.

Destinatarios

Esta subadaptación está pensada para los estudiantes que presentan restos visuales funcionales, que les permiten acceder a la información si presenta un tamaño adecuado.

ⓘ A tener en cuenta

✓ La ampliación de las imágenes no supone el uso de un tamaño diferente de página al ordinario (DIN A-4 o tamaño folio) a no ser que se especifique esto en la adaptación concedida, solicitándose de modo expreso otro tamaño (ej. DIN A-3).

Adaptación 5. Exámenes adaptados a tiempo o a otras modalidades

Descripción

Son adaptaciones que implican la realización de ajustes en el contenido del examen ordinario con las siguientes finalidades:

- Que el estudiante pueda completar el examen en el tiempo estimado por el equipo docente.
- Que el estudiante pueda exponer sus conocimientos plenamente cuando presenta serias limitaciones en proporcionar respuestas elaboradas a las cuestiones de desarrollo del examen.

Destinatarios

Están indicadas para aquellos estudiantes que tienen dificultades para el acceso a la lectura en tinta, la agilidad lectora, la escritura manual y el desarrollo de las respuestas en la modalidad oral.

Subadaptación 5.1. Examen adaptado a tiempo, preparado por el equipo docente

Descripción

Muchas de las situaciones de desventaja que se producen cuando un estudiante tarda más tiempo en dar respuesta a un examen se podrían contrarrestar aumentando la duración del examen, pero dado que *nuestro sistema de pruebas presenciales no hace posible la ampliación del tiempo de examen cuando éste comprende* ***dos horas***, se hace necesario adecuar el contenido de lo preguntado en la prueba presencial, según corresponda a cada estudiante, con el objeto de que pueda tener la posibilidad de contestar en ese espacio de dos horas con las mismas garantías que el resto de sus compañeros, sin menoscabo del nivel exigido.

No se trata de que los equipos docentes evaluen de forma insuficiente o limitada al estudiante, sino de diseñar una prueba para un tiempo de realización menor. Los ajustes más frecuentes se centran en la proporción de preguntas o en el contenido a desarrollar en función del tiempo disponible, pero sin perder el objetivo o modificar los criterios de evaluación.

De eso se trata precisamente: el estudiante que tenga concedida esta adaptación realizará el examen en el tiempo de duración original (120 minutos) pero su examen estará planteado para completarse en 90 minutos; y esos 30 minutos de diferencia compensarán la dificultad que le provoca una mayor lentitud de ejecución.

Destinatarios

Esta subadaptación se concede a estudiantes que presenten, de manera justificada, alguna o varias de las siguientes dificultades:

- Su tiempo de lectura promedio es más lento que el del resto.
- Su tiempo de escritura promedio es más lento que el del resto.
- Su tiempo de emisión de respuesta es también más lento que el del resto.

ⓘ A tener en cuenta

✓ Para los exámenes de duración inferior a las dos horas, UNIDIS procederá solicitando a los tribunales que permitan la ampliación del tiempo disponible originalmente, también según corresponda y se haya recomendado desde este Centro, hasta el máximo de dos horas. (Véase *Adaptación 13. Apoyo o ayuda por parte del tribunal*).

Subadaptación 5.2. Adaptación de exámenes de desarrollo a modalidad de examen tipo test

Descripción

Consiste en modificar un examen que originalmente está diseñado en la modalidad de desarrollo a la modalidad tipo test para facilitar al estudiante los recursos implicados en el desarrollo de la prueba (motrices, cognitivos y lingüísticos).

Destinatarios

Esta subadaptación puede concederse a estudiantes que presenten, de manera justificada:

- Falta de movilidad o movilidad reducida de los miembros superiores que impide o dificulta enormemente la escritura normalizada y que además no pueden beneficiarse de la alternativa de grabar el examen en audio, de realizarlo por ordenador o por cualquier otro medio técnico.

- Pérdida auditiva profunda y prelocutiva con bajo nivel de capacidad lecto-escritora, relacionado con la comprensión de los enunciados (significado de los textos) y con la emisión de las respuestas (producción gramaticalmente incorrecta).
- Problemas o síntomas específicos derivados de la medicación que repercuten de manera negativa en la ejecución de las pruebas presenciales en aspectos relacionados con la atención, la concentración, la memoria, el manejo de la información y la comprensión de enunciados complejos.

ⓘ A tener en cuenta

✓ Aunque las dificultades de los estudiantes de los dos últimos grupos, en muchos casos se resuelven con la ampliación del tiempo de examen, pueden hacer recomendable el modelo de examen tipo test con el fin de mejorar el rendimiento del estudiante en la prueba presencial.

✓ UNIDIS tras valorar estas subadaptaciones como las más adecuadas para el estudiante que lo solicite, se pone en contacto con los equipos docentes para negociar si este tipo de adaptación se considera conveniente para la correcta evaluación, consultar su viabilidad y aclarar dudas al respecto de su elaboración. UNIDIS, por lo tanto, confirmará siempre con el equipo docente la posibilidad de realización del examen en estas condiciones y colaborará, en la medida de sus posibilidades, en la clarificación de dudas al respecto.

Subadaptación 5.3. Adaptación de exámenes de desarrollo a modalidad de examen de preguntas cortas

Descripción

Consiste en modificar un examen que originalmente está diseñado en la modalidad de desarrollo con preguntas amplias a uno de desarrollo con preguntas más cortas, para facilitar que el estudiante optimice sus capacidades motrices, cognitivas y lingüísticas.

Destinatarios

Esta subadaptación puede concederse a estudiantes que presenten, de manera justificada:

- Movilidad reducida de los miembros superiores que dificulta la escritura extensa que supone un examen de desarrollo convencional.
- Pérdida auditiva profunda y prelocutiva con dificultades relacionadas con la comprensión de los enunciados (significado de los textos) y con algunas limitaciones en la composición escrita.
- Problemas o síntomas específicos derivados de la medicación que repercuten de manera negativa en la ejecución de las pruebas presenciales en aspectos relacionados con la atención, la concentración, la memoria, el manejo de la información y la comprensión de enunciados.

ⓘ A tener en cuenta

✓ Aunque las dificultades de los estudiantes de los dos últimos grupos, en muchos casos se resuelven con la ampliación del tiempo de examen, pueden hacer recomendable el modelo de examen de preguntas cortas con el fin de mejorar el rendimiento del estudiante en la prueba presencial.

✓ UNIDIS, tras valorar estas subadaptaciones como las más adecuadas para el estudiante, se pone en contacto con los Equipos Docentes para negociar si este tipo de ajuste se considera conveniente para una correcta evaluación, consultar su viabilidad y aclarar dudas al respecto de su elaboración. UNIDIS, por lo tanto, confirmará siempre con el equipo docente la posibilidad de realización del examen en estas condiciones y colaborará, en la medida de sus posibilidades, en la clarificación de dudas al respecto.

Subadaptación 5.4. Adaptación de exámenes de tipo test a modalidad de examen de desarrollo o preguntas cortas

Descripción

La subadaptación presenta un carácter opuesto a las anteriores: se trata de reemplazar una prueba de tipo test por un examen que implique la necesidad de desarrollar un texto (corto o largo). Puede ser necesario porque en ocasiones los exámenes tipo test contienen cuestiones con elementos de carácter gráfico o son presentados con un determinado diseño que es difícil de transcribir e interpretar por el software o la ayuda técnica empleada por el estudiante. Por esta razón, muchos estudiantes optan por contestar a cuestiones de desarrollo en lugar de enfrentarse a los posibles errores derivados de estos recursos empleados.

Destinatarios

Esta subadaptación suele ser solicitada por estudiantes con dificultades para el acceso a la lectura en tinta que son usuarios de ayudas técnicas para completar el examen, (soporte informático, software adaptado o Braille Hablado).

ⓘ A tener en cuenta

✓ UNIDIS, tras valorar esta subadaptación como la más adecuada para el estudiante, se pone en contacto con los Equipos Docentes para negociar si este tipo de ajuste se considera conveniente para una correcta evaluación, consultar su viabilidad y aclarar dudas al respecto de su elaboración. UNIDIS, por lo tanto, confirmará siempre con el equipo docente la posibilidad de realización del examen en estas condiciones y colaborará, en la medida de sus posibilidades, en la clarificación de dudas al respecto.

II. ADAPTACIONES REFERIDAS AL FORMATO DE RESPUESTAS AL EXAMEN

En este bloque se presenta una adaptación que implica un cambio en el *formato* y *presentación* de las respuestas desarrolladas por el estudiante en las pruebas presenciales.

Adaptación 6. Contestaciones al examen por parte del estudiante en otros soportes

Descripción

Algunos estudiantes utilizan medios alternativos para dar respuesta a los exámenes y para ser evaluados por los equipos docentes en igualdad de condiciones que el resto de sus compañeros.

La utilización de unos u otros medios estará justificada:

- Por el tipo de discapacidad.
- Por la competencia o dominio en su manejo.
- Por el hábito de uso en diferentes situaciones de la vida diaria, incluidas las que tiene que ver con el proceso de aprendizaje.

De ahí que sea necesaria la aplicación de diferentes subadaptaciones en las pruebas presenciales que pasamos a describir.

Subadaptación 6.1. Contestaciones del estudiante a través de ayudas técnicas, impresas en Braille

Descripción

El estudiante contesta al examen a través de diferentes dispositivos como puede ser una *Máquina Perkins*[1] o una *Pauta*[2] que dan como resultado un examen escrito en el alfabeto Braille, por lo que será necesaria la posterior transcripción a tinta, (Véase *Ilustración 2*).

[2] Máquina Perkins: máquina para la escritura en sistema braille que permite escribir un máximo de 31 líneas de 42 caracteres. Lleva incluido un soporte para facilitar la lectura.

[3] Pauta: dispositivo similar a una pizarra mediante el cual se escribe en braille punteando la hoja con un punzón de derecha a izquierda.

Máquina Perkins

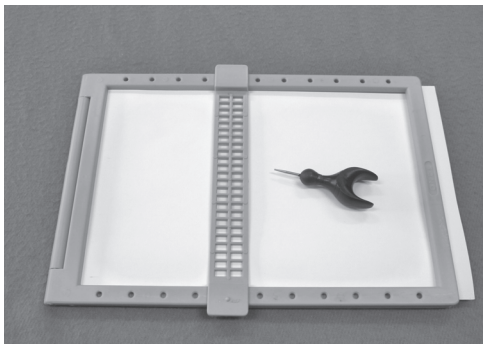

Pauta

Ilustración 2. Ayudas técnicas que ofrecen otro formato de respuestas.

Destinatarios

Estudiantes que tienen dificultades o les resulta imposible acceder a la lectura y escritura en tinta.

ⓘ A tener en cuenta

✓ Los estudiantes que soliciten esta subadaptación indicarán también la ayuda técnica concreta que van a utilizar (Véase *Adaptación 7. Ayudas técnicas o material adaptado proporcionado por el estudiante*).

✓ Por otro lado, el equipo docente cuando recibe las contestaciones al examen en Braille, las hace llegar, ya sea por correo ordinario o certificado, al responsable que en cada momento determine la ONCE para su transcripción a tinta. Una vez transcrito, desde la ONCE se remite el examen a cada uno de los profesores que lo hayan solicitado para que procedan a su corrección. Todo ello, puede demorar, en ocasiones, el proceso de evaluación.

Subadaptación 6.2. Contestaciones del estudiante a través de ayudas técnicas, impresas en tinta

Descripción

En ocasiones, el estudiante con discapacidad visual contesta a través de diferentes dispositivos como puede ser el *Braille Hablado*, sistema portátil

de almacenamiento y tratamiento de la información electrónica con funciones similares a las de un ordenador basado en un teclado Braille y que genera un archivo con las contestaciones al examen del estudiante que posteriormente debe imprimirse en tinta a través de una impresora facilitada por el Centro Asociado.

Destinatarios

Estudiantes que tienen dificultades o les resulta imposible acceder a la lectura y escritura convencional en tinta.

A tener en cuenta

- ✓ Los estudiantes que soliciten esta subadaptación deberán solicitar también subadaptación correspondiente a la ayuda técnica o material adaptado que van a utilizar (Véase *Adaptación. 7. Ayudas técnicas o material adaptado proporcionado por el estudiante*).
- ✓ En el momento de la prueba presencial, el tribunal comprobará que el dispositivo no contiene archivos guardados.
- ✓ Cuando el estudiante haya finalizado el examen solicitará al tribunal su impresión en tinta si se trata de pruebas de desarrollo o el traslado de las respuestas a la hoja de lectura óptica, si son examenes tipo test. No se entregará nunca al tribunal el examen grabado en CD o en disquete para su envío a los equipos docentes.

Subadaptación 6.3. Contestaciones del estudiante con ordenador, impresas en tinta

Descripción

El estudiante utiliza un ordenador proporcionado por el Centro Asociado para poder contestar al examen, que posteriormente debe imprimirse en tinta a través de una impresora también del Centro Asociado.

Destinatarios

Estudiantes que tienen dificultades o les resulta imposible acceder a la lectura y escritura convencional en tinta y estudiantes con serias dificultades para la escritura manual.

ⓘ A tener en cuenta

✓ Los estudiantes que soliciten esta subadaptación deberán indicar a través de la adaptación correspondiente si necesitan también software adaptado u otros recursos necesarios para el acceso al ordenador.

✓ Cuando el estudiante haya finalizado el examen solicitará al tribunal su impresión en tinta si se trata de pruebas de desarrollo o el traslado de las respuestas a la hoja de lectura óptica, si son examenes tipo test. No se entregará nunca al tribunal el examen grabado en CD o en disquete para su envío a los equipos docentes.

Subadaptación 6.4. Contestaciones del estudiante grabadas en formato audio

Descripción

El estudiante graba las respuestas al examen, que serán remitidas al equipo docente en formato audio.

Destinatarios

Estudiantes que no pueden escribir de forma manual ni a través de un ordenador o de otros dispositivos como el Braille Hablado o la Máquina Perkins.

ⓘ A tener en cuenta

✓ Los estudiantes deben utilizar una grabadora analógica y aportar cintas precintadas e indicarlo con la adaptación correspondiente (Véase *Adaptación. 7. Ayudas técnicas o material adaptado proporcionado por el estudiante*).

✓ Al finalizar la prueba presencial, se aconseja marcar la cara o caras de la cinta que se han grabado para facilitar la corrección a los profesores.

Subadaptación 6.5. Ampliación del espacio asignado por el equipo docente para las respuestas

Descripción

En ocasiones el examen ordinario contiene espacios tasados asignados originalmente por los equipos docentes para que el estudiante no supere un límite de líneas por respuesta.

Destinatarios

Estudiantes que por sus dificultades físicas o visuales reproducen una grafía más grande de la estandarizada, necesitando por ello un espacio más amplio para cumplir con el límite exigido.

ⓘ A tener en cuenta

El equipo docente puede optar por diferentes vías:

- ✓ Si el examen tiene preguntas con espacio tasado intercaladas podrá enviar el examen con el espacio asignado ampliado para cada pregunta.
- ✓ Si el examen tiene limitada su extensión, (número de folios a utilizar por el alumno para responder) el equipo docente puede enviar a través de la valija física el examen ordinario junto con las indicaciones de la extensión que podrá utilizar el estudiante y tenerlo en cuenta el momento de la corrección. En este caso, el estudiante realizará el examen ordinario que le es entregado a través de la valija virtual al igual que al resto de sus compañeros.

III. ADAPTACIONES REFERIDAS AL USO DE MOBILIARIO, RECURSOS TÉCNICOS Y/O MATERIALES EN EL EXAMEN

En este bloque se presentan las adaptaciones que implican el uso de los recursos o ayudas técnicas, materiales y/o mobiliario más empleados en el desarrollo de las pruebas presenciales, que van a ser proporcionados unas veces por el estudiante y otras por el Centro Asociado.

Adaptación 7. Ayudas técnicas o material adaptado proporcionado por el estudiante

Descripción

Engloba los diversos medios técnicos proporcionados o gestionados por los propios estudiantes para el buen desarrollo de las pruebas presenciales.

Destinatarios

Estudiantes:

- Que tienen dificultades para la lectura y escritura en tinta.
- Que no pueden o presentan limitaciones en la escritura manual.
- Que no pueden o presentan limitaciones en la manipulación de impresos físicos.

Subadaptación 7.1. Flexo

Destinatarios

Estudiantes con deficiencias visuales que necesitan que las condiciones de iluminación sean óptimas para poder realizar los exámenes.

ⓘ A tener en cuenta

✓ El estudiante deberá gestionar con el Centro y el tribunal la ubicación más apropiada en el aula para poder acceder a una toma de conexión eléctrica.

Subadaptación 7.2. Atril

Destinatarios

Estudiantes que justifiquen:

- Falta de movilidad y/o ciertos movimientos corporales restringidos que impiden la lectura del examen en la posición ordinaria.

- Problemas visuales que complican la lectura y respuesta del examen en la postura habitual que son mejorados con la ayuda de este elemento.

ⓘ A tener en cuenta

✓ Los estudiantes deberán contemplar la necesidad de disponer del mobiliario adecuado en el aula del Centro Asociado para poder situar el atril correctamente. Con lo cual, podrán indicar al mismo tiempo, en el caso de que sea necesario, la subadaptación correspondiente en la *Adaptación 9. Mobiliario y/o material adaptado proporcionado por el Centro Asociado*.

Subadaptación 7.3. Máquina de escribir

Destinatarios

Estudiantes que no pueden beneficiarse de un soporte informático y/o los elementos que le acompañan (ratón, teclado…) y han adquirido y mantienen mayor agilidad con la máquina de escribir.

ⓘ A tener en cuenta

✓ Los estudiantes que necesiten esta subadaptación deberán indicar la *Subadaptación 11.1. Examinarse en aula aparte* con el fin de no interferir en el desarrollo de las pruebas presenciales del resto de los compañeros.

Subadaptación 7.4. Grabadora de audio analógica y cintas precintadas

Destinatarios

Estudiantes que no pueden escribir de forma manual ni a través de un ordenador o de otros dispositivos como el Braille Hablado o la Máquina Perkins.

ⓘ A tener en cuenta

✓ Las cintas deben estar precintadas para garantizar la fiabilidad de la prueba.

✓ Es importante indicar que, por el momento, las grabadoras han de ser analógicas, con la finalidad de facilitar la correcta recepción y posterior evaluación de los exámenes a los equipos docentes, ya que los modelos digitales hacen más difícil su almacenamiento y envío .

✓ Si no dispone de grabadora, el estudiante podrá consultar al Centro Asociado, con tiempo suficiente, sobre la posibilidad de préstamo. Si ello no es posible, podrá ponerse en contacto con UNIDIS.

✓ Los estudiantes que necesiten esta adaptación deberán indicar la *Subadaptación 11.1 Examinarse en aula aparte* con el fin de realizar el examen en mejores condiciones acústicas y sin interferir en el desarrollo de la prueba presencial del resto de los compañeros.

Subadaptación 7.5. Adaptador para escribir

Destinatarios

Estudiantes con dificultades físicas y/o motoras que necesitan, por lo general, agarradores de lápices y bolígrafos adaptados a sus características de movilidad para facilitar la escritura manual.

Subadaptación 7.6. Lupa/Telelupa

Descripción

La telelupa es un tipo de ayuda óptica que se basa en una pantalla de televisión y una cámara para ampliar el texto, que se sitúa debajo de la misma; y dispone de una bandeja por la que se desliza el texto a leer.

Destinatarios

Estudiantes con restos visuales suficientes para acceder a la letra impresa.

ⓘ A tener en cuenta

✓ Los estudiantes con esta subadaptación, deberán gestionar la telelupa con la ONCE. El Centro Asociado y el tribunal decidirán la ubicación más adecuada en el aula para disponer de conexión eléctrica.

Subadaptación 7.7. Máquina Perkins

Descripción

Algunos estudiantes con discapacidad visual contestan al examen a través de un dispositivo como es la máquina Perkins que da como resultado un examen escrito en el alfabeto Braille, por lo que será necesaria la posterior transcripción a tinta.

Destinatarios

Estudiantes que tienen dificultades o les resulta imposible acceder a la lectura y escritura en tinta y contestan al examen con la Máquina Perkins ofreciendo un examen escrito en el alfabeto Braille.

ⓘ A tener en cuenta

✓ Los estudiantes que necesiten esta subadaptación deberán indicar la *Subadaptación 11.1. Examinarse en aula aparte,* con el fin de no interferir en el desarrollo de la prueba presencial del resto de los compañeros.

Subadaptación 7.8. Braille Hablado

Descripción

Como ya se mencionó (Véase *Adaptación 6. Contestaciones por parte del estudiante en otros soportes*), otro de los recursos utilizados por los estudiantes con discapacidad visual es el Braille Hablado, un sistema de información

electrónico que desempeña funciones similares a las de un ordenador y que se basa en la entrada de información a través de un teclado Braille.

Destinatarios

Estudiantes que tienen dificultades o les resulta imposible acceder a la lectura y escritura en tinta.

A tener en cuenta

- ✓ El estudiante deberá aportar el material necesario que permita su conexión a una impresora del Centro Asociado para la impresión en tinta de los exámenes cuando se trate de respuestas de desarrollo.
- ✓ En el momento de la prueba presencial, el tribunal comprobará que el dispositivo no contiene archivos guardados.

Subadaptación 7.9. Software adaptado (Jaws, Zoomtext, Magic, etc.)

Descripción

Como ya vimos anteriormente, algunos estudiantes con discapacidad visual necesitan que los ordenadores a utilizar durante los exámenes estén preparados con diferentes software/programas que pueden ser:

- De *lectura de pantalla:* permiten a una persona con ceguera acceder a los contenidos visuales del examen mediante voz y/o el alfabeto Braille.
- *Magnificadores de pantalla*: permiten a una persona con restos visuales magnificar o agrandar el contenido de la pantalla del ordenador.

En otros casos, fundamentalmente cuando se trata de discapacidades físicas y/o motoras será necesaria la utilización de software específico para acceder a la información y emitir las respuestas. Este software puede ser:

- De *reconocimiento de voz:* convierten una señal de voz en una secuencia de palabras en formato digital.
- *Teclados virtuales:* permiten la escritura de textos mediante cualquier dispositivo capaz de controlar el cursor de la pantalla.

Destinatarios

Estudiantes con graves dificultades para acceder a la lectura y/o escritura en tinta o que presentan serias limitaciones en la manipulación de documentos físicos.

ⓘ A tener en cuenta

- ✓ Los estudiantes con dificultades visuales afiliados a la ONCE, contactarán con esta organización, con antelación a las pruebas presenciales, para la solicitud de instalación del software (Jaws, Zoomtext, Magic, etc.) en el ordenador proporcionado por el Centro Asociado, siempre y cuando el Centro Asociado no cuente con dicho software.
- ✓ Cuando no haya afiliación a la ONCE o en el caso de otro tipo de software (para incorporar *teclado en pantalla,* de *reconocimiento de voz,* etc.) el estudiante gestionará directamente con el Centro Asociado, con antelación a las pruebas presenciales, la instalación de los programas.
- ✓ Si no dispusieran del software adecuado, estudiantes y Centros podrán consultar con UNIDIS la posibilidad de préstamo.
- ✓ Los estudiantes que necesiten un software que emite sonido deberán llevar auriculares al examen con el fin de no interferir en el desarrollo de la prueba presencial del resto de sus compañeros.

Subadaptación 7.10. Material permitido en el examen en otros soportes (digital, Braille, audio, etc.)

Descripción

En algunas asignaturas los equipos docentes permiten a sus estudiantes el empleo de materiales durante la realización de la prueba presencial (libros, apuntes, etc.). Cuando para el estudiante no es posible acceder a ese material en el soporte habitual, se le permite acudir al examen con el material adaptado al soporte más adecuado y accesible a sus características. Algunos ejemplos son:

- Material en formato digital.
- Material en Braille.
- Material en audio.

Destinatarios

Estudiantes con graves dificultades para acceder a la lectura en tinta o que presentan serias limitaciones en la manipulación de documentos físicos.

A tener en cuenta

✓ En el momento de la prueba presencial, el tribunal podrá verificar el contenido del material para garantizar su pertinencia.

Subadaptación 7.11. Periféricos (teclado, ratón, etc.)

Descripción

Teclados, ratones y accesorios del ordenador adaptados a las características funcionales de los estudiantes.

Destinatarios

Estudiantes con movilidad reducida para los que los periféricos convencionales son imposibles de manejar.

A tener en cuenta

✓ El estudiante deberá consultar con el Centro Asociado, con antelación a las pruebas presenciales, si los periféricos se pueden ajustar al soporte informático que le va a ser proporcionado.

Adaptación 8. Soporte informático proporcionado por el Centro Asociado

Descripción

Como se describió en la A*daptación 6. Contestaciones por parte del estudiante en otros soportes* y más concretamente en su *Subadaptación 6.3. Contestaciones del estudiante con ordenador, impresas en tinta*, es habitual que determinados estudiantes utilicen soporte informático para dar respuesta a los exámenes, especialmente aquellos que consisten en el desarrollo de preguntas.

Destinatarios

Este medio técnico es utilizado por estudiantes con limitaciones tanto para la escritura como para la lectura de los exámenes en los formatos convencionales.

Subadaptación 8.1. Ordenador

Subadaptación 8.2. Ordenador con software adaptado

Subadaptación 8.3. Impresora

Subadaptación 8.4. Ordenador e impresora

Subadaptación 8.5. Ordenador con software adaptado e impresora

A tener en cuenta

✓ El estudiante sólo podrá emplear el soporte informático (ordenador e impresora) que se le proporciona en los Centros Asociados. *No podrá utilizar ordenador portátil propio.*

✓ El estudiante empleará un ordenador con o sin software específico y/o una impresora, según corresponda a:

- La modalidad de examen (test, desarrollo, etc.).
- La utilización de otras ayudas técnicas (p. ej. Braille hablado).
- Las características de la discapacidad.

✓ El software específico y determinado hardware como son los periféricos adaptados (teclado, ratón, auriculares, etc.) serán proporcionados por el estudiante tal y como se ha mencionado en la *Adaptación 7. Ayudas técnicas o material adaptado proporcionado por el estudiante*.

- ✓ El estudiante comunicará al tribunal la adaptación concedida para que se le indique lugar donde se encuentra ubicado el ordenador.
- ✓ Cuando el estudiante haya finalizado el examen, solicitará al tribunal su *impresión en tinta* si se trata de pruebas de desarrollo. No se entregará nunca al tribunal el examen grabado en CD ni en disquete.
- ✓ Las respuestas tipo test anotadas en ordenador, Braille Hablado o cualquier otra ayuda técnica, serán trasladadas a la hoja de lectura óptica si ésta acompaña al examen o a la hoja de preguntas.

Adaptación 9. Mobiliario y/o material adaptado proporcionado por el Centro Asociado

Descripción

Además de las adaptaciones referidas a los exámenes elaboradas por los profesores y/o la utilización de medios técnicos para su desarrollo por parte de los estudiantes, es imprescindible que el mobiliario y ciertos materiales que se van a emplear en los Centros Asociados durante las pruebas presenciales estén también adaptados.

Subadaptación 9.1. Mesa adaptada para silla de ruedas

Descripción

Mesa con las características adecuadas (altura, anchura, profundidad, libre de cajones, traviesas o cualquier otro elemento) que permite la colocación de una silla de ruedas. En muchos casos, el estudiante podrá ocupar una mesa convencional del Centro Asociado. En otros, será necesario poner a su disposición una mesa accesible a la silla.

Destinatarios

Esta subadaptación es solicitada por estudiantes usuarios de silla de ruedas.

Subadaptación 9.2. Mesa más amplia

Descripción

Esta subadaptación hace referencia al empleo de mesas diferentes, más amplias de las habituales del Centro, sobre todo si se trata de mesas de pala.

Destinatarios

- Estudiantes con pérdida parcial de visión cuyos exámenes están adaptados en formatos de papel más amplio (DIN-A3) que no pueden ser manejados con comodidad en mesas pequeñas.
- Estudiantes con limitaciones visuales que utilizan materiales o ayudas técnicas que requieren de mesas más grandes (Telelupa, máquina Perkins, etc.).
- Estudiantes con movilidad reducida que no puede escribir con normalidad en mesas pequeñas o de pala.

Subadaptación 9.3. Mesa para zurdos

Descripción

Mesa comunmente conocida como silla de pala, especialmente diseñada para personas que utilizan la mano izquierda.

Destinatarios

Todos aquellos estudiantes que debido a su discapacidad se ven obligados a emplear la mano izquierda para escribir podrán solicitar esta subadaptación para que el Centro les procure una mesa estándar o una de pala para zurdos.

Subadaptación 9.4. Silla cómoda o silla especial para exámenes

Descripción

Con esta subadaptación nos referimos a la utilización de sillas diferentes, más cómodas de las habituales del centro, sobre todo cuando se trata de las que acompañan a las mesas de pala.

Destinatarios

Los estudiantes que requieren de sillas más cómodas para la realización de los exámenes, suelen ser principalmente aquellos con movilidad reducida o con restricciones posturales y/o articulares.

Subadaptación 9.5. Papel pautado

Descripción

El papel pautado es aquel que contiene una guía o patrón que evita el torcerse al escribir (Véase *Ilustración 3*).

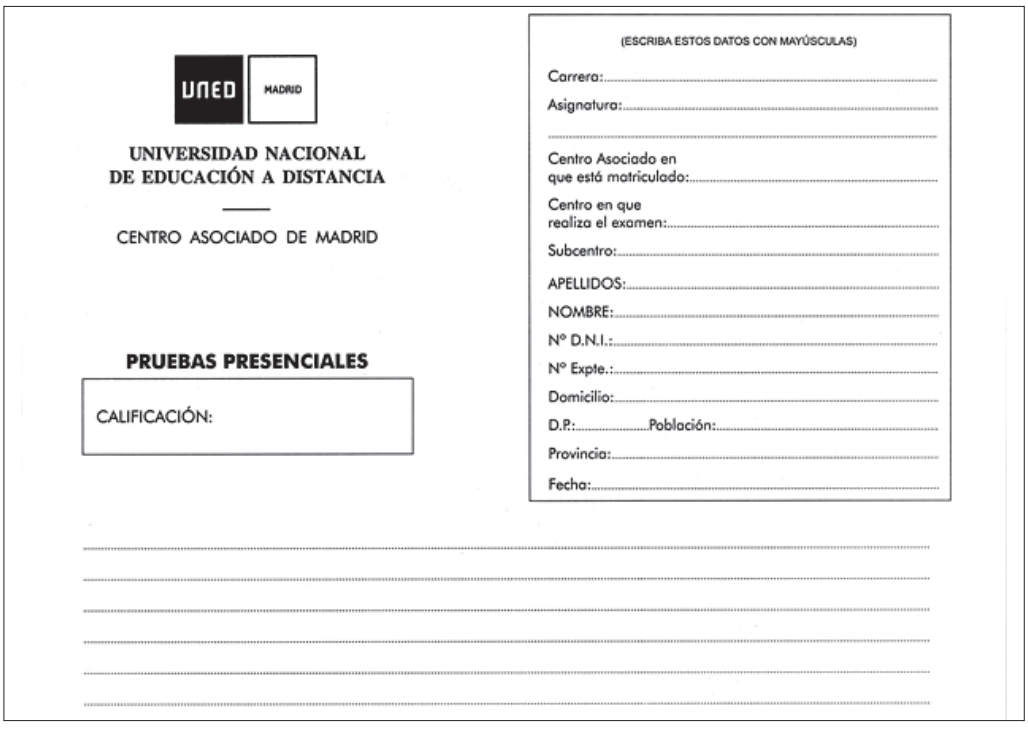
UNED MADRID

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

CENTRO ASOCIADO DE MADRID

PRUEBAS PRESENCIALES

CALIFICACIÓN:

(ESCRIBA ESTOS DATOS CON MAYÚSCULAS)

Carrera:
Asignatura:
Centro Asociado en que está matriculado:
Centro en que realiza el examen:
Subcentro:
APELLIDOS:
NOMBRE:
Nº D.N.I.:
Nº Expte.:
Domicilio:
D.P.: Población:
Provincia:
Fecha:

Ilustración 3. Papel pautado.

Destinatarios

Su uso en los exámenes de desarrollo es aconsejable cuando existe alguna limitación visual o que afecta a la movilidad de los miembros superiores.

Subadaptación 9.6. Grabadora de audio analógica y cintas precintadas

Destinatarios

Como vimos en la *Adaptación 6. Contestaciones por parte del estudiante en otros soportes*, determinados estudiantes con dificultades para la escritura manual precisan de la grabación en voz de los exámenes, principalmente cuando se trata de exámenes de desarrollo.

ⓘ A tener en cuenta en estas subadaptaciones

- ✓ El Centro Asociado proporcionará el mobiliario y/o material al estudiante en la medida de sus posibilidades.
- ✓ Cuando se soliciten algunas de las *Subadaptaciones 9.1, 9.2, 9.3 o 9.4*, el estudiante y el Centro Asociado podrán ponerse en contacto para verificar la adecuación del mobiliario y/o material a utilizar durante las pruebas presenciales.
- ✓ Cuando se trate de la *Subadaptación 9.5. Papel pautado* el estudiante podrá solicitarle una muestra al Centro Asociado con anterioridad a las pruebas presenciales para verificar su idoneidad. En caso de que no fuese adecuado, el estudiante podrá acudir al examen con papel pautado propio para usarlo a modo de plantilla aunque deberá ser autorizado por el tribunal.
- ✓ Si se ha solicitado la *Subadaptación 9.6. Grabadora de audio analógica y cintas precintadas* ha de tenerse en cuenta, tal y como se explicaba en la *Subadaptación 7.4*, que en la mayoría de los casos los estudiantes poseen grabadora propia que emplean de forma habitual en la preparación del estudio de la asignatura y, posteriormente, en las pruebas presenciales, pero puede suceder que el estudiante no disponga de ella y la solicite en préstamo al Centro Asociado. Si éste tampoco tuviese una, podrá contactar con UNIDIS para su préstamo.

✓ Es importante indicar que, por el momento, las grabadoras han de ser analógicas, con la finalidad de facilitar la correcta recepción y posterior evaluación de los exámenes a los equipos docentes, ya que los modelos digitales hacen más difícil su almacenamiento y envío. Las cintas deben estar precintadas para garantizar la fiabilidad de la prueba.

IV. ADAPTACIONES REFERIDAS AL ACCESO FÍSICO AL CENTRO ASOCIADO Y/O A LA UBICACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL EXAMEN

Además de la adaptación de ciertos elementos (mobiliario y/o materiales) que se encuentran en los Centros Asociados, es necesario que las propias instalaciones estén adaptadas para el buen desarrollo de las pruebas presenciales, teniendo en cuenta los criterios de accesibilidad en función de cada discapacidad.

Es evidente que en muchos aspectos existen todavía dificultades para el acceso físico en algunos edificios y dependencias de los Centros Asociados de la UNED, entre otros motivos porque se trata de construcciones ejecutadas hace tiempo, cuando la accesibilidad no se consideraba indispensable en el buen hacer arquitectónico ni en la normativa al respecto; o en edificios históricos cuya modificación resulta compleja.

La UNED y los propios Centros Asociados, a través del *Plan de Accesibilidad*, incorporan año tras año mejoras estructurales en la accesibilidad de estos Centros. Sin embargo, aún quedan espacios en los que existen dificultades para el acceso autónomo de algunos estudiantes con discapacidad que se hacen más evidentes en las pruebas presenciales.

Por todo ello, la accesibilidad al medio físico es sin duda una adaptación que se puede considerar básica para la plena integración de los estudiantes en el ámbito universitario.

Por otro lado, en este bloque se reúnen también las adaptaciones referidas a otros aspectos de la ubicación más concreta para la realización de las pruebas presenciales. Estas adaptaciones surgen como consecuencia de las necesi-

dades o limitaciones de algunos estudiantes y de las características de los Centros Asociados que pueden hacer imprescindible una ubicación diferente para los exámenes, tanto dentro de los propios Centros como fuera de ellos.

Adaptación 10. Accesibilidad al Centro

Subadaptación 10.1. Facilidades para el acceso a las dependencias del Centro

Descripción

Esta subadaptación, que entendemos que presenta un carácter inconcreto, surge con el objetivo de que cada Centro ponga en marcha las medidas que considere más oportunas y razonables, en función de las particularidades del propio Centro y de las necesidades específicas de cada estudiante, para que puedan acceder a sus dependencias al igual que el resto de sus compañeros.

Algunos ejemplos de la pertinencia de esta subadaptación pueden ser los siguientes:

- Existen escaleras de acceso al Centro o en su interior pero no rampas ni elevadores automáticos que las remplacen.
- El Centro sí cuenta con rampas, ascensor y/o elevador eléctrico pero no son adecuados para su uso específico por estudiantes con discapacidad.
- Los exámenes se realizan en aulas ubicadas en plantas superiores para las que no hay ascensor y a las que el estudiante tampoco puede acceder haciendo uso de la escalera; ni existen, rampas o elevadores automáticos.
- Las puertas de algunas salas o aulas del Centro son estrechas al igual que la distancia entre las mesas preparadas para la realización de las pruebas presenciales es insuficiente, lo que impiden la entrada a personas usuarias de silla de ruedas o con apoyos para caminar (bastones, muletas, andadores, etc.).

Destinatarios

Podrán solicitar esta subadaptación, todos los estudiantes con falta de movilidad o movilidad reducida en cuyos Centros Asociados hayan encontrado alguna barrera de acceso a los espacios comunes.

A tener en cuenta

✓ No se demanda al Centro una medida concreta, sino que se le solicita la provisión de los medios más apropiados para que el estudiante se examine con garantías, como puede ser la realización del examen en un aula accesible situada en la planta baja, sin menoscabo de los cambios o medidas que se adopten en un futuro para la adaptación del Centro y, por tanto, la supresión de sus barreras arquitectónicas y/o físicas.

✓ En todo caso, el estudiante deberá, con antelación a las pruebas presenciales, verificar la accesibilidad del Centro.

Subadaptación 10.2. Servicio adaptado

Descripción

Servicio con las características adecuadas que permitan el acceso, la movilidad interior y su uso a todas las personas con discapacidad que lo deban utilizar.

Destinatarios

Podrán solicitar esta subadaptación los estudiantes que no pueden acceder a un servicio sin adaptar, por presentar falta de movilidad o movilidad reducida, en su mayoría usuarios de silla de ruedas.

A tener en cuenta

✓ Los estudiantes deben tener en cuenta que esta subadaptación, al estar vinculada a una necesidad básica, va a ser concedida por UNIDIS aunque no exista servicio adaptado, con la finalidad de que los Centros Asociados puedan responder de la manera más apropiada y en la medida de sus posibilidades.

✓ También se concederá en aquellos casos en los que los Centros Asociados ya cuentan con servicio adaptado, con el objetivo de informarles de la necesidad de disponibilidad por parte del estudiante durante los exámenes.

Subadaptación 10.3. Ascensor adaptado

Subadaptación 10.4. Rampas o elevadores

Destinatarios

Estas dos subadaptaciones (*10.3* y *10.4*) están dirigidas a todos aquellos estudiantes con falta de movilidad o movilidad reducida que necesitan el uso de ascensor y/o rampas o elevadores para poder acceder a las dependencias del Centro o, en su caso, a las aulas dónde se llevan a cabo las pruebas presenciales.

ⓘ A tener en cuenta en estas subadaptaciones

✓ Del mismo modo que se exponía en la *Subadaptación 10.2*, el ascensor adaptado o las rampas pueden estar o no disponibles en las dependencias de los Centros Asociados, sin embargo, a diferencia de la anterior subadaptación, la solicitud de estas dos solamente se realiza cuando ya existen estos medios en el Centro, con el propósito de informar de su uso durante la realización de las pruebas presenciales por parte del alumno.

✓ En el caso de que no se cuente con ascensor ni con rampas en el Centro Asociado y las pruebas presenciales se realicen en plantas superiores o se acceda a ellas mediante escaleras, el estudiante podrá solicitar la *Subadaptación 10.1. Facilidades para el acceso a las dependencias del centro* que, como ya se mencionó, permite al centro proporcionar los medios idóneos.

Subadaptación 10.5. Parking adaptado

Descripción

Plaza de aparcamiento con las medidas y la disposición adecuadas para personas con falta de movilidad o movilidad reducida.

Destinatarios

Siempre y cuando el Centro disponga de plazas de aparcamiento, pueden solicitar esta subadaptación aquellos estudiantes con limitaciones en la movilidad que necesitan, además de desplazarse hasta las dependencias del Centro Asociado en vehículo particular, estacionarlo lo más cerca posible del mismo.

ⓘ A tener en cuenta

✓ Para aquellos Centros Asociados que disponen de plazas de aparcamiento para personas con discapacidad física y/o motora esta subadaptación les informa de la necesidad de reserva de estas plazas para determinados estudiantes durante el desarrollo de las pruebas presenciales.

✓ El estudiante podrá ponerse en contacto con el Centro para facilitarles más información sobre las fechas y horarios en que necesita dicho servicio.

Adaptación 11. Ubicación diferente para la realización de los exámenes

Descripción

Como ya se mencionó al inicio del bloque V, las necesidades de algunos estudiantes y las características de los Centros Asociados pueden hacer imprescindible una ubicación diferente para los exámenes, tanto dentro de los propios Centros como fuera de ellos.

Destinatarios

Los estudiantes que solicitan este tipo de adaptación pueden tener dificultades derivadas de todos los tipos de discapacidad referidos hasta el momento y que se describen con cada subadaptación.

Subadaptación 11.1. Examinarse en aula aparte

Descripción

Esta subadaptación implica la realización del examen en un aula diferente a la del resto de estudiantes.

Cada Centro Asociado, según su disponibilidad, proveerá para cada estudiante con esta subadaptación concedida, un aula aparte, garantizando las mejores condiciones posibles de luz, temperatura, ruidos, etc.

Destinatarios

Pueden darse múltiples factores por los que un estudiante puede solicitar examinarse en aula aparte. Las causas pueden derivarse tanto de sus necesidades como de las condiciones del lugar designado para la realización de los exámenes. Algunas de estas circunstancias se relacionan a continuación:

- *Grabación de las respuestas al examen en audio.* Se trata en este caso de que el estudiante pueda grabar en voz las respuestas al examen sin interrumpir al resto de sus compañeros.
- *Uso de ayudas técnicas o material adaptado proporcionado por el estudiante,* como pueden ser la Máquina Perkins o el Braille Hablado en el caso de estudiantes con discapacidad visual. Estos dispositivos, en algunas ocasiones, emiten ruidos que pueden ser molestos para el resto de los estudiantes que se examinan en el aula.
- *Lectura de los enunciados del examen y/o escritura de las respuestas de examen de desarrollo por parte del tribunal o de un acompañante.* Cuando la configuración del aula general de examen no permita la lectura de los enunciados y/o el dictado de las respuestas a un examen de desarrollo sin perjudicar el normal desarrollo para el resto de los compañeros, se recomienda el uso de aula aparte.

- En algunas *discapacidades psíquicas* derivadas de trastornos mentales que provocan elevada ansiedad, el estudiante puede solicitar la ubicación en aula aparte para realizar el examen con más tranquilidad.
- Cuando se dé alguna de las circunstancias anteriores pero el estudiante no haya solicitado aula aparte, UNIDIS podrá incluirlo en las adaptaciones por considerarlo recomendable para el buen desarrollo de los exámenes.

ⓘ A tener en cuenta

✓ Algunos Centros Asociados disponen a veces los exámenes en aulas que no son accesibles para estudiantes con falta de movilidad o movilidad reducida, ya sea porque están en plantas superiores/inferiores sin ascensor o porque contienen algún elemento no accesible (escalones, puertas estrechas que no permiten el paso de una silla de ruedas, etc.). En estos casos, UNIDIS no contempla la solicitud de aula aparte, ya que el estudiante podría estar en el aula general si no se diera dicha falta de accesibilidad, por lo que es el Centro Asociado quien debe establecer la ubicación del estudiante en sus dependencias de la mejor manera posible.

✓ Cuando el estudiante se persone en el Centro Asociado para la realización de las pruebas presenciales, comunicará a algún miembro del tribunal esta circunstancia para que puedan indicarle la ubicación asignada.

Subadaptación 11.2. Ubicación cómoda en el aula de examen

Descripción

Se trata de proporcionar al estudiante un lugar concreto dentro del aula general que reúna ciertas condiciones especiales sin las cuales no podría realizar las pruebas presenciales con garantías. Estas condiciones específicas pueden ser de luz, temperatura y/o situación (al final del aula, en un lateral, etc.).

Por otro lado, esta subadaptación evita tener que habilitar un aula diferente a la del resto de sus compañeros.

Destinatarios

- Estudiantes cuyo nivel de ansiedad aumenta cuando tienen que realizar el examen en un lugar ubicado en el centro del aula rodeados de otros compañeros y que solicitan ubicarse en un lateral o alejados del resto pero dentro del aula común.
- Aquellos estudiantes que por falta de movilidad o movilidad reducida no puedan desplazarse por dentro del aula de examen.
- Cuando el estudiante utilice ayudas técnicas o material adaptado que requiera de suministro eléctrico (Véanse *Subadaptaciones 7.1* y *7.6*), deberá gestionar con el Centro y el tribunal la colocación más conveniente en el aula.
- Estudiantes con ciertas enfermedades o problemas orgánicos que precisen de la ubicación más apropiada a sus características (ej. sentarse cerca del aire acondicionado).
- Estudiantes con discapacidad visual que necesiten situarse en el lugar del aula con las mejores condiciones de luz.

ⓘ A tener en cuenta

✓ El estudiante concretará esta subadaptación al Centro Asociado con antelación o al tribunal en el momento de la realización de la prueba presencial.

✓ Teniendo en cuenta las especificaciones que proporcione el estudiante, cada tribunal, junto con el Centro Asociado, determinarán el emplazamiento del alumno en la sala común.

Subadaptación 11.3. Sentarse cerca del tribunal examinador

Destinatarios

Esta subadaptación se concede en estudiantes con:

- Pérdida de audición total o parcial con el fin de facilitar el acceso a las instrucciones verbales que pueda proporcionar el tribunal.

- Limitaciones funcionales que deban ser atendidos por el tribunal durante la realización de la prueba presencial.

ⓘ A tener en cuenta

✓ En esta subadaptación será el tribunal quien indique al estudiante su ubicación final.

Subadaptación 11.4. Situarse cerca de la salida

Destinatarios

Los estudiantes que pueden solicitar esta subadaptación suelen ser estudiantes con:

- Discapacidad psíquica que necesitan ausentarse rápidamente del aula de examen debido a trastornos que provocan, en situaciones con mucho estrés como las pruebas presenciales, un aumento repentino e incontrolable de ansiedad.
- Discapacidad física o alteraciones orgánicas que precisan ausentarse de forma apresurada del aula de examen, por ejemplo para salir al servicio.
- Discapacidad física y/o motora que tienen dificultades para desplazarse con facilidad por el aula de examen.

ⓘ A tener en cuenta

✓ Como en la Subadaptación 11.3, el tribunal indicará al estudiante su ubicación final dentro del aula.

Subadaptación 11.5. Examinarse en el hospital

Subadaptación 11.6. Examinarse en su domicilio

Descripción

Son muy escasas las situaciones en las que el tribunal debe desplazarse a un centro sanitario o a un domicilio particular para llevar a cabo los exámenes. Hasta el momento, estas subadaptaciones se han propuesto para aquellos estudiantes a los que les resulta impracticable la presencia en el Centro Asociado para la realización de las pruebas presenciales. Previamente, UNIDIS efectúa una evaluación rigurosa de las necesidades del estudiante y de la viabilidad de la subadaptación. Para ello se consulta, en todos los casos, al Vicerrectorado Adjunto de Pruebas Presenciales. La concesión, por tanto, de estas subadaptaciones está condicionada a una serie de circunstancias con un protocolo pormenorizado que no depende solamente del criterio de UNIDIS.

Destinatarios

La discapacidad que justifica la concesión de estas subadaptaciones suele ser física, por ejemplo en casos de movilidad reducida o falta de movilidad, aunque puede darse algún caso en el que la limitación que impida al estudiante acudir a los exámenes provenga de una discapacidad psíquica (agorafobia, fobia social, etc.). Otras veces, como se mencionaba al principio, son hospitalizaciones de larga duración o relacionadas con una enfermedad grave el origen de esta necesidad especial.

ⓘ A tener en cuenta

El estudiante:

- ✓ Facilitará a UNIDIS con antelación suficiente las fechas y horarios de los exámenes a realizar.
- ✓ Si decidiera no presentarse a alguna asignatura, lo indicará también con tiempo suficiente.
- ✓ Confirmará los datos relativos a la dirección del domicilio o centro hospitalario.

V. ADAPTACIONES REFERIDAS AL APOYO O AYUDA PERSONALES EN EL EXAMEN

En nuestra Universidad hay estudiantes que necesitan la ayuda o apoyo de una tercera persona, sin la cual la realización de las pruebas presenciales no sería posible. Esta ayuda puede ser en un momento puntual del examen o bien durante toda la realización del mismo y puede ser prestada por un acompañante ajeno a la carrera del estudiante o por un miembro del tribunal. Las siguientes adaptaciones 12 y 13 con sus respectivas subadaptaciones describen las diferentes situaciones en las que se concreta este bloque.

Adaptación 12. Acompañante durante la realización del examen

Destinatarios

Cualquier estudiante al que, por razones derivadas de su discapacidad, no le es posible o encuentra serias dificultades para realizar el examen de forma autónoma.

Subadaptación 12.1. Para la lectura de los enunciados del examen

Descripción

Se trata de la lectura de los enunciados del examen a la velocidad que el estudiante requiera y con las repeticiones que sean necesarias, generalmente en aula aparte para no interrumpir al resto de compañeros.

Destinatarios

Esta subadaptación está justificada para todos aquellos estudiantes que no pueden acceder a la lectura del examen por ningún otro medio. Se suele dar en estudiantes con algún tipo de discapacidad visual sobrevenida recientemente que aún no han adquirido el manejo o los conocimientos oportunos de los diferentes medios de acceso a la lectura para personas con discapacidad visual (Braille, lector de pantalla, etc.).

Subadaptación 12.2. Para la escritura de las respuestas de examen de desarrollo

Descripción

Puede darse la circunstancia de que ciertos estudiantes no puedan escribir un examen de forma manual ni tampoco puedan hacerlo con ayudas técnicas o grabado en voz, por lo que será necesario que una persona escriba las respuestas de los exámenes de desarrollo a través del propio dictado del estudiante. Esta subadaptación siempre se realiza en aula aparte, para no interrumpir al resto de compañeros.

Destinatarios

- Estudiantes con discapacidad visual sobrevenida recientemente que aún no han aprendido el manejo de ciertas ayudas técnicas para la escritura y para los que la grabación resulta una opción poco recomendable.
- Estudiantes con discapacidad física que no pueden escribir por ningún otro medio y tienen además alguna limitación funcional en el habla que impide la grabación de los exámenes en voz, ya que dificultaría la corrección a los equipos docentes.

ⓘ A tener en cuenta

✓ Aunque el examen va a ser manuscrito por la persona que le acompañe, el estudiante debe hacerse responsable de los diversos aspectos de la redacción del examen como son la ortografía, la sintaxis y la puntuación.

Subadaptación 12.3. Para rellenar la hoja de lectura óptica (datos personales, respuestas, etc.)

Descripción

En los exámenes tipo test algunos estudiantes no pueden cumplimentar los datos de la hoja de lectura óptica, sean datos personales, respuestas,

etc., por lo que será necesario, en este caso, que una persona ajena a la carrera le facilite esta tarea a lo largo de todo el desarrollo de la prueba.

Sin embargo, puede darse la circunstancia de que el estudiante sí sea capaz de marcar las respuestas en la hoja de preguntas con cualquier trazo (cruz, raya, círculo) o a través de un ordenador. En este caso, no será necesario que el acompañante que va a realizar esta labor esté durante el tiempo asignado para la prueba presencial, sino que podrá acudir cuando el estudiante haya terminado de responder en un borrador (hoja de preguntas, ordenador, etc.), para trasladar sus respuestas a la hoja oficial consignada para ello.

Destinatarios

Principalmente estudiantes sin movilidad, con movilidad reducida o falta de control en la misma y estudiantes con ceguera, limitación visual o baja visión.

ⓘ A tener en cuenta

✓ El estudiante informará al tribunal de la necesidad de que el acompañante esté con él durante todo el tiempo para dictarle las respuestas o si sólo necesita que acuda cuando haya terminado para trasladarlas, en limpio, a la hoja de lectura óptica.

Subadaptación 12.4. Para asistencia en el manejo del material permitido: unidades didácticas, diccionario, calculadora, etc.

Descripción

El estudiante podrá solicitar que una persona le asista en esta actividad, cuando por limitaciones funcionales no pueda manipular por sí mismo el material que está permitido consultar o utilizar durante las pruebas presenciales.

Destinatarios

Por lo general estudiantes sin movilidad, con movilidad reducida o falta de control en la misma y estudiantes con ceguera, limitación visual o baja visión.

ⓘ A tener en cuenta en las 4 subadaptaciones anteriores

✓ Aunque estas subadaptaciones se refieren a la ayuda por parte de un acompañante serán los tribunales los que deberán decidir, en última instancia, si permiten la entrada del acompañante o le proporcionan al estudiante la ayuda que necesita.

✓ En todo caso, si se opta por la presencia de un acompañante, es importante que éste sea una persona ajena a la carrera o estudios relacionados, para garantizar la fiabilidad de la prueba. El tribunal podrá solicitar, además, la filiación de la persona acompañante.

Subadaptación 12.5. Para cuidado personal

Descripción

Algunos estudiantes precisan de la ayuda de una tercera persona para tareas o cuidados que no están directamente relacionados con el proceso de las pruebas presenciales. Estos cuidados o atenciones necesarios, como pueden ser los cambios posturales o la higiene personal, son proporcionados siempre por una persona acompañante y no por el tribunal.

Destinatarios

Principalmente estudiantes con discapacidad física.

Subadaptación 12.6. Intérprete de lengua de signos

Descripción

El objetivo de la subadaptación es que el estudiante pueda acceder a la información que ofrece el tribunal durante el examen y pueda, a su vez, comunicarse con el mismo para consultar como el resto de sus compañeros.

Destinatarios

Esta subadaptación está destinada a todos aquellos estudiantes con discapacidad auditiva usuarios de lengua de signos que la hayan solicitado, al amparo de lo dispuesto en la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que *se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas*.

ⓘ A tener en cuenta

✓ El intérprete podrá ser proporcionado por el estudiante o por UNIDIS, a través de entidades proveedoras de este servicio, como la Confederación Estatal de Personas Sordas, CNSE, que a su vez, lo gestionará a través de sus federaciones autonómicas.

✓ El estudiante estará en contacto con la entidad proveedora para facilitar las fechas y horarios de los exámenes o cualquier información que sea necesaria (variación de horarios, incidencias, etc.).

✓ El intérprete debidamente acreditado se ubicará en un lugar del aula de examen desde donde mantenga un buen contacto visual con el estudiante, e intervendrá exclusivamente para facilitar la comunicación entre el estudiante y el tribunal si fuera necesario.

Subadaptación 12.7. Perro-guía

Descripción

El perro guía es un perro adiestrado especialmente para guiar a personas ciegas o con discapacidad visual grave.

Destinatarios

Esta subadaptación es solicitada por aquellos estudiantes con discapacidad visual que hacen uso de este recurso. Como afirma la ONCE:

> «El perro guía supone, por la seguridad y autonomía que proporciona, una ayuda inestimable en el desplazamiento de las personas con ceguera que optan por él como auxiliar de movilidad».

ⓘ A tener en cuenta

✓ El tribunal y el Centro Asociado deben permitir la entrada del perro-guía en el aula de examen al igual que se permite en los establecimientos públicos y medios de transporte (Real Decreto 3250/1983, de 7 de diciembre, por el que se regula el uso de perros guía para deficientes visuales). Su impedimento conlleva sanciones reguladas por este mismo decreto.

Adaptación 13. Apoyo o ayuda por parte del tribunal

Descripción

Como ya se ha mencionado, corresponde a los tribunales decidir quién proporciona ciertas ayudas o apoyos a los estudiantes durante la realización de las pruebas presenciales. Estas ayudas se corresponden, como en la adaptación anterior, a las siguientes cuatro subadaptaciones (*13.1*, *13.2*, *13.3* y *13.4*).

Además de éstas, los estudiantes pueden requerir de otros apoyos que deberán ser proporcionados o permitidos, en su caso, exclusivamente por los tribunales. Estos apoyos se describen a través de las subadaptaciones *(13.5, 13.6 y 13.7.)*

Subadaptación 13.1. Para la lectura de los enunciados del examen

Descripción

Se trata de la lectura de los enunciados del examen a la velocidad que el estudiante requiera y con las repeticiones que sean necesarias, generalmente en aula aparte para no interrumpir al resto de compañeros.

Destinatarios

Esta subadaptación está justificada para todos aquellos estudiantes que no pueden acceder a la lectura del examen por ningún otro medio. Se suele

dar en estudiantes con algún tipo de discapacidad visual sobrevenida recientemente que aún no han adquirido el manejo o los conocimientos oportunos de los diferentes medios de acceso a la lectura para personas con discapacidad visual (Braille, lector de pantalla, etc.).

Subadaptación 13.2. Para la escritura de las respuestas de examen de desarrollo

Descripción

Puede darse la circunstancia de que ciertos estudiantes no puedan escribir un examen de forma manual ni tampoco puedan hacerlo con ayudas técnicas o grabado en voz por lo que será necesario que una persona escriba las respuestas de los exámenes de desarrollo a través del propio dictado del estudiante. Esta subadaptación siempre se realiza en aula aparte para no interrumpir al resto de compañeros.

Destinatarios

- Estudiantes con discapacidad visual sobrevenida recientemente que aún no han aprendido el manejo de ciertas ayudas técnicas para la escritura y para los que la grabación resulta una opción poco recomendable.
- Estudiantes con discapacidad física que no pueden escribir por ningún otro medio y tienen además alguna limitación funcional en el habla que impide la grabación de los exámenes en voz, ya que dificultaría la corrección a los equipos docentes.

ⓘ A tener en cuenta

✓ Aunque el examen va a ser manuscrito por un miembro del tribunal, el estudiante debe hacerse responsable de los diversos aspectos de la redacción del examen como son la ortografía, la sintaxis y la puntuación.

Subadaptación 13.3. Para rellenar la hoja de lectura óptica (datos personales, respuestas, etc.)

Descripción

En los exámenes tipo test algunos estudiantes no pueden cumplimentar los datos de la hoja de lectura óptica, sean datos personales, respuestas, etc., por lo que será necesario, en este caso, que un miembro del tribunal le facilite esta tarea a lo largo de todo el desarrollo de la prueba.

Sin embargo, puede darse la circunstancia de que el estudiante sí sea capaz de marcar las respuestas en la hoja de preguntas con cualquier trazo (cruz, raya, círculo) o a través de un ordenador. En este caso, no será necesario que el miembro del tribunal que va a realizar esta labor esté durante el tiempo asignado para la prueba presencial, sino que podrá acudir cuando el estudiante haya terminado de responder en un borrador (hoja de preguntas, ordenador, etc.) para trasladar sus respuestas a la hoja oficial consignada para ello.

Destinatarios

Principalmente estudiantes sin movilidad, con movilidad reducida o falta de control en la misma y estudiantes con ceguera, limitación visual o baja visión.

ⓘ A tener en cuenta

✓ El estudiante comunicará al tribunal al comienzo de la prueba si necesita recibir el apoyo o ayuda para marcar las respuestas durante el tiempo que dura el examen o si sólo es necesario que acuda cuando haya terminado para dictarle las respuestas.

Subadaptación 13.4. Para asistencia en el manejo del material permitido: unidades didácticas, diccionario, calculadora, etc.

Descripción

El estudiante podrá solicitar que un miembro del tribunal le asista en esta actividad, cuando por limitaciones funcionales, por lo general derivadas

de alguna discapacidad física y visual, no pueda manipular por sí mismo el material que está permitido consultar o utilizar durante las pruebas presenciales.

Destinatarios

Por lo general estudiantes sin movilidad, con movilidad reducida o falta de control en la misma y estudiantes con ceguera, limitación visual o baja visión.

ⓘ A tener en cuenta en las 4 subadaptaciones anteriores

✓ Aunque estas subadaptaciones se refieren a la ayuda por parte de los tribunales, serán éstos los que deberán decidir, en última instancia, si permiten la entrada de un acompañante o le proporcionan al estudiante la ayuda que necesita.

✓ En todo caso, si se opta por la presencia de un acompañante, es importante que éste sea una persona ajena a la carrera o estudios relacionados, para garantizar la fiabilidad de la prueba. El tribunal podrá solicitar, además, la filiación de la persona acompañante.

Subadaptación 13.5. Permitir la salida al servicio si fuera necesario

Descripción

Aunque, durante la realización de las pruebas presenciales no está permitido abandonar el aula, al menos durante la primera media hora de examen, algunos estudiantes necesitan en ocasiones salir al servicio de forma urgente e ineludible.

Es por ello que UNIDIS, una vez examinada la documentación aportada por el estudiante, propondrá esta subadaptación al tribunal para que conceda la autorización oportuna, con las debidas cautelas y medidas de seguridad.

Destinatarios

Principalmente estudiantes que, por razones debidamente justificadas y acreditadas ante UNIDIS, presentan una necesidad específica relacionada con la utilización urgente del servicio.

ⓘ A tener en cuenta

✓ Cuando se haya solicitado esta subadaptación y el estudiante requiera de la misma durante el desarrollo de las pruebas presenciales, un miembro del tribunal podrá acompañarle hasta la puerta del aseo.

Subadaptación 13.6. Dirigirse personalmente al estudiante al dar algún aviso o explicación

Descripción

Se trata de proporcionar, de forma personal al estudiante, las informaciones generales que se realizan durante las pruebas presenciales, sobre todo si se encuentra en una ubicación alejada dentro del aula o sin visión directa del tribunal, con el fin de facilitar la atención, la audición y/o la lectura labio-facial.

Destinatarios

Esta subadaptación es solicitada mayoritariamente por estudiantes con déficit total o parcial en la percepción auditiva, aunque puede concederse para algunos estudiantes que presentan necesidades especiales relacionadas con la salud mental o con trastornos generalizados del desarrollo.

ⓘ A tener en cuenta

✓ Para facilitar la comunicación es recomendable que el estudiante solicite también la *Subadaptación 11.3. Sentarse cerca del tribunal examinador*.

Subadaptación 13.7. Ampliar en 30 minutos el tiempo de duración del examen

Descripción

Tal y como vimos en la *Adaptación 5. Exámenes adaptados a tiempo o a otras modalidades*, pueden darse diversas circunstancias por las que un estudiante tenga serias dificultades para realizar el examen con las mismas garantías que el resto de sus compañeros en el tiempo estimado por los equipos docentes.

En estos casos, si los exámenes son de duración inferior a las dos horas, UNIDIS procederá solicitando a los tribunales que permitan la ampliación del tiempo disponible originalmente, sin superar ese máximo de dos horas. De esta manera, el estudiante podrá realizar el examen ordinario sin necesidad de la adaptación del examen por parte del equipo docente.

Destinatarios

Esta subadaptación puede ser solicitada por:

- Estudiantes cuyo tiempo de lectura promedio es más lento que el del resto.
- Estudiantes cuyo tiempo de escritura promedio es más lento que el del resto.
- Estudiantes cuyo tiempo de emisión de respuesta es más lento que el del resto.

ⓘ A tener en cuenta

✓ El tribunal señalará al estudiante esta circunstancia, indicándole el tiempo extra disponible y la hora de finalización y entrega del examen.

VI. ADAPTACIONES EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE

Hasta el momento, hemos visto adaptaciones relacionadas básicamente con las pruebas presenciales, pero en nuestra Universidad se llevan a cabo otro tipo de adaptaciones, ajustes y ayudas que resultan también claves para el proceso de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes con discapacidad. Es razonable suponer que habrá nuevas adaptaciones que vayan incorporándose a medida que vayan surgiendo nuevas necesidades. En los siguientes bloques se presentan las más frecuentes hasta el momento.

Adaptación 14. Adaptación de material didáctico

Descripción

Se trata de adaptaciones que implican un cambio en el formato y presentación de los manuales y libros incluidos en la bibliografía básica recomendada por los equipos docentes para el estudio de las asignaturas.

Destinatarios

Están indicadas para aquellos estudiantes que tienen dificultades para la lectura convencional en tinta o a los que les resulta imposible acceder a ella y para los estudiantes que presentan serias limitaciones en la manipulación de documentos físicos.

Subadaptación 14.1. Encuadernación en espiral de libros editados por la UNED

Descripción

Subadaptación que implica un cambio de presentación mediante la encuadernación en espiral o canutillo (Véase *Ilustración 4*) del material editado por la UNED, que facilita el desplazamiento de las hojas aún cuando la movilidad sea reducida o permite hacerlo por otros medios: soporte de boca, pie, etc.

Ilustración 4. Encuadernación en espiral o en canutillo.

Destinatarios

Estudiantes con dificultades de movilidad en los miembros superiores, a los que les resulta difícil o imposible manipular la bibliografía necesaria para cada asignatura en el formato convencional.

ⓘ A tener en cuenta

✓ El estudiante facilitará a UNIDIS un listado con el material a encuadernar y éste le será enviado contra reembolso a su domicilio. La encuadernación no le supondrá al estudiante ningún coste añadido.

Subadaptación 14.2. Envío de libros en formato digital

Descripción

Subadaptación que implica un cambio de formato del material bibliográfico editado por la UNED.

UNIDIS, a través de su editorial y de la Sección de Producción facilitará, en la medida de sus posibilidades, dicho material, siempre que esté disponible en formato digital.

Respecto al material de otras editoriales, UNIDIS podrá prestar apoyo al estudiante en las gestiones que éste tenga que realizar.

Destinatarios

- Estudiantes con discapacidad visual que no hayan podido acceder al material en Braille o en audio facilitado por la ONCE.
- Estudiantes con discapacidad física que no puedan manipularlo en el formato de encuadernación ordinario ni en espiral o canutillo.

ⓘ A tener en cuenta

✓ El estudiante facilitará a UNIDIS un listado con el material solicitado y, si éste se encuentra digitalizado, le será enviado a su domicilio.

✓ Es estudiante se compromete a utilizar el material proporcionado de forma personal e intransferible y a no divulgarlo por ningún medio.

Subadaptación 14.3. Subtitulado de material audiovisual

Descripción

Adaptación que implica un cambio de presentación del material audiovisual con la incorporación de subtítulos. Este material es el que forma parte de la bibliografía básica de la asignatura o cualquier otro que sea considerado imprescindible por el equipo docente a lo largo del curso académico.

Destinatarios

Estudiantes con necesidades especiales en el acceso a la información auditiva.

ⓘ A tener en cuenta

✓ El estudiante facilitará a UNIDIS un listado con el material solicitado y el CEMAV, Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales de la UNED, se encargará de gestionar la subtitulación de los materiales que el estudiante necesite.

✓ El proceso de subtitulado es costoso, por lo que puede dilatarse su ejecución. Es conveniente, por tanto, que el estudiante realice esta solicitud lo más pronto posible.

Adaptación 15. Ayudas técnicas y recursos de apoyo para el desarrollo de actividades de aprendizaje

Descripción

Son adaptaciones que implican el uso de recursos técnicos para acudir a las tutorías, seminarios y/o actividades vinculadas al proceso de enseñanza y aprendizaje que se llevan a cabo en los Centros Asociados.

Por el momento se contempla el préstamo de Equipos de Frecuencia Modulada, aunque es previsible que se incluyan nuevas ayudas técnicas o recursos de apoyo que faciliten a los estudiantes, sean cuales sean sus necesidades especiales, su plena participación en el proceso de aprendizaje y abran nuevas perspectivas en la actividad docente.

Subadaptación 15.1. Préstamo de Equipos de Frecuencia Modulada

Descripción

El aula, como espacio interactivo de transmisión de conocimiento, no está exenta de obstáculos. En numerosas ocasiones, dadas las condiciones físicas y acústicas del aula, la comprensión del habla resulta bastante compleja, aun más para algunos estudiantes con discapacidad auditiva.

El ruido ambiental interior (sillas, mesas, conversaciones entre estudiantes, ventiladores, calefactores…) y exterior (tráfico, obras…); la distancia entre el profesor y el alumno y; la reverberación, esto es, el eco o el sonido que retumba en una habitación, interfieren considerablemente en la capacidad del estudiante para comprender al profesor y al resto de sus compañeros.

Cualquiera puede pensar que la solución es el audífono, sin embargo su función es amplificar. Por tanto, el uso del audífono no permitirá al alumno oír la voz del profesor con perfecta claridad porque tanto su voz como el sonido del resto de ruidos también se hallarán amplificados. Para mejorar la comprensión del habla, la amplificación debe aportar algo más que un volumen elevado, es decir, tiene que solventar los tres obstáculos: ruido, distancia y reverberación.

Las emisoras de frecuencia modulada (FM) son aparatos que captan la voz de quien habla, aislándola del resto de ruidos ambientales y la envían por ondas de radio.

Componentes:

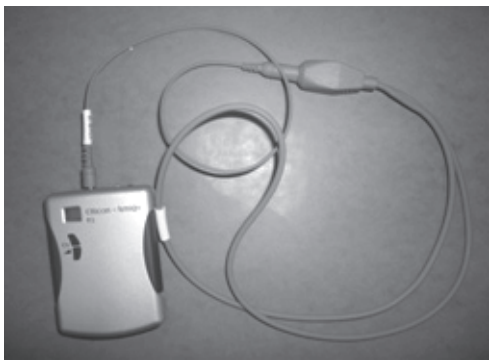

Receptor con Bucle

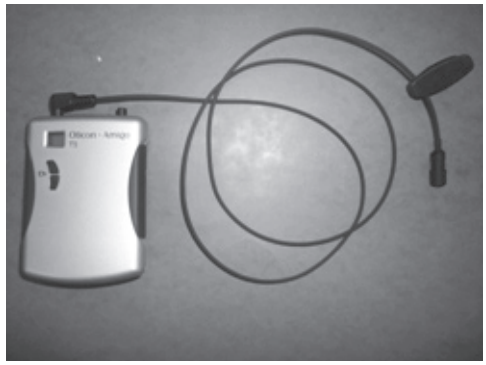

Transmisor con Micrófono

Ilustración 5. Receptor con Bucle y Transmisor con Micrófono

El estudiante recibe la señal de FM directamente a través de sus audífonos o implante coclear mediante el bucle que se coloca alrededor del cuello o debajo de la ropa y se conecta al cordón del receptor. Para recibir la transmisión en FM el audífono se ajusta en la posición T o MT.

El aparato receptor capta las señales de FM procedentes de la persona que habla ante el emisor y las trasmite al audífono. Asimismo, el estudiante puede regular el volumen de la señal de entrada, bien a través del receptor o bien mediante su propio audífono.

El aparato emisor va conectado a un micrófono de reducidas dimensiones. El profesor debe fijar el micrófono debajo de la barbilla con el fin de que la distancia física deje de ser un problema y el aparato emisor puede situarse en el bolsillo del pantalón o fijarse en la cintura del mismo mediante una pinza.

Los sistemas FM son inalámbricos por lo que garantizan que el profesor pueda moverse libremente en la clase, incluso darse la vuelta para escribir en la pizarra, manteniendo sin esfuerzo el mismo nivel de voz para los estudiantes. Esta transmisión directa de la voz del profesor a los estudiantes soluciona el problema de la distancia, supera los efectos adversos del ruido

de fondo y de la reverberación y, en última instancia, soluciona el problema derivado de la atención divida (p. ej.: escuchar y tomar apuntas al mismo tiempo), muy común en los estudiantes con discapacidad auditiva.

Destinatarios

Estudiantes con discapacidad auditiva con restos de audición funcional, usuarios de audífonos o implante coclear.

A tener en cuenta

✓ El estudiante se pondrá en contacto con UNIDIS para la tramitación del préstamo. Posteriormente, se hará cargo del mantenimiento del equipo durante el préstamo y se pondrá en contacto con el tutor o la persona que imparta el seminario o actividad docente para orientarle sobre la correcta puesta en marcha del sistema.

Adaptación 16. Apoyo personal para el desarrollo de actividades de aprendizaje

Descripción

Existen diferentes alternativas de apoyo individual para el desarrollo de las actividades académicas para los estudiantes que presentan una necesidad específica de este tipo (personas voluntarias, tutores, acompañantes…etc.) Por el momento, describimos la subadaptación que se ha incorporado recientemente a la oferta educativa de la UNED.

Subadaptación 16.1. Intérprete de lengua de signos en actividades de aprendizaje

Descripción

Se trata de proporcionar a los estudiantes que lo requieran, un servicio de interpretación de la lengua de signos que podrá ser utilizado en el desarrollo de las tutorías presenciales, en la asistencia a prácticas o laboratorios o en otras actividades directamente relacionadas con la actividad docente en la UNED.

Destinatarios

Estudiantes con discapacidad auditiva usuarios de lengua de signos.

A tener en cuenta

- ✓ Los intérpretes de lengua de signos se proporcionarán a través de entidades proveedoras de este servicio, como la Confederación Estatal de Personas Sordas, CNSE, que a su vez, lo gestiona a través de las federaciones autonómicas.
- ✓ El estudiante facilitará a UNIDIS, en cada cuatrimestre, las fechas y el horario de las tutorías, seminarios y/o actividades para los que se solicita este servicio.
- ✓ UNIDIS proporcionará estos datos a las entidades colaboradoras, junto con otros de carácter personal, con el consentimiento del estudiante (nombre y apellidos, DNI, teléfono de contacto, email, estudios, centro asociado para las tutorías, etc.) para que se pueda gestionar el servicio.
- ✓ El estudiante estará en contacto con UNIDIS y con la entidad que presta el servicio para facilitar cualquier información que sea necesaria (variación de horarios, incidencias, etc.).

* * * * * * * * * *

No hay duda de que, como hemos apuntado en diversos apartados, las necesidades de los estudiantes con discapacidad en nuestra Universidad irán planteando nuevos retos y comportando la puesta en marcha de nuevas medidas de adaptación y ajuste. Ello hará también que los procesos se vuelvan más complejos y que se generen nuevas necesidades de sistematización y nuevos protocolos de actuación para todos los implicados.

Por el momento, los distintos apartados de este capítulo resumen las características principales de las adaptaciones que se llevan a cabo en la actualidad para los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales o específicas y ofrecen algunas orientaciones para su puesta en práctica. En las próximas páginas vamos a profundizar en los procesos de solicitud, gestión y desarrollo de estas adaptaciones.

Capítulo 3
PROCESO DE SOLICITUD Y GESTIÓN DE LAS ADAPTACIONES

Ana Belén Andreu Bueno

El proceso de solicitud y gestión de adaptaciones en la UNED es una de las tareas esenciales de UNIDIS, no sólo porque en muchas ocasiones supone el inicio del contacto con los estudiantes con discapacidad, sino también porque a través de él podemos detectar las necesidades más importantes de estos estudiantes y poner en marcha otras medidas de carácter general dirigidas hacia el objetivo de lograr una universidad para todos.

Este proceso comporta una sucesión de etapas y procedimientos en los que UNIDIS se configura como elemento de intermediación y coordinación de las diversas acciones entre distintos agentes de la UNED, por lo que la calidad de la implicación y participación de los estudiantes con discapacidad de nuestra universidad se convierte en un requisito fundamental para poder llevarlo a cabo con éxito.

En las próximas páginas:

- Se detallan los aspectos fundamentales del proceso de solicitud y gestión de adaptaciones, cuyos momentos y fases más importantes se especifican en la *Tabla 4*.
- Se describen cada una de estas fases, así como los documentos necesarios en cada una de ellas, junto con una serie de instrucciones para su correcta cumplimentación.
- Se ofrecen unas breves recomendaciones sobre cómo proceder en las pruebas presenciales y hacer un buen uso de las adaptaciones o los recursos referidos al proceso de aprendizaje.
- La información se presenta en tres apartados, que corresponden a tres diferentes etapas o momentos en el proceso de adaptación:
  - Matrícula y solicitud de adaptaciones.
  - Gestión de las adaptaciones.
  - Desarrollo de las adaptaciones.

Tabla 4. Etapas del proceso de adaptación

Matrícula y solicitud de adaptaciones	• Selección de asignaturas. • Solicitud de adaptaciones necesarias para esas asignaturas. • Solicitud exención de precios públicos.
Gestión de adaptaciones	• Recepción de las solicitudes. • Recopilación de documentación e información. • Toma de decisiones. • Concesión de adaptaciones. • Comunicación.
Desarrollo de las adaptaciones	• Elaboración y puesta en marcha de las adaptaciones. • Resolución de incidencias.

3.1. MATRÍCULA Y SOLICITUD DE ADAPTACIONES

El proceso que lleva a la concesión de adaptaciones en la UNED comienza en el momento en que el estudiante realiza su matrícula, pero como paso previo el estudiante tiene que tomar una serie de decisiones, para las que debe estar adecuadamente informado.

Antes de matricularse el estudiante debe decidir	• Qué asignaturas quiere matricular. • Qué necesidades va a tener en el proceso de aprendizaje y en el desarrollo de las pruebas presenciales. • Qué recursos va a necesitar en el proceso de aprendizaje y en el desarrollo de las pruebas presenciales. • Qué adaptaciones necesita para esas asignaturas en función de dichas necesidades.

Con anterioridad a la realización de la matrícula conviene hacer un análisis ajustado tanto de las posibilidades reales de estudio como de los recursos necesarios de los que habrá de disponer a lo largo del curso académico y en el momento de realización de las pruebas presenciales. Todo ello deberá determinarse en función de las características y demandas de

las asignaturas que se quiere cursar, así como de las necesidades y capacidades del propio estudiante.

1) En primer lugar, hay que obtener información sobre las *características generales de las asignaturas de las que consta la carrera* que se desea estudiar. Para ello será necesario revisar ***la guía de la titulación*** correspondiente siguiendo la siguiente ruta:

► ***www.uned.es*** ► ***Estudiar en la UNED*** ► ***Oferta de Estudios***

- Grados ► (Elegir el grado correspondiente) ► En la Guía del Grado seleccionar en el marco de la izquierda «Estructura».
- Licenciaturas – Diplomaturas – Ingenierías ► (Elegir titulación) ► «Guía de la titulación».
- Máster ► (Elegir Máster) ► Guía Máster.

En cada titulación o plan de estudio, hay que tener en cuenta los diferentes *tipos de asignaturas*.

- En los grados:
  - **Formación básica (FB)**: el plan de estudios de todos los títulos de grado contiene 60 créditos ECTS (European Credit Transfer and Accumulation System - *Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos* en español) correspondientes a materias de formación básica, que se concretan en asignaturas de formación básica con contenidos básicos dentro de la rama de conocimiento (Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas e Ingeniería y Arquitectura) y cuentan con una extensión máxima de 6 ECTS.
  - **Obligatorias**: son asignaturas definidas libremente por cada universidad y, al igual que las de formación básica, deben ser cursadas obligatoriamente por los estudiantes.
- En Licenciaturas y Diplomaturas:
  - **Troncales y Obligatorias**: son imprescindibles para obtener el título. Las asignaturas troncales son comunes al plan de estudios publicado en el BOE para todas las universidades (y por tanto se convalidan automáticamente) y las obligatorias son propias del plan de estudios de la UNED.

- En Licenciaturas, Diplomaturas y Grados:
  - **Optativas**: son asignaturas que la Universidad libremente incluye en los planes de estudio para que los estudiantes escojan entre ellas.
  - **Libre elección o configuración**: son las asignaturas o actividades académicas que la Universidad ofrece dentro o fuera de sus planes de estudio y que el alumno puede elegir para la configuración flexible de su curriculum. Los créditos de libre configuración pueden cursarse además por otras vías como seminarios, cursos de verano etc., y se convalidan por créditos, según el criterio establecido por la Comisión de Ordenación Académica de la UNED y a través de su solicitud a los negociados de estudiantes de la facultad correspondiente. En grados, se permiten obtener 6 ECTS por libre elección.

También es preciso atender a la *temporalidad*. Según este criterio, las asignaturas pueden ser:

- **Anuales**: son aquellas asignaturas que duran todo un curso académico. Estas asignaturas se evalúan en dos partes, la primera mitad en el primer cuatrimestre del curso y la segunda mitad en el segundo. Si no se supera una parte o ambas, se recuperarán en septiembre.
- **Cuatrimestrales**: estas asignaturas se aplican durante un cuatrimestre y por tanto pueden evaluarse en el primer o segundo cuatrimestre. Si no se supera una asignatura cuatrimestral, sea del primero o del segundo, se recuperará en septiembre.

2) En segundo lugar, hay que obtener información sobre *los contenidos de las asignaturas (dificultad, extensión, relaciones entre contenidos, etc.) y sobre los trabajos o tareas de tipo práctico*. Para ello se debe revisar la ***Guía de la asignatura*** de la titulación en la que el estudiante quiere matricularse, siguiendo la siguiente ruta:

► ***www.uned.es*** ► ***Estudiar en la UNED*** ► ***Oferta de Estudios***

- Grados ► (Elegir el grado correspondiente) ► En la Guía del Grado seleccionar «Asignaturas».
- Licenciaturas – Diplomaturas – Ingenierías ► (Elegir titulación) ► «Asignaturas».
- Máster ► Elegir Máster ► Seleccionar «Listado de asignaturas» en la columna de la izquierda.

Hay que tener en cuenta, al menos, los siguientes aspectos:

- *Número de temas*
- *Extensión y dificultad* de los temas. Para ello el estudiante deberá revisar la bibliografía básica recomendada por los profesores en la guía. El estudiante también puede acercarse a alguna de las bibliotecas de la UNED para ampliar su información y consultar la extensión de los mismos.
- *Competencias demandadas* en cada una de las asignaturas por parte de los equipos docentes, por ejemplo habilidades en el manejo de nuevas tecnologías, interpretación de mapas, imágenes o símbolos difíciles de adaptar.
- *Trabajos o prácticas a realizar* (características, dificultad, extensión, etc.).

Es importante hacer constar aquí que, con posterioridad a la matrícula, el estudiante podrá obtener información adicional sobre estas y otras cuestiones, a través de los llamados «cursos virtuales», mediante los cuales los estudiantes de la UNED pueden seguir diariamente todas las actividades propuestas por el equipo docente. Estos cursos son, además, una herramienta de comunicación con otros alumnos y profesores y el lugar en el que se puede encontrar materiales complementarios para el estudio. Aunque el acceso a los cursos virtuales se realizará con posterioridad a la matrícula, introduciendo el identificador de usuario y la contraseña proporcionado en el momento de la matriculación, el estudiante deberá prever posibles dificultades de interacción con dicha plataforma complementaria a la formación.

3) En tercer lugar, el estudiante deberá informarse sobre las *posibilidades de acudir a las sesiones presenciales de tutoría, laboratorios, prácticas, etc. de las asignaturas en que va a matricularse.*

En los Centros Asociados de la UNED se ofrecen tutorías semanales de las asignaturas. Estas tutorías no son obligatorias, aunque sí recomendables, sobre todo para aquellas asignaturas con mayor nivel de dificultad o cuyo contenido es más técnico. No todos los Centros Asociados imparten todas las titulaciones o todas las asignaturas de cada titulación. Por tanto, el estudiante deberá consultar cuál es el Centro Asociado más cercano a su domicilio al que pueda acudir, si así lo desea, a desarrollar las tutorías presenciales.

Para acceder a la Web de cada Centro Asociado y consultar los horarios de tutoría de cada asignatura hay que seguir la siguiente ruta:

► ***www.uned.es*** ► ***Tu Universidad*** ► ***Centros Asociados*** ► ***Centros en España*** *(Elegir la Comunidad Autónoma y acceder al Centro Asociado correspondiente)*

Para los estudiantes que van a solicitar *intérprete de lengua de signos*, es sumamente importante que hagan un estudio del posible solapamiento de tutorías en la misma franja horaria.

Asimismo, es conveniente que los estudiantes, sobre todo los que presentan movilidad reducida, traten de averiguar si el Centro Asociado al que se desean acudir está adaptado a sus necesidades. La mejor forma de comprobar esta circunstancia es la de ponerse en contacto con el Centro Asociado directamente para recibir una información más actualizada. También se puede comprobar a través de la ruta:

► ***www.uned.es*** ► ***Medios y Servicios*** ► ***Discapacidad UNED (UNIDIS)*** ► ***Estudiar sin barreras*** ► ***Accesibilidad*** ► ***Accesibilidad de Centros Asociados*** ► *(Elegir la Comunidad Autónoma y acceder al Centro Asociado correspondiente)*

4) Por último, para que la solicitud de adaptaciones en las pruebas presenciales se realice de forma ajustada, es indispensable consultar el *método de evaluación de cada una de las asignaturas que van a matricularse*, centrándose especialmente en los siguientes aspectos:

- *Tipo de examen*: test, preguntas cortas, preguntas de desarrollo o una combinación de varios de ellos.
- *Formato de las respuestas de examen:* Hoja de lectura óptica, espacio libre o espacios tasados determinados por los equipos docentes.
- *Otros contenidos incorporados en el examen:* imágenes, gráficos, fórmulas, tablas, símbolos, etc.
- *Tiempo destinado para desarrollar la prueba:* Por lo general comprendido entre los 60 minutos (por ejemplo en exámenes de acceso) y las 2 horas (duración máxima por el momento en la UNED).
- *Materiales permitidos durante el desarrollo de la prueba:* calculadora, diccionario, guía didáctica y libros o textos determinados por el equipo docente.

La información recabada sobre todos estos aspectos deberá llevar a que el estudiante con discapacidad y/o necesidades educativas especiales:

- Realice una matricula más ajustada a sus posibilidades reales de aprovechamiento.
- Solicite de forma fundamentada los recursos complementarios o adaptaciones que considere necesarios en el proceso de aprendizaje y evaluación.

Durante el proceso de matrícula el estudiante debe	• Preparar la documentación necesaria. • Proporcionar los datos que se le soliciten. • Indicar qué asignaturas se desea cursar. • Indicar qué adaptaciones necesitaría. • Enviar la documentación necesaria que justifica su solicitud.

3.1.1. Matrícula

A día de hoy, el estudiante de la UNED puede realizar su matrícula de varias formas:

1) A través de la matrícula por Internet.
2) A través de la matrícula asistida en los Centros Asociados.
3) A través de sobre de matrícula en papel.

La UNED, al igual que el resto de la Administración Pública, tiende hacia la administración electrónica, por lo que prefiere que todos los trámites se puedan realizar a través de Internet, sin que el estudiante tenga que remitir documentos en papel; pero en algunos casos es necesario que el estudiante envíe una serie de documentos acreditativos, como ocurre con las adaptaciones o la exención de precios públicos.

ⓘ A tener en cuenta

✓ Desde UNIDIS optamos por que los estudiantes soliciten las adaptaciones a través de Internet y nos envíen todos los documentos necesarios en formato electrónico, a través de nuestro correo electrónico, siempre que les sea posible.

En caso de duda sobre la matrícula, el estudiante puede contactar con:

- El servicio general de información de la UNED.
- Los servicios de información de su facultad.
- Los servicios de información de su Centro Asociado.
- UNIDIS.

3.1.2. Documentación necesaria

Antes de ver con un poco más de detalle las diferentes formas de matricularse en la UNED y cómo se solicitan la exención de precios públicos y adaptaciones según cada forma de matrícula, queremos dar cuenta de los documentos que tendrán que ser remitidos a la UNED por parte de los estudiantes con discapacidad, con finalidades diversas. En primer lugar cabe distinguir entre:

- *El* ***Certificado de Discapacidad***, antes llamado de «*minusvalía*», es un documento oficial expedido por la Administración Pública Autonómica (por los Centros de Valoración de la discapacidad u organismos equivalentes), que acredita o reconoce la condición legal (temporal o definitiva) de ser una persona con discapacidad y especifica el grado. Será necesario, como veremos, para solicitar la exención de precios públicos.
- *El* ***Dictamen Técnico Facultativo*** es el documento que, por lo general, acompaña al Certificado de Discapacidad, en el que consta el diagnóstico de la discapacidad. Será necesario, como veremos, para solicitar adaptaciones.

En las *Ilustraciones 6 y 7* se puede contemplar sendos ejemplos de ambos documentos, que permiten hacerse una idea sobre las diferencias.

ⓘ A tener en cuenta

✓ Los estudiantes con discapacidad transitoria o que no posean un Dictamen Técnico Facultativo, deberán disponer de un Certificado Médico Oficial o informes médicos suficientes para acreditar que presentan una enfermedad o una limitación funcional que justifica la necesidad de adaptaciones o recursos complementarios.

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE DISCAPACITADOS
Dirección Territorial de Bienestar Social
CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE DISCAPACITADOS
C/San José de Calasanz, nº 30–46008 Valencia
Tel. 963867900– Fax 963869909

Nº Expediente:

CERTIFICADO DE GRADO DE MINUSVALÍA

Real Decreto 1971/1999 de 23 de Diciembre (B.O.E. 26/1/2000)

LA DIRECTORA TERRITORIAL P.A.: de Valencia, según la Resolución de esta Dirección Territorial de fecha 18 de Octubre de 2006 y en base al expediente de traslado,

CERTIFICA:

Que Dña. con D.N.I. núm. y número de expediente tiene reconocido desde 18 de Mayo de 2006 un

GRADO DE MINUSVALÍA DE 34%

Según los vigentes Baremos de valoración de discapacidades.

MOVILIDAD REDUCIDA NO PROCEDE CON 0 PUNTOS

Solamente tendrá derecho a las prestaciones de Movilidad cuando además de tener un Grado de Minusvalía igual o superior al 33%, alcance un mínimo de 7 puntos.

NECESIDAD DE CONCURSO DE 3ª PERSONA NO PROCEDE CON 0 PUNTOS

Solamente tendrá derecho a las prestaciones de 3ª Persona cuando además de tener un Grado de Minusvalía igual o superior al 75% alcance un mínimo de 15 puntos.

Validez definitiva.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo el presente certificado en Valencia, 19 de Octubre de 2006

LA DIRECTORA TERRITORIAL P.A.:

Ilustración 6. Ejemplo del Certificado de Discapacidad (antes Minusvalía).

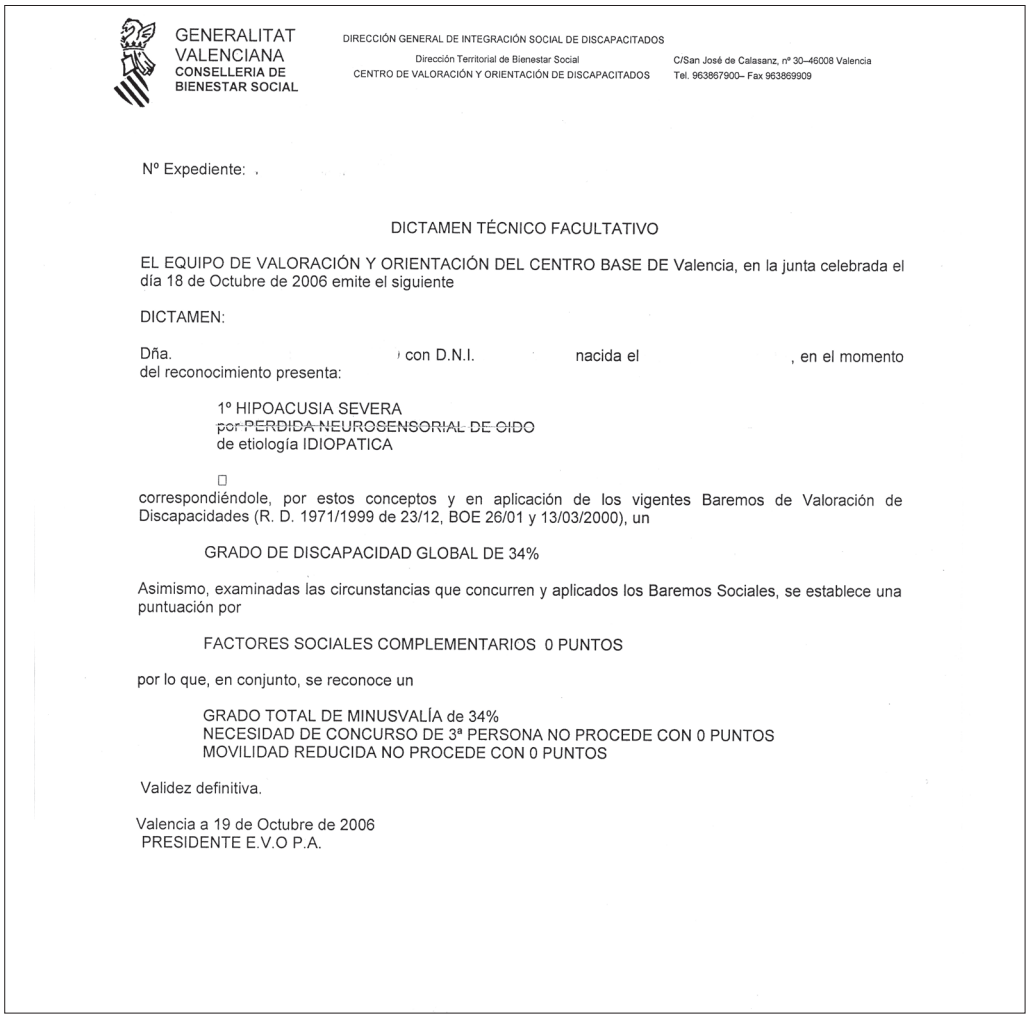

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE DISCAPACITADOS
Dirección Territorial de Bienestar Social
CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE DISCAPACITADOS

C/San José de Calasanz, nº 30–46008 Valencia
Tel. 963867900– Fax 963869909

Nº Expediente: .

DICTAMEN TÉCNICO FACULTATIVO

EL EQUIPO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DEL CENTRO BASE DE Valencia, en la junta celebrada el día 18 de Octubre de 2006 emite el siguiente

DICTAMEN:

Dña. con D.N.I. nacida el , en el momento del reconocimiento presenta:

1º HIPOACUSIA SEVERA
por PERDIDA NEUROSENSORIAL DE OIDO
de etiología IDIOPATICA

correspondiéndole, por estos conceptos y en aplicación de los vigentes Baremos de Valoración de Discapacidades (R. D. 1971/1999 de 23/12, BOE 26/01 y 13/03/2000), un

GRADO DE DISCAPACIDAD GLOBAL DE 34%

Asimismo, examinadas las circunstancias que concurren y aplicados los Baremos Sociales, se establece una puntuación por

FACTORES SOCIALES COMPLEMENTARIOS 0 PUNTOS

por lo que, en conjunto, se reconoce un

GRADO TOTAL DE MINUSVALÍA de 34%
NECESIDAD DE CONCURSO DE 3ª PERSONA NO PROCEDE CON 0 PUNTOS
MOVILIDAD REDUCIDA NO PROCEDE CON 0 PUNTOS

Validez definitiva.

Valencia a 19 de Octubre de 2006
PRESIDENTE E.V.O P.A.

Ilustración 7. Ejemplo del Dictamen Técnico Facultativo.

Además, excepto en los casos en los que los estudiantes realicen su solicitud de adaptaciones a través de Internet, hay que referirse al:

- ***Impreso de solicitud de adaptaciones para estudiantes con discapacidad*** (Véanse *Ilustración 8 y 9*). Por lo general publicado cada año con las novedades en las adaptaciones que se hayan decidido para el curso. Puede obtenerse a través de la página Web de UNIDIS:

  ► www.uned.es ► Medios y Servicios ► Discapacidad UNED (UNIDIS) ► Recursos ► Impresos

IMPRESO DE SOLICITUD DE ADAPTACIONES PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

CURSO 2010/2011

Antes de cumplimentar este impreso, lea detenidamente las instrucciones al dorso.

DATOS PERSONALES

D.N.I o PASAPORTE..... APELLIDOS Y NOMBRE.....

TLF CONTACTO..... E-MAIL.....

TIPO DE DISCAPACIDAD

Física.....☐	Resuma las dificultades que le supone la discapacidad en el proceso de aprendizaje y en los exámenes.....
Psíquica.....☐	.....
Auditiva.....☐	.....
Visual.....☐	.....

Porcentaje de discapacidad reconocido ☐☐☐ %

RECURSOS Y ADAPTACIONES

Marque las adaptaciones que solicita para cada asignatura (*Ver CUADRO 1*):

FAC/ ESCUELA:		CARRERA:															
CÓDIGO	ASIGNATURAS	CÓDIGOS ADAPTACIONES SOLICITADAS															
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16

CUADRO 1

Adaptaciones en las Pruebas Presenciales	Cod.	Adaptaciones en las Pruebas Presenciales	Cod.
Exámenes en Braille.	1	Acompañante durante la realización del examen.	7
Exámenes en otros soportes (CD, disquete, etc.).	2	Ayudas técnicas o material adaptado proporcionado por el estudiante.	8
Exámenes con texto ampliado.	3	Accesibilidad al centro.	9
Exámenes con adaptación de representaciones gráficas.	4	Mobiliario y/o material adaptado proporcionado por el C. Asociado.	10
Exámenes adaptados a tiempo o a otras modalidades.	5	Ubicación diferente para la realización de los exámenes.	11
Contestaciones al examen por parte del estudiante (con ordenador, en audio, en braille, etc.).	6	Soporte informático proporcionado por el Centro Asociado (ordenador, impresora, etc.).	12
		Apoyo o ayuda por parte del Tribunal.	13
Adaptaciones en el Proceso de Aprendizaje	**Cod.**	**Adaptaciones en el Proceso de Aprendizaje**	**Cod.**
Adaptación de material didáctico	14	Apoyo personal para el desarrollo de actividades de aprendizaje	16
Ayudas técnicas y recursos de apoyo para el desarrollo de actividades de aprendizaje	15		

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica, 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos se incorporarán a un fichero informatizado para uso exclusivo de esta Universidad, a lo que el abajo firmante presta su consentimiento inequívoco, pudiendo ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (art. 15 al 17).

Una vez cumplimentado, enviar por cualquiera de las siguientes vías a:

UNIDIS Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad
UNED-Fundación MAPFRE

- **Apartado de Correos 50.487- 28080 Madrid (España)**
- **Correo electrónico: secretaria@unidis.uned.es**
- **Fax: 91 398 6073**

Fecha:
Firma:

Ilustración 8. Impreso de solicitud de adaptaciones.

IMPRESO DE SOLICITUD DE ADAPTACIONES PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

CURSO 2010/2011

Antes de cumplimentar este impreso es muy conveniente que consulte nuestra página web: www.uned.es/unidis --->Adaptaciones de exámenes.
Recuerde que puede solicitar las adaptaciones a través de matrícula por internet.

En el caso de que solicite las adaptaciones a través de este impreso debe tener en cuenta lo siguiente:

1. EL **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**, COMO EL **PLAZO DE MATRÍCULA** FINALIZARÁ **EL 31 DE OCTUBRE.** Si se ampliase el plazo de matrícula, podría presentar la "Solitud de Adaptaciones" hasta el último día de ese nuevo plazo. **El estudiante que no presente la instancia en el plazo mencionado no podrá acogerse a la realización de un examen en condiciones especiales.**

2. **ESTE IMPRESO DE SOLICITUD DEBE SER ENVIADO DIRECTAMENTE A UNIDIS INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE FORMALIZAR LA MATRÍCULA.** Puede hacerlo por cualquiera de estas vías:

   Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad UNED – Fundación MAPFRE (UNIDIS)
   - Apartado de Correos 50.487- 28080 Madrid (España).
   - Correo electrónico: secretaria@unidis.uned.es
   - Fax: 91 398 6073

3. **NO INTRODUZCA EN NINGÚN CASO ESTE IMPRESO EN EL SOBRE DE MATRÍCULA.**

4. Los nuevos estudiantes deben adjuntar además **copia del Dictamen Técnico Facultativo de Discapacidad**[1] o **certificado médico y/o psicopedagógico**, emitido por el organismo competente, o encontrarse en la tramitación del mismo. Los estudiantes matriculados en años anteriores que solicitaron adaptaciones no es necesario que remitan de nuevo **copia del Dictamen Técnico Facultativo de Discapacidad** si este no hubiera cambiado.

5. Cuando la discapacidad sea transitoria se presentará **certificado médico**, con fecha reciente.

INSTRUCCIONES/NORMAS PARA SU CUMPLIMENTACIÓN

DATOS PERSONALES

- **a.** Cumplimente **todos** los datos personales.
- **b.** Marque con una cruz el tipo de discapacidad.
- **c.** Indique el porcentaje de discapacidad legalmente reconocido.
- **d.** Especifique de forma resumida las dificultades en el proceso de aprendizaje y en las pruebas presenciales.

RECURSOS Y ADAPTACIONES

- **a.** Indique la facultad y carrera en las que está matriculado.
- **b.** Indique el código y la denominación cada una de las asignaturas para las que solicita adaptaciones.
- **c.** Redondee o marque con una cruz el código de las adaptaciones solicitadas para cada una de las asignaturas indicadas consultando el cuadro 1. (Para mayor información puede consultar el Cuadro Resumen de Adaptaciones y Subadaptaciones en la web de UNIDIS)

En caso de duda en la cumplimentación de esta solicitud o para cualquier aclaración contacte con UNIDIS:
Teléfonos: 91 398 6075 / 6074
Correo electrónico: secretaria@unidis.uned.es

[1] **Dictamen Técnico Facultativo de Discapacidad:** documento que acompaña al Certificado de Discapacidad (o minusvalía) en el que consta el diagnóstico de la discapacidad.

Ilustración 9. Impreso Instrucciones para la solicitud de adaptaciones.

3.1.3. Solicitud de exención de precios públicos

Por el momento, y mientras no se modifiquen estas condiciones, según lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la UNED, celebrado el 4 de abril de 2006, la exención de pago de precios públicos se otorgará a todos aquellos estudiantes:

a) A los que se haya reconocido un grado de minusvalía igual o superior al 33%.

b) Se considerarán afectados por una minusvalía en grado igual o superior al 33% los pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado total, absoluta o gran invalidez.

c) Se considerarán igualmente afectados por una minusvalía en grado igual o superior al 33% los pensionistas de clases pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad.

Las condiciones son las siguientes:

- Los estudiantes tendrán *exención completa* del pago de precios públicos por servicios académicos de las *asignaturas matriculadas por primera vez*.
- Los *estudiantes que tengan que matricularse por segunda vez de una misma asignatura, deberán abonar el 50% de los precios correspondientes a una segunda matrícula*.
- *Para la tercera matrícula y sucesivas no se contempla la exención de pago,* aplicándose las tarifas que correspondan y sin perjuicio de las convocatorias generales de becas o ayudas al estudio.
- Excepcionalmente, si un estudiante no supera alguna asignatura por razones de su rehabilitación médico-funcional o por la naturaleza degenerativa de su discapacidad, podrá solicitar, *en la siguiente convocatoria,* la plena exención de pago de precios públicos para las asignaturas afectadas. La solicitud, debidamente documentada con informes médicos, deberá ser cursada ante el Vicerrectorado de Estudiantes y Desarrollo Profesional.

Para gestionar la exención de precios públicos es necesario que los estudiantes remitan, al *negociado de estudiantes de su facultad*, la acreditación del grado de minusvalía, que se hará mediante la aportación de **copia compulsada del Certificado** correspondiente:

a) En el caso de discapacidad, Certificado de Discapacidad (o Minusvalía) emitido por el órgano competente de la Comunidad Autónoma que reconoce la condición y el grado de minusvalía. En el supuesto de que el documento de reconocimiento haya sido emitido con anterioridad a 26 de enero del 2000, y esté incluido en los supuestos de los reconocimientos de grado por homologación de las situaciones de invalidez decretadas por la Seguridad Social, no precisarán un nuevo reconocimiento.

b) En el caso de pensionistas de la Seguridad Social, Resolución del reconocimiento de prestación por incapacidad en el supuesto de que sea definitiva, y, si fuera revisable, Certificado de la Dirección Provincial del INSS correspondiente con fecha actualizada al 1 de octubre del curso en el que se matrícula.

c) En el caso de pensionistas de clases pasivas, resolución del reconocimiento de la pensión por clases pasivas del Ministerio de Economía y Hacienda o del órgano de procedencia del funcionario.

ⓘ A tener en cuenta

✓ La exención de pago **NO** alcanza a los precios públicos por expedición de títulos y derechos de secretaría (precios de secretaría, certificados, traslados, compulsas y seguro escolar).

✓ La documentación necesaria para la solicitud de exención de precios públicos por servicios académicos debe ser enviada a los negociados de estudiantes de las Facultades y Escuelas, y no debe confundirse con la que se debe remitir a UNIDIS cuando se solicitan adaptaciones.

3.1.4. Solicitud de adaptaciones

1) A través de la matrícula por Internet

La matrícula por Internet es la fórmula preferida por la UNED, ya que toda la información que aporta el estudiante se almacena directamente en

la base de datos de la UNED y está disponible automáticamente para los servicios que hacen uso de ella, incluido UNIDIS.

El estudiante puede solicitar las adaptaciones para cada una de sus asignaturas a través de un apartado específico dentro de los formularios de la web de matrícula. Normalmente, para acceder a estos apartados el estudiante ha tenido que rellenar previamente el dato referente al grado y tipo de discapacidad dentro de su información personal.

Este dato es obligatorio para realizar la solicitud y sin él la aplicación web de matrícula no permite realizar la solicitud de adaptaciones.

Una vez solicitadas las adaptaciones que se precisen se debe:

- Imprimir el documento que genera la aplicación de matrícula y que será un comprobante de que las adaptaciones han sido solicitadas
- Enviarlo firmado a UNIDIS (este paso garantiza que en UNIDIS recibimos efectivamente las peticiones de adaptación, aunque la aplicación informe de que los datos se han enviado correctamente).
- Enviar a UNIDIS una copia del Dictamen Técnico Facultativo o Certificado Médico Oficial en los que conste el diagnóstico de la discapacidad.

Si el estudiante no solicita las adaptaciones en el momento en el que realiza la matrícula, podrá solicitarlas modificando su solicitud antes de que termine el período de matrícula. Si se matrícula por Internet pero no ha solicitado las adaptaciones que necesite, también se podrán solicitar remitiendo a UNIDIS el «*Impreso de solicitud de adaptaciones par estudiantes con discapacidad*» dentro del plazo de solicitud existente para este trámite que, por lo general, coincide con el plazo oficial de matrícula. En cualquier caso, es aconsejable que el estudiante se ponga en contacto con UNDIS con el fin de agilizar los trámites.

2) A través de la matrícula asistida en los Centros Asociados

Cuando se realiza la matricula en el Centro Asociado, el estudiante deberá indicarle a la persona que esté tramitando la matrícula on-line que debe rellenar la solicitud de adaptaciones de examen.

En este caso, el estudiante también debe:

- Pedir una copia impresa del documento que genera la aplicación de matrícula y que será un comprobante de que las adaptaciones han sido solicitadas.
- Enviarlo firmado a UNIDIS (este paso garantiza que en UNIDIS recibimos efectivamente las peticiones de adaptación, aunque la persona que asiste en el Centro Asociado informe de que los datos se han enviado correctamente).
- Enviar a UNIDIS una copia del Dictamen Técnico Facultativo o Certificado Médico Oficial en los que conste el diagnóstico de la discapacidad.

Si no se solicitan las adaptaciones de examen en este momento pueden solicitarse remitiendo a UNIDIS el «*Impreso de solicitud de adaptaciones para estudiantes con discapacidad*» dentro del plazo de solicitud existente para este trámite que, por lo general, coincide con el plazo oficial de matrícula.

3) Matrícula tradicional utilizando el sobre de matrícula

Este método de matrícula está en desuso y tiende a desaparecer, por lo que no lo veremos en profundidad.

Si un estudiante utiliza esta forma de matrícula deberá remitirla al negociado de su facultad y, en el caso de que solicite adaptaciones, deberá remitir directamente a UNIDIS el «*Impreso de solicitud de adaptaciones para estudiantes con discapacidad*» cumplimentado, junto a la copia del Dictamen Técnico Facultativo.

ⓘ A tener en cuenta

✓ El Dictamen Técnico Facultativo es un documento distinto del Certificado de Discapacidad que se envía a los negociados para solicitar exención de precios.

✓ En ningún caso se debe incluir la solicitud de adaptaciones y la copia del Dictamen Técnico Facultativo en el sobre de matrícula.

✓ No es necesario que la copia del Dictamen Técnico Facultativo o Certificado Médico que se envía a UNIDIS estén compulsados.

Para los diferentes casos en los que las adaptaciones se soliciten a través del *Impreso de solicitud de adaptaciones para estudiantes con discapacidad* (y no mediante la aplicación de matrícula por Internet), ofrecemos algunas orientaciones y un ejemplo de cómo debe cumplimentarse (*Véase la Ilustración 10*):

① *Datos personales:*

- Rellenar los datos personales: DNI o pasaporte, nombre y apellidos, teléfono de contacto y dirección de correo electrónico.
- Marcar con una cruz el tipo de discapacidad.
- Indicar el porcentaje de discapacidad legalmente reconocido.
- Especificar de forma muy resumida las dificultades en el proceso de aprendizaje y en las pruebas presenciales.

② *Recursos y adaptaciones:*

- Indicar la facultad y carrera en las que está matriculado.
- Indicar el código y la denominación cada una de las asignaturas para las que solicita adaptaciones.
- Redondear o marcar con una cruz el código de las adaptaciones solicitadas para cada una de las asignaturas indicadas consultando el Cuadro 1 del propio impreso.

③ *Consignar la fecha de solicitud y firmar el impreso.*

ⓘ A tener en cuenta

✓ El impreso de solicitud de adaptaciones y la documentación necesaria para su concesión deben remitirse siempre a UNIDIS, no a los negociados de estudiantes de las Facultades y Escuelas.

Centro de atención a universitarios con discapacidad UNIDIS — UNED — FUNDACIÓN MAPFRE

IMPRESO DE SOLICITUD DE ADAPTACIONES PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

CURSO 2010/2011

UNED

Antes de cumplimentar este impreso, lea detenidamente las instrucciones al dorso.

DATOS PERSONALES

D.N.I o PASAPORTE. 1111111C . **APELLIDOS Y NOMBRE** Pedro Rodríguez Pérez .....

TLF CONTACTO. 9120000 **E-MAIL** pedro@alumno.uned.es .....

TIPO DE DISCAPACIDAD

Física.....☐	Resuma las dificultades que le supone la discapacidad en el proceso de aprendizaje y en los exámenes me cuesta leer la letra que está impresa al tamaño comúnmente utilizado y mi letra suele ser bastante grande cuando escribo en los exámenes.
Psíquica.....☐	
Auditiva.....☐	
Visual..... ☑	

Porcentaje de discapacidad reconocido: 53 %

1

RECURSOS Y ADAPTACIONES

Marque las adaptaciones que solicita para cada asignatura (*Ver CUADRO 1*):

FAC/ ESCUELA: Facultad de Psicología **CARRERA:** Psicología (Plan 2000)

CÓDIGO	ASIGNATURAS	CÓDIGOS ADAPTACIONES SOLICITADAS
47102 9	Fundamentos biológicos de la conducta	1 2 **3** 4 5 6 7 **8** 9 10 11 12 13 14 15 16
47033	Psicología evolutiva I	1 2 **3** 4 5 6 7 **8** 9 10 11 12 **13** 14 15 16
		1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16
		1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16
		1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16
		1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16
		1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16
		1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16

2

CUADRO 1

Adaptaciones en las Pruebas Presenciales	Cod.	Adaptaciones en las Pruebas Presenciales	Cod.
Exámenes en Braille.	1	Acompañante durante la realización del examen.	7
Exámenes en otros soportes (CD, disquete, etc.).	2	Ayudas técnicas o material adaptado proporcionado por el estudiante.	8
Exámenes con texto ampliado.	3	Accesibilidad al centro.	9
Exámenes con adaptación de representaciones gráficas.	4	Mobiliario y/o material adaptado proporcionado por el C. Asociado.	10
Exámenes adaptados a tiempo o a otras modalidades.	5	Ubicación diferente para la realización de los exámenes.	11
Contestaciones al examen por parte del estudiante (con ordenador, en audio, en braille, etc.).	6	Soporte informático proporcionado por el Centro Asociado (ordenador, impresora, etc.).	12
		Apoyo o ayuda por parte del Tribunal.	13
Adaptaciones en el Proceso de Aprendizaje	**Cod.**	**Adaptaciones en el Proceso de Aprendizaje**	**Cod.**
Adaptación de material didáctico	14	Apoyo personal para el desarrollo de actividades de aprendizaje	16
Ayudas técnicas y recursos de apoyo para el desarrollo de actividades de aprendizaje	15		

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica, 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos se incorporarán a un fichero informatizado para uso exclusivo de esta Universidad, a lo que el abajo firmante presta su consentimiento inequívoco, pudiendo ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (art. 15 al 17).

Una vez cumplimentado, enviar por cualquiera de las siguientes vías a:

UNIDIS Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad
UNED-Fundación MAPFRE

- **Apartado de Correos 50.487- 28080 Madrid (España)**
- **Correo electrónico: secretaria@unidis.uned.es**
- **Fax: 91 398 6073**

3

Fecha: 21/10/2010
Firma:

Ilustración 10. Ejemplo de cómo rellenar el impreso de solicitud de adaptaciones.

Al finalizar el proceso de matrícula el estudiante debe	• Asegurarse de que su solicitud es correcta y que ha solicitado todo lo que necesita. • Realizar el pago resultante de su solicitud para formalizar y confirmar la matrícula. • Enviar al negociado de estudiantes de su facultad la documentación necesaria para la exención de tasas, en el caso de que la haya solicitado. • Enviar a UNIDIS la documentación necesaria para el trámite de las adaptaciones, siempre y cuando haya solicitado alguna.

La recepción de esta solicitud por parte de UNIDIS es sólo el punto de partida de los procesos de valoración y toma de decisiones sobre las adaptaciones necesarias. Sin embargo, la información que contiene es, en la mayor parte de los casos, insuficiente para la toma de decisiones definitiva. De hecho, como veremos en el apartado siguiente, los estudiantes realizan su solicitud con arreglo a una serie de categorías genéricas (a las que hemos denominado *adaptaciones)* que se concretan finalmente en una serie de *subadaptaciones* mucho más ajustadas y precisas. Por ello, en el proceso de gestión posterior, desde UNIDIS se solicitará al estudiante información complementaria, por diversos medios, para ajustar lo más posible la respuesta educativa a sus necesidades reales.

3.2. GESTIÓN DE ADAPTACIONES: FASES

La concesión de las adaptaciones en la UNED no es automática. Como ya se ha mencionado, la solicitud de adaptaciones es sólo el punto de partida de un proceso complejo de toma de decisiones en el que será necesario recopilar nuevos datos y analizar las características y condiciones de las asignaturas matriculadas y las posibilidades de ajustes razonables para responder a las necesidades de cada estudiante en todo el proceso de enseñanza y aprendizaje.

En este proceso participan tanto los técnicos como el personal administrativo de UNIDIS. Todas las labores de gestión se ven facilitadas por la utilización de una aplicación informática mediante la cual se pueden procesar

una gran cantidad de datos que se generan como consecuencia de la complejidad de las fases por las que atraviesa el proceso de gestión de adaptaciones en la UNED. Veamos a continuación cada una de ellas.

3.2.1. Recopilación de documentación e información

Una vez recibida la solicitud del estudiante (cuando la matrícula se realiza por Internet, la solicitud aparece directamente reflejada en la aplicación informática de gestión de UNIDIS):

- Se comprueba que el estudiante ha remitido la documentación necesaria para la apertura de su expediente individualizado.
- Si resulta necesario, se le pide que aclare algún aspecto de la solicitud y complete la documentación que falta.
- Se le envía un cuestionario que nos permite recopilar información más detallada sobre sus necesidades concretas. En este documento, denominado «***Información para la toma de decisiones de adaptación***», el estudiante debe indicar:
  - Las necesidades generales que implica su discapacidad.
  - Las dificultades referentes al proceso de aprendizaje y al desarrollo de las pruebas presenciales en la UNED.
  - La necesidad de utilizar otros recursos para el estudio y/o en los exámenes.
  - Las adaptaciones y subadaptaciones para cada una de las asignaturas en las que se ha matriculado en función del ajuste realizado antes de matricularse, tal como se ha indicado en el apartado de *Matrícula y Solicitud de adaptaciones*.
- Este cuestionario puede ser remitido a UNIDIS, una vez cumplimentado, por correo electrónico, correo postal o fax.

El cuestionario «*Información para la toma de decisiones de adaptación*», también puede ser descargado en la Web de UNIDIS.

► ***www.uned.es*** ► ***Medios y Servicios*** ► ***Discapacidad UNED (UNIDIS)*** ► ***Recursos*** ► ***Impresos***

A continuación se ofrecen algunas orientaciones y un ejemplo de cómo debe cumplimentarse el cuestionario «*Información para la toma de decisiones de adaptación*» (véase *Ilustración 11*).

① Datos personales:
- Le pedimos al estudiante que consigne algunos datos para la rápida localización de su expediente o para establecer un contacto de forma inmediata.
- DNI o pasaporte, nombre y apellidos, teléfono de contacto y dirección de correo electrónico.
- Plan de Estudios en el que se ha matriculado.
- Centro Asociado de matrícula (siempre) y de examen (a cumplimentar sólo en caso de que el estudiante vaya a cambiar de centro asignado para la realización de los exámenes o bien tenga la posibilidad de elegir centro).

② Datos relativos a la discapacidad:
- Marcar con una cruz el tipo de discapacidad y el porcentaje de discapacidad legalmente reconocido.
- Especificar el diagnóstico que se indica en el Dictamen Técnico Facultativo.
- Describir de forma sucinta las consecuencias funcionales (posibilidades/limitaciones) que esta situación tiene en la vida diaria del estudiante, reflejando aspectos relacionados con la percepción, la movilidad, las características de la comunicación, la utilización de ayudas técnicas o personales, etc.

③ Dificultades en el proceso de aprendizaje en la universidad y en el desarrollo de las pruebas presenciales.
- Concretar las dificultades que el estudiante considera que puede encontrar al desarrollar las actividades propias de los estudiantes de la UNED. Puede indicar dificultades en al acceso al Centro Asociado o las aulas, en el seguimiento de las sesiones de tutoría, en el estudio y la realización de las pruebas presenciales, etc.
- Indicar si se emplean ayudas técnicas u otro tipo de apoyo personal tanto para el estudio como para la realización de exámenes y con qué fin (para acceder a la comunicación oral, para el acceso a la lectura y/o escritura, etc.).

④ Solicitud de adaptaciones. Concreción y justificación (véanse *Ilustración 12 y 13*).

- En este apartado pedimos al estudiante que, a partir del documento denominado «***Cuadro resumen de adaptaciones y subadaptaciones***» (Véase *Ilustración 14*) concrete la solicitud de adaptación ya realizada en la matrícula y/o incorpore nuevas adaptaciones y justifique lo más posible su necesidad. En dicho cuadro se especifican las *subadaptaciones* incluidas en cada una de las adaptaciones genéricas que habrá solicitado al matricularse. El estudiante tendrá que indicar qué subadaptaciones se ajustan en mayor medida a sus necesidades y las razones por las que las solicita, siguiendo las orientaciones del *Capítulo 2* de esta guía, en el que se realiza una minuciosa descripción de cada una de ellas, especificando sus destinatarios habituales y algunos aspectos a tener en cuenta.

Este documento se puede descargar través de la web de UNIDIS.

► ***www.uned.es*** ► ***Medios y Servicios*** ► ***Discapacidad UNED (UNIDIS)*** ► ***Recursos*** ► ***Impresos***

⑤ Observaciones y sugerencias.

- Ofrecemos un espacio para que pueda realizar cualquier sugerencia que considere importante mencionar.

⑥ Fecha de cumplimentación del cuestionario y firma.

Cuando los estudiantes hayan solicitado adaptaciones en el proceso de aprendizaje (adaptaciones 14, 15 y 16 del Impreso de solicitud), UNIDIS les enviará, junto al *cuestionario de solicitud de información para la toma de decisiones de adaptación*, otros impresos complementarios en los que se requiere información más específica con relación a las adaptaciones solicitadas:

- Para las *adaptaciones de material didáctico* el estudiante deberá cumplimentar un formulario con datos referidos al título del material, autor, editorial, ISBN, entre otros.
- Respecto a la adaptación *apoyo personal para el desarrollo de actividades de aprendizaje*, los estudiantes deberán completar un cuadro en el que se indique la denominación, código y tipo de asignatura y horario de tutoría de las asignaturas a las que quiera asistir.
- Por último, aquellos estudiantes que soliciten *ayudas técnicas y recursos de apoyo para el desarrollo de actividades de aprendizaje***,** también deberán especificar el tipo de ayuda, la finalidad, las actividades y lugares de utilización, etc.

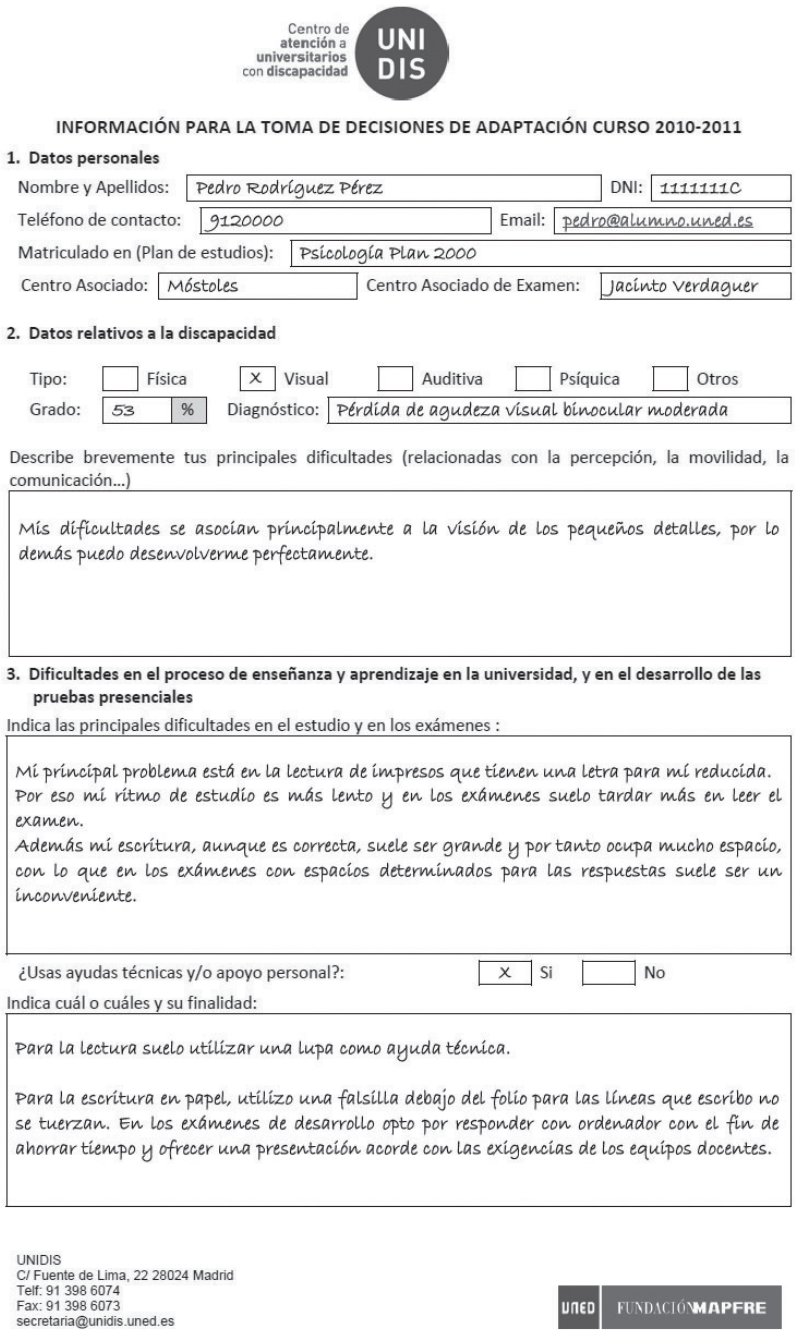

Centro de atención a universitarios con discapacidad — UNIDIS

INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES DE ADAPTACIÓN CURSO 2010-2011

1. Datos personales

Nombre y Apellidos: Pedro Rodríguez Pérez — DNI: 1111111C

Teléfono de contacto: 9120000 — Email: pedro@alumno.uned.es

Matriculado en (Plan de estudios): Psicología Plan 2000

Centro Asociado: Móstoles — Centro Asociado de Examen: Jacinto Verdaguer

2. Datos relativos a la discapacidad

Tipo: [ ] Física [X] Visual [ ] Auditiva [ ] Psíquica [ ] Otros

Grado: 53 % — Diagnóstico: Pérdida de agudeza visual binocular moderada

Describe brevemente tus principales dificultades (relacionadas con la percepción, la movilidad, la comunicación...)

Mis dificultades se asocian principalmente a la visión de los pequeños detalles, por lo demás puedo desenvolverme perfectamente.

3. Dificultades en el proceso de enseñanza y aprendizaje en la universidad, y en el desarrollo de las pruebas presenciales

Indica las principales dificultades en el estudio y en los exámenes :

Mi principal problema está en la lectura de impresos que tienen una letra para mí reducida. Por eso mi ritmo de estudio es más lento y en los exámenes suelo tardar más en leer el examen.
Además mi escritura, aunque es correcta, suele ser grande y por tanto ocupa mucho espacio, con lo que en los exámenes con espacios determinados para las respuestas suele ser un inconveniente.

¿Usas ayudas técnicas y/o apoyo personal?: [X] Si [ ] No

Indica cuál o cuáles y su finalidad:

Para la lectura suelo utilizar una lupa como ayuda técnica.

Para la escritura en papel, utilizo una falsilla debajo del folio para las líneas que escribo no se tuerzan. En los exámenes de desarrollo opto por responder con ordenador con el fin de ahorrar tiempo y ofrecer una presentación acorde con las exigencias de los equipos docentes.

UNIDIS
C/ Fuente de Lima, 22 28024 Madrid
Telf: 91 398 6074
Fax: 91 398 6073
secretaria@unidis.uned.es

UNED FUNDACIÓN MAPFRE

Ilustración 11. Ejemplo de cómo cumplimentar los apartados 1, 2 y 3 del impreso de solicitud de información para la toma de decisiones de adaptación para el curso académico 2010-2011.

Centro de atención a universitarios con discapacidad UNIDIS

4. Solicitud de adaptaciones. Concreción y justificación

ADAPTACIÓN GENÉRICA: (ver cuadro resumen)	Código	Denominación
	143	Exámenes con texto ampliado
SUBADAPTACIONES: (ver cuadro resumen)	03	Ampliación a 18 arial y negrita por parte del E. Docente

Indica la/s asignatura/s en las que necesitarás esta adaptación y subadaptación/es y por qué:

En las dos asignaturas que me he matriculado: Fundamentos biológicos de la conducta y Psicología Evolutiva.
Porque tengo dificultades para leer la letra impresa de los exámenes, necesito que sea más grande para poder leerla.

ADAPTACIÓN GENÉRICA: (ver cuadro resumen)	Código	Denominación
	144	Exámenes con adaptación de representaciones gráficas.
SUBADAPTACIONES: (ver cuadro resumen)	02	Ampliación de imágenes

Indica la/s asignatura/s en las que necesitarás esta adaptación y subadaptación/es y por qué:

He consultado exámenes de otros años y he podido comprobar que en los exámenes de Fundamentos biológicos casi siempre hay cuestiones con imágenes, en las que se pide que se nombre y describa algo de la imagen.
Dichas imágenes, al tamaño que se presentan, no las puedo ver, por eso necesito que me faciliten las mismas imágenes ampliadas.

ADAPTACIÓN GENÉRICA: (ver cuadro resumen)	Código	Denominación
	145	Exámenes adaptados a tiempo o a otras modalidades.
SUBADAPTACIONES: (ver cuadro resumen)	03	Examen adaptado a tiempo, preparado por el E. Docente

Indica la/s asignatura/s en las que necesitarás esta adaptación y subadaptación/es y por qué:

El examen de Fundamentos biológicos es de desarrollo y dura 2 h.
Como contiene imágenes y mi ritmo de lectura es más lento dado que tardo en leer la letra ampliada, necesitaré más tiempo para completar el examen.

UNIDIS
C/ Fuente de Lima, 22 28024 Madrid
Telf: 91 398 6074
Fax: 91 398 6073
secretaria@unidis.uned.es

UNED FUNDACIÓN MAPFRE

Ilustración 12. Ejemplo de cómo cumplimentar el apartado 4 y siguientes del impreso de solicitud de información para la toma de decisiones de adaptación para el curso académico 2010-2011.

ADAPTACIÓN GENÉRICA: (ver cuadro resumen)	Código	Denominación
	153	Apoyo o ayuda por parte del Tribunal.
SUBADAPTACIONES: (ver cuadro resumen)	03	Para rellenar la hoja de lectura óptica.

Indica la/s asignatura/s en las que necesitarás esta adaptación y subadaptación/es y por qué:

En el examen de Psicología Evolutiva:
Porque es de tipo test y con mi perdida visual no podré rellenar los datos personales ni los cuadritos para cada alternativa de respuesta.
Porque el examen tiene una duración de 90 minutos y como mi ritmo de lectura es más lento, necesitaré que me amplíen el tiempo de duración del examen.

Observaciones y sugerencias

Me gustaría que las imágenes ampliadas en los exámenes no perdieran resolución y tener una buena iluminación en el aula de examen.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica, 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos se incorporarán a un fichero informatizado y un archivo físico para uso exclusivo de esta Universidad, a lo que el abajo firmante presta su consentimiento inequívoco, pudiendo ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (art. 15 al 17).

Fecha: 21/10/2010

Firma:

UNIDIS
C/ Fuente de Lima, 22 28024 Madrid
Telf: 91 398 6074
Fax: 91 398 6073
secretaria@unidis.uned.es

Ilustración 13. Ejemplo de cómo cumplimentar el resto del impreso de solicitud de información para la toma de decisiones de adaptación para el curso académico 2010-2011.

Centro de atención a universitarios con discapacidad UNIDIS

UNED FUNDACIÓN MAPFRE

CUADRO RESUMEN DE ADAPTACIONES Y SUBADAPTACIONES

Cód.	ADAPTACIÓN GENÉRICA	SUBADAPTACIÓN	OBSERVACIONES
1	Exámenes en Braille.	01. Envío del examen en Braille por parte del Equipo Docente con copia en tinta del original.	
2	Exámenes en otros soportes.	01. Envío del examen en CD en un archivo de Word por parte del Equipo Docente. 02. Envío del examen en CD en un archivo de TXT por parte del Equipo Docente. 03. Envío del examen en disquete en un archivo de Word por parte del Equipo Docente. 04. Envío del examen en disquete en un archivo de TXT por parte del Equipo Docente.	En función de los soportes y programas utilizados por el estudiante.
3	Exámenes con texto ampliado.	01. Ampliación de texto a 14 Arial y Negrita por parte del Equipo Docente. 02. Ampliación de texto a 18 Arial por parte del Equipo Docente. 03. Ampliación de texto a 18 Arial y Negrita por parte del Equipo Docente. 04. Ampliación de texto a 24 Arial por parte del Equipo Docente. 05. Ampliación de texto a 24 Arial y Negrita por parte del Equipo Docente.	
4	Exámenes con adaptación de representaciones gráficas.	01. Sustitución o eliminación, si procede, de las representaciones gráficas del examen (gráficas, tablas, cuadros, etc.). 02. Ampliación de imágenes: una imagen ampliada en cada hoja DIN A-4.	01: En función de la consideración del Equipo docente.
5	Exámenes adaptados a tiempo o a otras modalidades.	01. Adaptación de exámenes de desarrollo a modalidad de examen tipo test (Concesión excepcional. Sólo si el profesorado lo considera viable). 02. Adaptación de exámenes de desarrollo a modalidad de examen de preguntas cortas (Concesión excepcional. Sólo si el profesorado lo considera viable). 03. Examen adaptado a tiempo, preparado por el Equipo Docente (Sólo en exámenes de 2 horas de duración). 04. Adaptación de exámenes de tipo test a modalidad de examen de desarrollo o preguntas cortas (Concesión excepcional. Sólo si el profesorado lo considera viable).	01, 02, 03, 04: Sólo se concederán si se consideran muy justificadas y no existe una alternativa razonable.
6	Contestaciones al examen por parte del estudiante en otros soportes.	01. Contestaciones del estudiante a través de Ayudas Técnicas, impresas en Braille. 02. Contestaciones del estudiante a través de Ayudas Técnicas, impresas en tinta. 03. Contestaciones del estudiante con ordenador, impresas en tinta. 04. Contestaciones del estudiante grabadas en formato audio. 05. Ampliación del espacio asignado por el Equipo Docente para las respuestas.	01, 02 y 04: El estudiante proporcionará las "Ayudas Técnicas" (*Ver Cód.8*).
7	Acompañante durante la realización del examen.	01. Para la lectura de los enunciados del examen. 02. Para la escritura de las respuestas de examen de desarrollo. 03. Para rellenar la hoja de lectura óptica (datos personales, respuestas, etc.). 04. Para asistencia en el manejo del material permitido: unidades didácticas, diccionario, calculadora, etc.). 05. Para cuidado personal. 06. Intérprete de Lengua de Signos proporcionado por el estudiante. 07. Perro-guía.	01, 02, 03 y 04: A criterio del Tribunal esta adaptación puede ser realizada por uno de sus miembros. 06: El intérprete intervendrá para facilitar la comunicación entre el estudiante y el Tribunal.
8	Ayudas técnicas o material adaptado proporcionado por el estudiante.	01. Flexo. 02. Atril. 03. Máquina de escribir. 04. Grabadora de audio analógica y cintas precintadas. 05. Adaptador para escribir. 06. Lupa/Telelupa. 07. Máquina Perkins. 08. Braille Hablado. 09. Software adaptado (Jaws, Zoomtext, Magic, etc). 10. Material permitido en el examen en otros soportes (digital, braille, audio, etc.). 11. Periféricos (teclado, ratón, etc.).	09: Los estudiantes afiliados a la ONCE, deberán solicitar a esta organización su instalación en el Centro Asociado.

Ilustración 14. Cuadro resumen de adaptaciones y subadaptaciones.

Centro de atención a universitarios con discapacidad UNIDIS

UNED FUNDACIÓN MAPFRE

CUADRO RESUMEN DE ADAPTACIONES Y SUBADAPTACIONES

Cód.	ADAPTACIÓN GENÉRICA	SUBADAPTACIÓN	OBSERVACIONES
9	Accesibilidad al Centro.	01. Facilidades para el acceso a las dependencias del centro. 02. Servicio adaptado. 03. Ascensor adaptado. 04. Rampas o elevadores. 05. Parking adaptado.	En función de las posibilidades del Centro Asociado.
10	Mobiliario y/o material adaptado proporcionado por el Centro Asociado.	01. Mesa adaptada para silla de ruedas. 02. Mesa más amplia. 03. Mesa para zurdos. 04. Silla cómoda o silla especial para exámenes. 05. Papel pautado. 06. Grabadora de audio analógica y cintas precintadas.	En función de la disponibilidad del Centro Asociado.
11	Ubicación diferente para la realización de los exámenes.	01. Examinarse en aula aparte. 02. Ubicación cómoda en el aula de examen. 03. Sentarse cerca del Tribunal examinador. 04. Situarse cerca de la salida. 05. Examinarse en el hospital. 06. Examinarse en su domicilio.	01: En función de las posibilidades del Centro Asociado. 05 y 06: Muy excepcional.
12	Soporte informático proporcionado por el Centro Asociado.	01. Ordenador. 02. Ordenador con software adaptado. 03. Impresora. 04. Ordenador e impresora. 05. Ordenador con software adaptado e impresora.	01, 02, 04 y 05: El estudiante no podrá utilizar ordenador portátil propio. 02 y 05: El estudiante deberá gestionar la adaptación del software (*Ver Cód. 8.09*)
13	Apoyo o ayuda por parte del Tribunal.	01. Para la lectura de los enunciados del examen. 02. Para la escritura de las respuestas de examen de desarrollo. 03. Para rellenar la hoja de lectura óptica (datos personales, respuestas, etc.). 04. Para asistencia en el manejo del material permitido: unidades didácticas, diccionario, calculadora, etc.). 05. Permitir la salida al servicio si fuera necesario. 06. Dirigirse personalmente al estudiante al dar algún aviso o explicación. 07. Ampliar en 30 minutos el tiempo de duración del examen.	05: Sólo si está muy justificado. 07: Únicamente en exámenes de duración menor a 2 horas.
14	Adaptación de material didáctico	01. Encuadernación es espiral de libros editados por la UNED. 02. Envío de libros en formato digital. 03. Subtitulación de material audiovisual.	
15	Ayudas técnicas y recursos de apoyo para el desarrollo de actividades de aprendizaje	01. Préstamo de Equipos de Frecuencia Modulada.	
16	Apoyo personal para el desarrollo de actividades de aprendizaje	01. Interprete de Lengua de Signos en actividades de aprendizaje.	

Ilustración 14. Cuadro resumen de adaptaciones y subadaptaciones (Continuación).

3.2.2. Fase de toma de decisiones y concesión de adaptaciones

Tras recibir la solicitud de cada estudiante y comprobar que existe toda la documentación necesaria, comienza realmente el proceso de concesión de las adaptaciones.

- Los técnicos de UNIDIS inician la labor de intermediación con los diferentes agentes implicados:
  - Contactan con el estudiante para realizar una entrevista, por lo general telefónica o por correo electrónico, en la que se concretan los apoyos que realmente necesita y que resultan más adecuados para cada una de sus asignaturas.
  - Contactan con los equipos docentes y los Centros Asociados cuando resulta necesario obtener alguna información adicional sobre una determinada adaptación o recabar el consentimiento expreso para poner en marcha unos determinados ajustes o adaptaciones.
  - Se comunican con diversos servicios y dependencias de la UNED (Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV), Sección de Producción, Medios Impresos, etc.) o externos (Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE), ONCE, etc.) para la provisión de recursos de apoyo personales y materiales.
- Los técnicos de apoyo a estudiantes de UNIDIS evalúan toda la información y realizan un Informe Técnico que se traduce, finalmente, en una propuesta de Resolución de adaptaciones.
- El Vicerrector de Estudiantes y Desarrollo Profesional de la UNED, en nombre del Rector, resuelve finalmente sobre las adaptaciones concedidas a cada estudiante.

ⓘ A tener en cuenta

✓ Hay ciertas adaptaciones que no se conceden sin la aprobación expresa del equipo docente de la asignatura, estas adaptaciones son aquellas que implican grandes cambios en el formato o modalidad del examen: cambio a tipo test, cambio a preguntas cortas.

3.2.3. Comunicación de las adaptaciones

Una vez resueltas, las adaptaciones concedidas se comunican:

- A cada *estudiante*, que comprobará las adaptaciones que finalmente van a ser puestas en marcha y los recursos y apoyos que va a recibir. Esta comunicación se efectuará por correo postal o electrónico.

Cuando se trata de adaptaciones en las pruebas presenciales, es muy importante que los estudiantes acudan con una copia de su Resolución de adaptaciones, para mostrarla al tribunal de examen en caso de ser requerida.

- A los *Equipos Docentes* de las distintas asignaturas para las que se ha concedido adaptación, que serán los encargados de elaborarlas cuando consisten en ajustes que afectan al formato, modalidad o tiempo del examen. Esta comunicación se realiza a través de un listado particularizado y de la propia aplicación de gestión, a la que los profesores pueden acceder.
- A los *Centros Asociados*, que serán responsables de la puesta en marcha de muchas de las adaptaciones referidas al entorno físico, a la provisión de determinados recursos o a la gestión de otros. Estas adaptaciones se comunican a través de un listado y de la aplicación propia de las Centros Asociados, que obtiene información de la aplicación de gestión de UNIDIS.
- A los *Tribunales de examen*, que serán los responsables últimos de la puesta en marcha de todas las adaptaciones concedidas que afectan a la realización de las pruebas presenciales. Estas adaptaciones se comunican a través de listados elaborados para cada tribunal, convocatoria y modelo de examen.

3.3. DESARROLLO DE LAS ADAPTACIONES

3.3.1. Elaboración y puesta en marcha de las adaptaciones

Dependiendo de su naturaleza, la elaboración y puesta en marcha de las adaptaciones puede afectar a colectivos y profesionales diversos.

1) Adaptaciones referidas a las pruebas presenciales

El calendario de exámenes aparece cada año en la guía de cada carrera. En líneas generales, los exámenes en la UNED se desarrollan:

- Entre el final de Enero y la primera o segunda semana de Febrero para las asignaturas del primer cuatrimestre o primeros parciales de las asignaturas anuales.
- Entre el final de Mayo y la primera o segunda semana de Junio para las asignaturas del segundo cuatrimestre o segundos parciales de las asignaturas anuales.
- En la primera semana de septiembre en la convocatoria extraordinaria.

En la UNED, el estudiante puede elegir entre dos semanas para examinarse en cada convocatoria. Los exámenes en la primera semana (enero y mayo) son por la mañana y en la segunda semana (febrero y junio) lo son por la tarde. Aunque las fechas varían cada año, siempre hay una semana de descanso entre las dos semanas disponibles. En septiembre sólo hay una semana de exámenes, aunque se puede acudir al examen de reserva en casos muy excepcionales y debidamente justificados.

Los equipos docentes, con bastante antelación a las fechas de las pruebas presenciales, reciben de UNIDIS los listados de exámenes con adaptaciones referidas al formato y/o al tiempo y modalidad de examen y preparan los exámenes adaptados para cada semana.

ⓘ A tener en cuenta

✓ Si el estudiante tiene claro que no va a presentarse a un examen de una asignatura para la que ha solicitado adaptaciones, es conveniente que lo comunique con antelación a UNIDIS.

✓ En los casos en los que se ha concedido la subadaptación «examinarse en su domicilio« o «examinarse en el hospital», es necesario que el estudiante elija una fecha concreta entre las dos posibles y lo comunique con antelación a UNIDIS.

Actualmente los exámenes de la UNED se organizan digitalmente, incluso por fecha y hora, en un CD- ROM que se distribuye a los Presidentes y Secretarios de los Tribunales, días antes de la realización de las pruebas, junto con unas llaves digitales en disquete. En los Centros Asociados se dispone de equipos de descifrado e impresión rápida para los días de las pruebas presenciales, que constituyen la denominada Valija Virtual. Con estos equipos, el Tribunal, haciendo uso del CD-ROM y la llave digital, regula el acceso a los alumnos que tienen examen en dicha hora mediante un control óptico que lo identifica y establece la asignatura de la que va a examinarse. Una impresora rápida le entrega una copia de su examen en una hoja en la que están indicadas la hora de entrega y la ubicación exacta en el aula. Por último, el sistema registra la entrega del examen por parte del alumno.

Los estudiantes que tienen adaptaciones concedidas referidas al formato y/o al tiempo y modalidad de examen, recibirán el examen a través de la tradicional *valija física*, es decir, ensobrado en un sobre de UNIDIS con su nombre, los datos de la asignatura, el Centro Asociado y el Tribunal que le corresponde a cada alumno, como se muestra en la *Ilustración 15*.

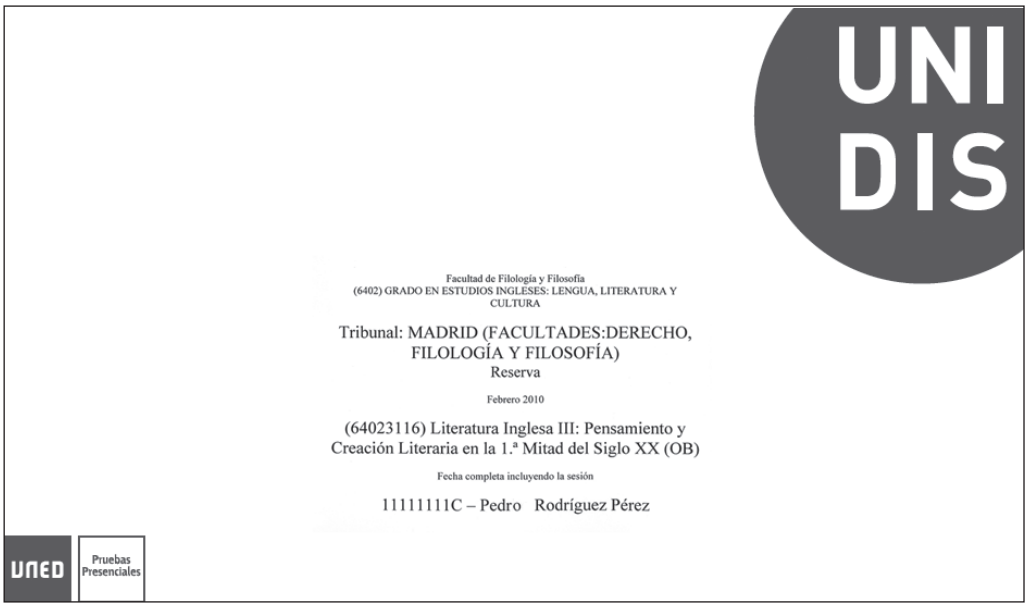

Ilustración 15. Ejemplo de sobre de pruebas presenciales para exámenes adaptados.

Como se puede observar, el formato de las etiquetas es el siguiente:

Facultad
(Código de titulación) Titulación
Tribunal: Nombre del tribunal
Modelo examen (1.ª semana, etc.): Convocatoria (febrero, junio, etc.)
(Código de asignatura) Nombre de la asignatura
Sesión: Fecha completa incluyendo la sesión
DNI - Nombre completo del estudiante

En las pruebas presenciales, cuando el estudiante pasa su carnet por la valija virtual, en la pantalla de la misma se mostrará un aviso indicándoles a los miembros del tribunal qué adaptaciones tiene concedidas el estudiante que va a entrar al aula de examen para la sesión que se celebra en ese momento. De este modo, los miembros del tribunal tendrán más facilidades para entregar los exámenes adaptados que puedan estar en la valija física.

No obstante, para evitar posibles confusiones, desde UNIDIS siempre recordamos:

- Que los estudiantes acudan con la Resolución del Rectorado de la UNED por la que se le comunican las adaptaciones para la realización de las pruebas presenciales.
- Que los estudiantes comuniquen los exámenes adaptados al tribunal examinador, especialmente cuando las adaptaciones implican un cambio en la duración, formato o soporte del examen enviado por los Equipos Docentes o cuando requieren ajustes en la forma de respuesta al mismo por parte del estudiante.
- Que los estudiantes acuerden o aclaren con el tribunal algunos aspectos de la adaptación concedida, fundamentalmente cuando se trata de adaptaciones que implican la intervención del tribunal o la presencia de algún acompañante.
- Que el hecho de no solicitar un examen adaptado y optar por realizar el examen ordinario puede suponer la pérdida de la posibilidad de nuevas adaptaciones.

- Que los estudiantes se dirijan al Centro Asociado con anterioridad a las pruebas para asegurarse de que los medios provistos (recursos materiales o espaciales extraordinarios) se ajustan a su necesidad.

ⓘ A tener en cuenta

✓ UNIDIS en ningún caso guarda ejemplares de los exámenes adaptados u ordinarios, ya que sólo se encarga de la gestión de las solicitudes de adaptaciones. Por lo tanto durante las pruebas presenciales, UNIDIS sólo podrá ofrecer asesoramiento respecto a las adaptaciones concedidas a los estudiantes.

✓ Si el estudiante desea examinarse en un Centro distinto del de matrícula o del que se designe para su Plan de Estudios, debe tener en cuenta que los exámenes adaptados habrán sido enviados al lugar que corresponde. En este caso no será posible enviar nuevos exámenes adaptados, aunque, si lo comunica con tiempo a UNIDIS, podrá estudiarse la posibilidad de proveer de medios adicionales o adaptados y también contemplar estos cambios para la convocatoria extraordinaria de septiembre.

2) Adaptaciones referidas al proceso de aprendizaje

Hasta la fecha, las adaptaciones que no se refieren a las pruebas presenciales se tramitan en UNIDIS de manera distinta, aunque poco a poco se tiende hacia la gestión unificada.

Por lo general, cuando los estudiantes soliciten una de estas adaptaciones, UNIDIS se pondrá en contacto con cada uno de ellos para concretar mucho más el tipo de necesidad y la mejor manera de satisfacerla.

Es probable que, una vez concedidas estas adaptaciones, los que deban proveerlas finalmente sean otros servicios y dependencias de la propia universidad (CEMAV, Medios Impresos, etc.) o externos (proveedores de servicios de interpretación, subtitulado, etc.).

Siempre que la adaptación implique provisión de medios o recursos extraordinarios, UNIDIS recabará de los estudiantes el correspondiente compromiso de cuidado y mantenimiento. Igual ocurre cuando se provea un recurso personal, como puede ser un intérprete de LSE. En este caso, los estu-

diantes deberán comprometerse a hacer un uso adecuado del servicio (acudir a las tutorías, comunicar con antelación las faltas, firmar asistencia, etc.).

3.3.2. Comunicación y resolución de incidencias

Para UNIDIS es muy importante que todas las personas implicadas en los procesos de gestión y desarrollo de las adaptaciones, y muy especialmente los destinatarios, nos hagan llegar toda la información posible sobre las incidencias que puedan registrarse. Es esta la única forma de mejorar los procesos de gestión y de ir avanzando en la dirección deseada.

Cuando se trata de adaptaciones en las pruebas presenciales, la forma ordinaria de proceder es:

- Que las posibles incidencias queden recogidas en las actas de los tribunales. Para ello el estudiante puede pedir al tribunal que refleje una incidencia o puede ser el tribunal el que decida hacerlo.
- El Vicerrectorado Adjunto de pruebas presenciales, una vez recibidas todas las incidencias por parte de los tribunales, envía a UNIDIS las que atañen a estudiantes con discapacidad.
- UNIDIS analiza estas incidencias y realiza un informe indicando la causa o causas por las que se ha producido el hecho reflejado en el acta del tribunal.
- Si procede, se toman medidas para evitar, en el futuro, incidencias similares, bien porque se considera que la adaptación no ha resultado adecuada o porque se han encontrado alternativas más favorables.

En el caso de que estas incidencias no hayan quedado reflejadas en las actas de los tribunales, también es recomendable que los estudiantes que han tenido problemas al realizar sus exámenes contacten con UNIDIS para comunicar lo ocurrido, para que se estudie y se trate de evitar el problema en siguientes convocatorias.

Cuando se trata de adaptaciones en el proceso de aprendizaje no existe un mecanismo establecido para hacer llegar a UNIDIS las incidencias. Por ello, en este caso será necesario que los estudiantes y los técnicos de UNIDIS mantengan un contacto fluido y constante para valorar la calidad del trabajo que se realiza e ir mejorando las decisiones tomadas y los procesos de gestión por los que se llega a ellas.

BIBLIOGRAFÍA

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ALFARO, I. J. (2007). *La respuesta organizativa y metodológica de la Universidad ante una nueva tipología de estudiantes*. Valencia: Universidad de Valencia, Servicio de Publicaciones.

ALCANTUD, F., ÁVILA, V. y ASENSI, M. C. (2000). *La Integración de estudiantes con discapacidad en los estudios superiores*. Valencia: Universidad de Valencia. Servicio de publicaciones.

ALCANTUD, F. (2005). La integración de alumnos con necesidades educativas especiales en los estudios universitarios. En M. López Torrijos y R. Carbonell Peris (Coords.), *La integración educativa y social* (pp. 137-160). Madrid: Ariel. Real Patronato sobre Discapacidad.

ANDRÉS, T. (2005). *Necesidades educativas específicas y atención a la diversidad*. Madrid: Dirección General de Promoción Educativa.

ARAGALL, F. (2006). *Libro Blanco del Diseño para Todos en la Universidad*. Madrid: IMSERSO, Fundación ONCE y Coordinadora del Diseño para Todas las Personas en España.

ARNÁIZ , P. (1999). Currículum y atención a la diversidad. En Francisco de B.J. de Urríes Vegas, M.A. Verdugo Alonso (Coords.), *Hacia una nueva concepción de la discapacidad: Actas de las III Jornadas Científicas de Investigación sobre personas con discapacidad* (pp. 39-62). Salamanca: Amarú.

BARAÑANO, M. (ed.) (2006). *Adaptar la igualdad, normalizar la diversidad. II Congreso Nacional sobre Universidad y Discapacidad. XI Reunión del Real Patronato sobre Discapacidad*. Madrid: Vicerrectorado de Estudiantes, Universidad Complutense de Madrid.

BELICHÓN. M., HERNÁNDEZ, J. M.ª y SOTILLO, M. *Personas con Síndrome de Asperger: funcionamiento, detección y necesidades*. Madrid: Centro de Psicología Aplicada de la Universidad Autónoma de Madrid.

Alonso, N., Belinchón, M., Blanco, R. Cáceres, D., Diego, M. de, Frías, C. y Frontera, M. (2009). *Hacia un modelo de apoyos universitarios a estudiantes con síndrome de asperger necesidades y propuestas*. Madrid: Caja Madrid.

Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía (1992). *Guía de adaptaciones curriculares*. Sevilla: Dirección General de Ordenación Educativa.

Echeíta, G. (2006). *Educación para la inclusión o educación sin exclusiones*. Madrid: Narcea.

Fundosa social (s.a). *Guía Abreviada de atención a personas* con discapacidad. Madrid: Grupo Fundosa.

Hernández, J. (dir.), Sotorrío G. (dir.), Álvarez Ilzarbe y Josefa (coord.) (2006). *Manual de accesibilidad global para la formación*. Madrid: AENOR; Fundación ONCE.

Latorre, F. (coord.) (2007). *Guía de orientaciones prácticas de atención a estudiantes con discapacidad de la Universidad de Zaragoza*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza.

Lidón, L. (2008). *Derechos humanos y discapacidad en España: informe de situación: Fundación ONCE 2007*. Madrid: Grupo Editorial Cinca.

Méndez, I. (2008). *Guía universitaria para personas con discapacidad de la Universidad Autónoma de Madrid*. Madrid: Oficina de Acción Solidaria y Cooperación, Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Cooperación de la Universidad Autónoma de Madrid.

Molina, C. y González, J. (2007). *Guía de recursos para la atención del alumnado con discapacidad en las universidades públicas andaluzas*. Madrid: Grupo Editorial Cinca.

Ojea, M. (2008). *Síndrome de Asperger en la universidad. Percepción y construcción del conocimiento*. Alicante: Editorial Club Universitario.

Organización Mundial de la Salud (2001). *Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF)*. Ginegra: OMS.

Organización Mundial de la Salud (1980): *Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías (CIDMM): Manual de clasificación de las consecuencias de la enfermedad. Madrid. INSERSO (última edición con nuevo prólogo en 1994)*.

PERALTA, A. (2007). *Libro blanco sobre universidad y discapacidad*. [Madrid]: Real Patronato sobre Discapacidad.

SÁNCHEZ PALOMINO, A. (2009). *Integración educativa y social de los estudiantes con discapacidad en la Universidad de Almería.* Almería: Editorial Universidad de Almería.

SECRETARÍA DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES, FAMILIAS Y DISCAPACIDAD (2004). *I Plan Nacional de Accesibilidad, 2004-2012*. Madrid: Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

SERVICIO DE APOYO AL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD (2007). *Guía de orientación al profesorado del alumnado con discapacidad de la Universidad de Málaga*. Málaga: Vicerrectorado de Servicios a la Comunidad Universitaria.

UNIDIS (Coord.). *I Encuentro Iberoamericano sobre Discapacidad y Universidad*. Madrid: UNED, 2010.

RODRÍGUEZ MUÑOZ, V. M. (octubre, 2009). Atención a los estudiantes con discapacidad en la UNED. Ponencia presentada en el *I Encuentro Iberoamericano sobre Universidad y Discapacidad,* México, 6-7 octubre.

WARNOCK, M. (1978). Special Educational Needs. *Report of the Committee of Enquiry into the education of Handicapped Children and Young People*. London: Her Majestic's Stationery Office.

ARTÍCULOS

AGUADO, A. L. y otros (2006). La Universidad de Oviedo y los estudiantes con discapacidad. *Intervención Psicosocial,* 15, 1, 49-63.

ALONSO, A. y DÍEZ, E. (2008). Universidad y discapacidad: indicadores de buenas prácticas y estándares de actuación para programas y servicios. S*iglo cero*, 39(2), 226, 82-98.

CAMPO, M. (2009). Universidad y diversidad funcional. Los estudiantes con discapacidad en las universidades españolas, *Sobre ruedas*, 72, 16-18.

EGEA, C. y SARABIA, A. (2001). Clasificaciones de la OMS sobre discapacidad. *Boletín del Real Patronato sobre Discapacidad*, 50, 15 -30.

FORTEZA, D. y ORTEGO, J. L. (2003). Los servicios y programas de apoyo universitarios para personas con discapacidad. Estándares de calidad, acción y evaluación. *Revista de Educación Especial*, 33, 9-26.

Martínez, I. (2005). Universidad y discapacidad visual: Un esclarecimiento fenomenológico de sus bases filosóficas y sus elementos esenciales. *Revista de Ciencias de la Educación*, 203, 483-502.

Papadopoulos, K. y Goudiras, D. B. (2005). Alumnos con discapacidad visual y exámenes en la universidad. *Entre dos mundos*, 28, 5-13.

Rubio Grau, C. y Fernández Hawrylak, M. (2008). La atención a la diversidad y las adaptaciones curriculares en la normativa española. *Revista Iberoamericana de Educación*, 46, 3, 1-16.

REFERENCIAS LEGISLATIVAS

Constitución Española. (BOE núm. 311, 29 de diciembre de 1978).

Convención de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad. (Diario de las Naciones Unidas, diciembre de 2006).

Estatutos de la UNED. (BOE núm. 91, 16 de abril de 2005).

Ley 13/ 1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos (LISMI). (BOE núm. 103, 30 de abril de 1982).

Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril. (LOMLOU). (BOE, núm. 89, 12 de abril de 2007).

Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad. (LIONDAU). (BOE núm. 289, 3 de diciembre 2003).

Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas (BOE núm. 255, 24 de octubre de 2007).

Ley 56/2007, de 28 de diciembre, de medidas de impulso de la sociedad de la información. (BOE núm. 312, 29 de diciembre 2007).

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (BOE núm. 106 de 4 de mayo de 2006).

Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. (LOGSE). (BOE núm. 238, 4 de octubre de 1990).

Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. (BOE núm. 89, 13 de abril de 2007).

Orden EDU/2392/2009, de 9 de septiembre, por la que se fijan los precios públicos por los servicios académicos universitarios en la Universidad Nacional de Educación a Distancia para el curso 2009-2010. (BOE núm. 220, 11 de septiembre de 2009).

Orden TAS/736/2005, de 17 de marzo, por la que se regula la estructura y funcionamiento de la Oficina Permanente Especializada del Consejo Nacional de la Discapacidad. (BOE núm. 73, 26 de marzo de 2005).

Real Decreto 334/1985, de 6 de marzo, de Ordenación de la Educación Especial. (BOE núm. 65, 16 de marzo de 1985).

Real Decreto 696/1995, de 28 de abril, de Ordenación de la Educación de los Alumnos con Necesidades Educativas Especiales. (BOE núm. 131, 2 de junio de 1995).

Real Decreto 1417/2006, de 1 de diciembre, por el que se establece el sistema arbitral para la resolución de quejas y reclamaciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad por razón de discapacidad. (BOE núm. 297, 13 diciembre de 2006).

Real Decreto 1414/2006, de 16 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. (BOE núm. 300, 16 de diciembre de 2006).

Real Decreto 366/2007, de 16 de marzo, por el que se establecen las condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado. (BOE núm. 72, 24 de marzo 2007).

Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones. (BOE núm. 113, 11 de mayo de 2007).

Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas Universitarias. (BOE núm. 260, 30 de octubre de 2007).

Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social. (BOE núm. 279, 21 de noviembre de 2007).

Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad. (BOE núm. 290, 4 de diciembre de 2007).

Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se Regulan las Condiciones para el Acceso a las Enseñanzas Universitarias Oficiales de Grado y los Procedimientos de Admisión a las Universidades Públicas Españolas. (BOE núm. 283, 24 de noviembre de 2008).

Real Decreto 1855/2009, de 4 de diciembre, por el que se regula el Consejo Nacional de la Discapacidad. (BOE núm. 311, 26 de diciembre de 2009).

Real Decreto 1856/2009, de 4 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, y por el que se modifica el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre. (BOE núm. 311, 26 de diciembre de 2009).

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Boletín Oficial del Estado (2009. Enero), [en línea]. Madrid: Ministerio de la Presidencia. [2009].
Disponible en: http://www.boe.es/

Boo Paradela, M.ª C., Fernández Agrafojo, J. y Mayánsantos, J. M. (s.a.). *Protocolos para la integración en la comunidad universitaria*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela.
Disponible en: http://www.usc.es/export/sites/default/es/servizos/sepiu/descargas/protocolocastellano.pdf

CERMI (2010). *Guía para la elaboración de un plan de atención al alumnado con discapacidad en la Universidad 2010*.
Disponible en: http://www.cermi.es/es ES/Biblioteca/Lists/Publicaciones/Attachments/235/Gu%c3%ada%20Plan%20de%20Atenci%c3%b3n%20al%20Alumnado.pdf

CNSE. (s.a.). *Guía de buenas prácticas en las universidades para la juventud sorda* (p. 80). Madrid: autor.
Disponible en: http://www.ua.es/es/servicios/cae/programas/apoyo/acompanamiento/adaptaciones/GuiaCNSE0607.pdf

INE (2009). Panorámica de la Discapacidad en España. [en línea]. *Boletín informativo del Instituto Nacional de Estadísticas, 10*. [2009].
Disponible en: http://www.ine.es/revistas/cifraine/1009.pdf

INE (2008). *Encuesta sobre Discapacidades, Autonomía personal y situaciones de Dependencia 2008* [en línea]. [2009].
Disponible en: http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=%2Ft15/p418&file=inebase&L=0

Leggio Contenidos y Aplicaciones Informáticas, S.L. (1996, Abril). Noticias Jurídicas [Base de Datos de Legislación en línea]. [2009].
Disponible en: http://noticias.juridicas.com/

Oficina para la Integración de Personas con Discapacidad. (s.a.). *Pautas básicas para facilitar la integración de las personas con discapacidad en la Universidad Complutense de Madrid*. Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
Disponible en: http://www.ucm.es/info/INFOCOM/ipcd/pautas-nuevo.pdf

UNIVERSIDAD SIN BARRERAS (0182002SB01A01)
GUÍA DE ADAPTACIONES Y RECURSOS PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

Quedan rigurosamente prohibidas, sin la autorización escrita de los titulares del Copyright, bajo las sanciones establecidas en las leyes, la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático, y la distribución de ejemplares de ella mediante alquiler o préstamos públicos.

© *Universidad Nacional de Educación a Distancia*
Madrid 2010

Librería UNED: c/ Bravo Murillo, 38 - 28015 Madrid
Tels.: 91 398 75 60 / 73 73
e-mail: libreria@adm.uned.es

© *Ana Belén Andreu Bueno, Alejandra Pereira Calvo y Víctor M. Rodríguez Muñoz*

Ilustración de cubierta: Benigno Andreu España

ISBN: 978-84-362-6108-0
Depósito legal: M.36.440-2010

Primera edición: agosto de 2010

Impreso en España - Printed in Spain